

PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



1

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Gobierno del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, 2025-2027

Responsable de la publicación: Lic. Alberto Romero Reyes

Cargo: Secretario del Ayuntamiento

Sitio web: www.cuautitlan.gob.mx

Domicilio oficial: Calle Alfonso Reyes, sin número, Fraccionamiento Santa María, Cabecera Municipal C.P. 54820, Cuautitlán, Estado de México

Fecha de publicación: Cuautitlán, Estado de México, a 21 de agosto del año 2026

SUMARIO

Avisos administrativos y generales:

- Manual de Organización de la Dirección de la Mujer y la Juventud
- Manual de Procedimientos de la Dirección de la Mujer y la Juventud



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

🌐 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Municipio de Cuautitlán, Estado de México
Ayuntamiento Constitucional, 2025-2027

Con fundamento en los artículos 30 y 31, fracciones I Quater y XXXVI; 48, fracción XIII Quinquies; 91, fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, fracción II, y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Ayuntamiento difunde las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán para el periodo 2025–2027, así como aquellas que ordene la Junta de Gobierno del organismo público descentralizado de asistencia social denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México".

Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Esta Gaceta Municipal también se podrá consultar en la página web oficial del Ayuntamiento: www.cuautitlan.gob.mx.

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Lic. Alberto Romero Reyes
"Gobierno Humanista"





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



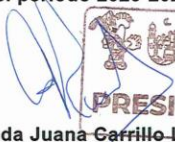
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 48 fracción III y 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 1.10, 1.11 fracciones VI y XV y 4.2 apartado A fracción XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, y demás disposiciones legales y administrativas aplicables, he tenido a bien expedir y ordenar la publicación de los Manuales de Organización y de Procedimientos de la Dirección de la Mujer y la Juventud, en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

Los presentes Manuales entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" y serán de observancia obligatoria para la Dirección de la Mujer y la Juventud, debiendo las áreas competentes adoptar las medidas administrativas necesarias para su correcta aplicación, cumplimiento y actualización permanente.

Dado en el Palacio Municipal de Cuautitlán, Estado de México, a los 21 veintiún días del mes de agosto del año 2026 dos mil veintiséis.

La Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México,
para el período 2025-2027



PRESIDENCIA

Licenciada Juana Carrillo Luna

El Secretario del Ayuntamiento



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Licenciado Alberto Romero Reyes

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

☎ 55 2620 7800 / 📞 📧 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📞 📧 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

4

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



DIRECCIÓN DE LA MUJER Y LA JUVENTUD



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



MAYO 2026

[Handwritten signature]

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 📺 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

5

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

© H. Ayuntamiento de Cuautitlán, 2025-2027.

Dirección de la Mujer y la Juventud.

Alfonso Reyes S/N Fracc., Santa María,

Cuautitlán, Estado de México.

Teléfonos: 55-2620-7800.

ext. 145

mujer2527@cuautitlan.gob.mx

Dirección de la Mujer y la juventud.

Mayo 2026.

Impreso y Hecho en Cuautitlán Estado de México.



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 🎵 📺 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

INDICE

Presentación	5
Antecedentes	6
Marco Jurídico – Administrativo	6
A. Internacional	6
B. Nacional	7
C. Federal	7
D. Estatal	7
E. Municipal	9
Atribuciones	9
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	9
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención de Belem Do Para”	10
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	12
Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia	13
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	16
Ley de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México ..	17
Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres	21
Reglamento de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México	23
Ley de Atención a Víctimas del Estado de México	23
Ley del Instituto Mexicano de la Juventud	28
Ley de la Juventud del Estado de México	29
Ley del Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México	30
Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y su Reglamento	30
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios	30

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 📺 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Bando Municipal.....	31
Estructura Orgánica.....	32
A. Organigrama General.....	32
B. Organigrama Especifico	33
Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa	33
A. Dirección.....	33
B. Coordinación De Bienestar y Atención A La Mujer	37
C. Jefatura De Departamento de Perspectiva de Género y Vinculación Institucional	38
D. Jefatura De Departamento de Bienestar y Empoderamiento de las Mujeres.....	39
E. Jefatura De Departamento de Prevención de la Violencia a la Mujer	42
F. Coordinación de la Juventud	43
G. Jefatura De Departamento de Atención y Seguimiento a la Juventud	45
H. Enlace Administrativo de la Dirección de la Mujer y la Juventud	46
I. Auxiliar	47
Directorio.....	48
Registro de ediciones	49
Dictaminación	49
VALIDACIÓN.....	50



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Presentación

Dicha determinación parte de la revisión de los manuales existentes antes del periodo 2025-2027, donde las disposiciones se concentraban en seguimientos administrativos, sin significar relevantes para las acciones de una atención o diferencia hacia las personas usuarias de la dependencia.

La Dirección de la Mujer y la Juventud de Cuautitlán presenta el manual de organización con la finalidad de que las y los servidores públicos que laboran dentro de esta dependencia y la ciudadanía, conozcan la funciones, actividades y servicios que ejecutan las unidades administrativas que la componen.

El presente manual documenta dichas operaciones necesarias para dar cumplimiento a las manifestaciones del Bando Municipal y plasma de manera organizada según sus Unidades Administrativas; contribuyendo entonces a su organización y transparencia ante la población.



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 📺 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Antecedentes

A partir del año 2022 se aprobó la creación de la Dirección de Atención a la Mujer, en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, con el objeto de garantizar que la equidad e igualdad de género y la participación social activa de las personas del municipio de Cuautitlán, se constituya en un componente Básico de la gestión gubernamental para favorecer el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía.

En 2025 se ajusta su denominación a Dirección de la Mujer, la cual, como su nombre lo de termina, se plantea desde el ejercicio de acciones concretas de fortalecimiento transversal para la atención y empoderamiento de las mujeres, aplicando desde el desarrollo de políticas públicas el enfoque de género, acciones inter y multi institucionales de combate a la violencia y de fomento de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres; promoviendo la inclusión de la población como su propio agente de cambio.

Sin embargo, en el 2026 se realiza el cambio a Dirección de la Mujer y la Juventud, derivado de las características de la estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal, genera el cambio para realizar acciones desde una visión trasversal, que participen en materia de bienestar, atención y seguimiento a dos sectores de la población que históricamente han sido vulnerados.

Marco Jurídico - Administrativo

A continuación, se describe la base legal que establece la normatividad vigente, a nivel Federal, Estatal y Municipal, así como las convenciones internacionales.

A. Internacional

Declaración Universal de los Derechos Humanos. Declaratoria 10 de diciembre 1948.

Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), artículo 5 y 11. Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981, de conformidad con el artículo 27.

Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Resolución 48/104 de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 1993.

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📶 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

B. Nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 3, 4, 5, 115, 123 y 124. Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.

Ley Federal del Trabajo. Diario Oficial de la Federación, el 28 de agosto de 1931, y sus reformas y adiciones.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003, y sus reformas y adiciones.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006, y sus reformas y adiciones.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, artículos 1, 5, 6 y 50; Diario Oficial de la Federación 29 de abril de 2022, y sus reformas y adiciones.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, y sus reformas y adiciones.

Código Penal Federal. Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1931, y sus reformas y adiciones.

Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, en Igualdad Laboral y No Discriminación. Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 2015, y sus reformas y adiciones.

Reglamento de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2013, y sus reformas y adiciones.

C. Federal

Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, Diario Oficial de la Federación el 06 de enero de 1999 y sus reformas y adiciones.

D. Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 10 de noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Código Penal del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 20 de marzo del 2000, y sus reformas y adiciones.

Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 23 de octubre de 1998, y sus reformas y adiciones.

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 30 de mayo de 2017, y sus reformas y adiciones.

Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 17 de enero de 2007, y sus reformas y adiciones.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 20 de noviembre de 2008, y sus reformas y adiciones.

Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 06 de septiembre de 2010, y sus reformas y adiciones.

Ley de víctimas del Estado de México, Gaceta del Gobierno del Estado de México, 17 de agosto de 2010, y sus reformas y adiciones.

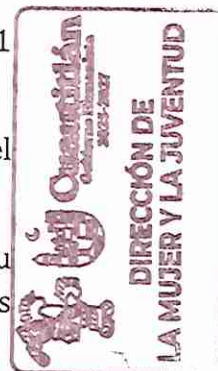
Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 18 de febrero de 2009, y sus reformas y adiciones.

Reglamento de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 14 de marzo de 2016, y sus reformas y adiciones.

Ley de la Juventud del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 31 de agosto de 2010 y sus reformas y adiciones.

Ley del Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 31 de agosto de 2004 y sus reformas y adiciones.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y su Reglamento, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 07 de mayo de 2015 y sus reformas y adiciones,



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Ley de Asistencia Social del Estado de México y sus Municipios, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 07 de septiembre de 2010. Última reforma; 05 de abril del 2024

Ley del Programa de Derechos Humanos del Estado de México y su Reglamento, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 06 de septiembre de 2017. Última reforma; 09 de julio de 2024.

Código Administrativo del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 13 de diciembre de 2001, y sus reformas y adiciones.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 4 de mayo de 2016, y sus reformas y adiciones.

E. Municipal

Bando Municipal de Cuautitlán, Estado de México; vigente, Gaceta Municipal de Cuautitlán 5 de febrero del 2026, y sus reformas y adiciones Artículos 84.

Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, Gaceta Municipal de Cuautitlán, 18 de julio 2025, y sus reformas y adiciones. Artículo 16.

Atribuciones

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Título Primero, Capítulo 1, De los Derechos Humanos y sus Garantías.

"Artículo 1, párrafo primero. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. (...) "

"Artículo 3, párrafo primero. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia. (...)”

“Artículo 4 párrafo primero. La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de las familias. El Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres. (...)”

“Artículo 115 párrafo primero. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: (...)”

Título Sexto, Del trabajo y de la Prevención Social

“Artículo 123 párrafo primero. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley (...)”

“Artículo 124. Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados o a la Ciudad de México, en los ámbitos de sus respectivas competencias.”

**Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la
Violencia Contra la Mujer “Convención de Belem Do Para”**

Capítulo II Derechos Protegidos

“Artículo 3. Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.”

“Artículo 4 párrafo primero. Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros. (...)”

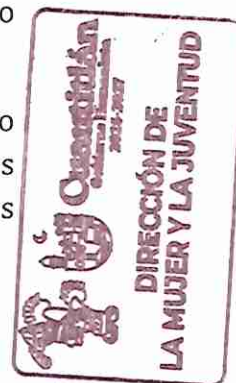
“Artículo 6. El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros:

a. el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y

📍 **Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820**

✉ **cuautitlanmx.humanista@gmail.com** / ☎ **55 2620 7800**

📱 **Gobierno de Cuautitlán** / www.cuautitlan.gob.mx





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- b. el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación."

Capítulo III Deberes de los Estados

"Artículo 8 párrafo primero. Los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para:

- a. fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos;
- b. modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerban la violencia contra la mujer;
- c. fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer;
- d. suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, por medio de entidades de los sectores público y privado, inclusive refugios, servicios de orientación para toda la familia, cuando sea del caso, y cuidado y custodia de los menores afectados;
- e. fomentar y apoyar programas de educación gubernamentales y del sector privado destinados a concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer, los recursos legales y la reparación que corresponda;
- f. ofrecer a la mujer objeto de violencia acceso a programas eficaces de rehabilitación y capacitación que le permitan participar plenamente en la vida pública, privada y social;

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- g. alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y a realzar el respeto a la dignidad de la mujer;
- h. garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios, y
- i. promover la cooperación internacional para el intercambio de ideas y experiencias y la ejecución de programas encaminados a proteger a la mujer objeto de violencia."

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

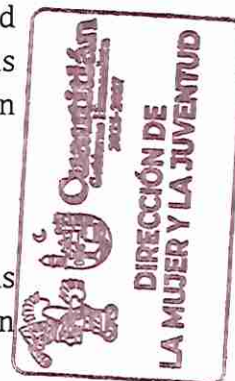
Parte I

"Artículo 5 párrafo primero. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

- a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;
- b) Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.

Parte III

"Artículo 11 párrafo primero. 1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular: (...)”

Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia

Título Primero, Capítulo I Disposiciones Generales

“Artículo 1. La presente ley es reglamentaria del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección del derecho de las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencias y los deberes reforzados del Estado, sus disposiciones son de orden público y de observancia general en toda la República, y tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios para prevenir, atender, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como los principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencias, así como para garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos y fortalecer el régimen democrático establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos “

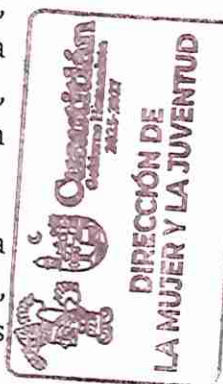
“Artículo 5. Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

V. Modalidades de Violencia: Las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres;

“Artículo 6. Los tipos de violencia contra las mujeres son:

I. La violencia psicológica. Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio; Fracción reformada DOF 20-01-2009

II. La violencia física. - Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma, objeto, ácido o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable o cualquier otra sustancia que, en determinadas



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



Handwritten signature



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

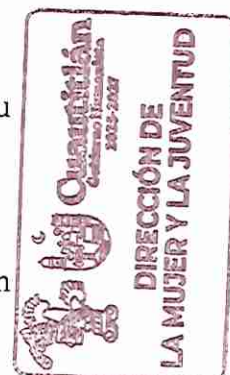
condiciones, pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;
Fracción reformada DOF 18-10-2022

- III. La violencia patrimonial. - Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;
- IV. Violencia económica. - Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;
- V. La violencia sexual. - Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder, que se puede dar en el espacio público o privado, que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, y Fracción reformada DOF 26-01-2024
- VI. Violencia a través de interpósita persona. - Es cualquier acto u omisión que, con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres, se dirige contra las hijas y/o hijos, familiares o personas allegadas, ya sea que se tenga o se haya tenido relación de matrimonio o concubinato; o mantenga o se haya mantenido una relación de hecho con la persona agresora; lo anterior aplica incluso cuando no se cohabite en el mismo domicilio. Se manifiesta a través de diversas conductas, entre otras:
- a) Amenazar con causar daño a las hijas e hijos;
 - b) Amenazar con ocultar, retener, o sustraer a hijas e hijos fuera de su domicilio o de su lugar habitual de residencia;
 - c) Utilizar a hijas y/o hijos para obtener información respecto de la madre;
 - d) Promover, incitar o fomentar actos de violencia física de hijas y/o hijos en contra de la madre;

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- e) Promover, incitar o fomentar actos de violencia psicológica que descalifiquen la figura materna afectando el vínculo materno filial;
 - f) Ocultar, retener o sustraer a hijas y/o hijos, así como a familiares o personas allegadas;
 - g) Interponer acciones legales con base en hechos falsos o inexistentes, en contra de las mujeres para obtener la guarda y custodia, cuidados y atenciones o pérdida de la patria potestad de las hijas y/o hijos en común, y
 - h) Condicionar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias a las mujeres y a sus hijas e hijos;
- VII. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Título III, Capítulo III, De la Distribución d Competencias en Materia De Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres. Sección Décima Segunda. De los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México

“Artículo 50. Corresponde a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de conformidad con esta ley y las leyes locales en la materia y acorde con la perspectiva de género, las siguientes atribuciones:

- I. Instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres;
- I Bis. Promover espacios y transportes públicos, libres de todo tipo de violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas;
- II. Coadyuvar con la Federación y las entidades federativas, en la adopción y consolidación del Sistema;
- III. Promover, en coordinación con las entidades federativas, cursos de capacitación a las personas que atienden a víctimas;
- IV. Ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento del Programa;
- V. Apoyar la creación de programas de reeducación integral para los agresores;

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 📺 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VI. Promover programas educativos sobre la igualdad y la equidad entre los géneros para eliminar la violencia contra las mujeres;
- VII. Apoyar la creación, operación o el fortalecimiento de refugios para las víctimas, sus hijas e hijos de acuerdo con las condiciones establecidas en el Capítulo V de la presente Ley;
- VIII. Participar y coadyuvar en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;
- IX. Llevar a cabo, de acuerdo con el Sistema, programas de información a la población respecto de la violencia contra las mujeres;
- X. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia;
- XI. Realizar las acciones necesarias para implementar las medidas establecidas en la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres;
- XII. Cumplir con las facultades y responsabilidades que le corresponden y que se derivan de la operación del Registro Nacional, en términos de lo dispuesto en la presente ley y en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y
- XIII. La atención de los demás asuntos que en materia de violencia contra las mujeres les conceda esta ley u otros ordenamientos legales.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Título Quinto Del Poder Público Municipal Capítulo Primero De los Municipios

"Artículo 112. La base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, es el municipio libre. Las facultades que la Constitución de la República y el presente ordenamiento otorgan al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Los municipios del Estado, su denominación y la de sus cabeceras, serán los que señale la ley de la materia."





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

"Artículo 113. Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que de ellas emanen."

**Ley de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia del
Estado de México**

Capítulo II, De la Violencia Laboral y Docente.

"Artículo 12. El Hostigamiento Sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente a la persona agresora en sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquiera otra que implique jerarquía; se expresa en conductas verbales o no verbales, escritas, físicas o a través de las tecnologías de la información y la comunicación, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo del poder, intimidación, amenaza o insinuación sexual, sin consentimiento, que conlleva a la víctima a un estado de indefensión, riesgo, degradación o humillación, independientemente de que se realice en uno o varios eventos."

Título Quinto, De la Distribución de Competencias en Materia de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Niñas, Adolescentes y Mujeres.
Capítulo III. De la Competencia de los Municipios.

"Artículo 54.- Corresponde a los municipios, en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género:

- I. Coordinar medidas y acciones con el Gobierno Estatal en la integración y funcionamiento del Sistema Municipal, así como con el mecanismo.
- II. Instrumentar y articular, en concordancia con la política Estatal, la política Municipal orientada a erradicar la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres;
- III. Garantizar la formación, especialización y actualización constante de las personas que integran la corporación policíaca para el cumplimiento eficiente de sus responsabilidades;



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 📺 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- IV. Garantizar que la corporación policiaca actúe con diligencia en la ejecución de las Órdenes de Protección de Emergencia y de Prevención, así como el estricto cumplimiento en la ejecución de los Protocolos de Actuación Policial.
- V. Expedir las disposiciones jurídicas municipales encaminadas a lograr la participación conjunta y coordinada de la administración pública municipal para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en su ámbito territorial;
- VI. Formular, ejecutar y evaluar el Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mismo que será remitido al Sistema Estatal y a la Legislatura del Estado, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal para los efectos conducentes;
- VII. Promover, en coordinación con el Gobierno Estatal, cursos de formación, especialización y actualización constante sobre violencia de género y Derechos Humanos de las niñas, adolescentes y mujeres; a las personas que atienden a las mujeres víctimas de violencia, en los términos de la presente Ley; VIII. Apoyar los programas de reeducación integral para las personas agresoras en los términos previstos en la Ley;
- IX. Promover programas educativos sobre la igualdad y la equidad entre los géneros para eliminar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres;
- X. Apoyar la creación de las Unidades de Atención de las víctimas de violencia garantizando que la atención a las niñas, adolescentes y mujeres indígenas sea realizada por mujeres y en su propia lengua;
- X Bis. Crear Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, en términos de lo previsto en el Capítulo Noveno Bis de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México;
- X. Ter. Crear una Dirección de las Mujeres o, en su caso, un Instituto Municipal de las Mujeres, para promover y fomentar las condiciones que faciliten el pleno ejercicio de los derechos humanos, la igualdad, el desarrollo económico, social, político y cultural, la no discriminación y la erradicación de la violencia contra las niñas, las adolescentes y las mujeres, en concordancia con la Constitución



📍 **Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820**

✉ **cuautitlanmx.humanista@gmail.com** / ☎ **55 2620 7800**

📱 **Gobierno de Cuautitlán** / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- I. Anticipar y evitar la generación de la violencia en todas las modalidades previstas por la Ley;
- II. Detectar en forma oportuna los posibles actos o eventos de violencia contra las mujeres; y
- III. Disminuir el número de víctimas, mediante acciones afirmativas.”

“Artículo 15. El Estado y sus dependencias, en coordinación con los municipios, promoverá las acciones de prevención contra la violencia familiar, mismas que estarán orientadas a:

- I. Establecer programas de detección oportuna de la violencia;
- II. Facilitar el acceso de las víctimas a los procedimientos judiciales;
- III. Promover una cultura de no violencia contra las mujeres; y
- IV. Asegurar tratamiento psicológico a las víctimas de violencia familiar.”

“Artículo 16. Las acciones correspondientes a la prevención de la violencia laboral, docente y en la comunidad, que realice el Estado y los municipios, de conformidad con los instrumentos de coordinación, así como por la normatividad emitida en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirá por los principios siguientes:

- I. Igualdad de mujeres y hombres ante la Ley;
- II. Reconocimiento de las mujeres como sujetos de derechos;
- III. Generación de cambios conductuales en la sociedad para el desaliento de la violencia contra las mujeres;
- IV. Participación de las mujeres en los diferentes sectores; y
- V. Fomento de la cultura jurídica y de legalidad, así como de denuncia.”

Capítulo III, De la Atención

“Artículo 18. Las unidades de atención públicas o privadas, que tengan por objeto la atención de alguna de las modalidades de violencia en términos de la Ley, orientarán sus servicios al empoderamiento de las mujeres y a la disminución del estado de riesgo en el que se encuentren.”



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



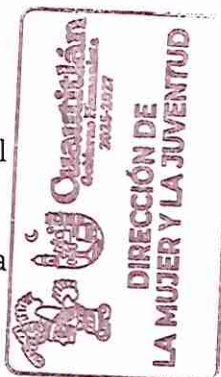
“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes generales y las estatales, las políticas, nacional y estatal, así como los tratados internacionales en la materia;

- XI. Apoyar la creación de refugios seguros para las víctimas;
- XII. Realizar, de acuerdo con el Sistema Estatal, programas de información a la sociedad sobre los Derechos Humanos de las niñas, adolescentes y mujeres, y sobre la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres;
- XIII. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia; y
- XIV. Conformar y garantizar la especialización y actualización constante de células de reacción inmediata, así como de células para la búsqueda y localización de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas dentro de su territorio de conformidad con los protocolos que al efecto se emitan.
- XV. Establecer programas de capacitación dirigidos a las y los servidores públicos municipales en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, así como en temas de igualdad, equidad y perspectiva de género.
- XVI. Crear, operar y mantener actualizada una página web de acceso público, donde se brinde información sobre los servicios que se ofrecen por parte del municipio en materia de violencia de género y atención a víctimas.
- XVII. Proporcionar a la Secretaría de Seguridad información actualizada sobre las zonas delictivas consideradas como de alto riesgo y datos verídicos en el llenado del Banco de Datos e Información del Estado de México sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BADAEMVIM).
- XVIII. Las demás previstas en esta Ley y en otras disposiciones legales aplicables.

Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México Título Primero, Capítulo II.

“Artículo 13. El objetivo de la prevención será reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, y se integrará por las etapas siguientes:



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres

Capítulo Primero, Disposiciones Generales.

"Artículo 6. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Acciones Afirmativas: Al conjunto de medidas especiales de carácter temporal, correctivo, compensatorio y de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres;

II. Derogada;

III. Conciliación entre vida familiar y laboral: A la implementación de esquemas y mecanismos que permitan a trabajadores y patrones, convenir horarios y espacios laborales de tal forma que se incrementen las probabilidades de compatibilidad entre las exigencias laborales y las familiares;

IV. Discriminación: A cualquier forma de preferencia, distinción, exclusión, repudio, desprecio, incomprensión, rechazo o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, predilecciones de cualquier índole, estado civil o alguna otra, que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos fundamentales en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades y de trato de las personas, tales como:

Discriminación directa por razón de sexo: Es la originada por disposiciones, criterios o prácticas que pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro. Se exceptúan de esta las disposiciones, criterios o prácticas que se justifiquen objetivamente con una finalidad legítima, como en el caso de las acciones afirmativas.

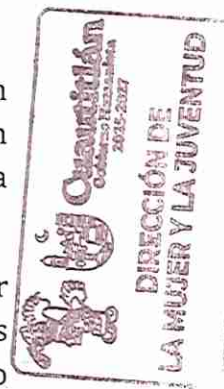
Discriminación indirecta por razón de sexo: Es aquella en la que se establecen condiciones formalmente neutras respecto al sexo pero que resultan desfavorables para algunos de los sujetos de esta Ley; y además carecen de una causa suficiente, objetiva, razonable y justificada.

Discriminación por embarazo o maternidad: modalidad de la discriminación por razón de sexo, que se constituye como un trato desfavorable a las mujeres relacionado con el embarazo como hecho biológico o la maternidad como hecho

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 📺 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



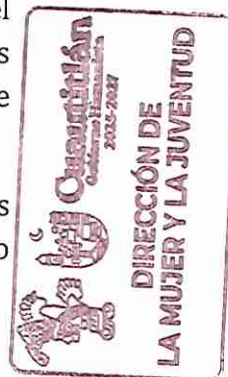
“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

cultural, que trae como consecuencia un trato desigual que limita su acceso al pleno goce y ejercicio de sus derechos fundamentales;

Capítulo Segundo, De la Política Estatal en la Materia de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

“Artículo 7. Serán objetivos de la Política Estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, que desarrollen las autoridades estatales y municipales, los siguientes:

- I. Aplicar el principio de igualdad de trato y oportunidades en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas, así como en las políticas públicas;
- II. Fomentar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en los ámbitos público y privado;
- III. Garantizar que en la planeación presupuestal se incorpore la perspectiva de género, se apoye la transversalidad y se prevea el cumplimiento de los programas, proyectos, acciones y convenios para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres;
- IV. Impulsar el uso de un lenguaje no sexista en los ámbitos público y privado;
- V. Implementar acciones de prevención y atención de prácticas que fomenten la desigualdad entre mujeres y hombres;
- VI. Implementar acciones afirmativas en el ámbito público y privado para garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres;
- VII. Promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo;
- VIII. Diseñar e introducir los indicadores y mecanismos necesarios que permitan el conocimiento de los roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres para la generación de políticas públicas en materia de igualdad de trato y oportunidades;
- IX. Promover la igualdad de género y la flexibilidad para el desarrollo de todas las actividades de las personas que dividen su tiempo entre la educación, el empleo remunerado y las responsabilidades familiares; y
- X. Los demás que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto.



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Reglamento de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México

Capítulo II, De la Coordinación Entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos

"Artículo 23. Corresponde al Estado y a los Municipios, en el ámbito de sus facultades y competencias, la planeación y ejecución de los planes, programas y acciones afirmativas, en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres que establece la Ley."

"Artículo 26. Los Ayuntamientos realizarán campañas de difusión en las cuales se integrarán los principios regulados en la Ley y en el presente Reglamento, principalmente en los medios de comunicación de difusión local."

Ley de Atención a Víctimas del Estado de México.

Título Primero, Disposiciones Generales. Capítulo I, Disposiciones Generales.

"Artículo 6. Son principios rectores de esta Ley, los siguientes:

- I. Dignidad: Valor, principio y derecho fundamental que implica la comprensión de la persona como titular y sujeto de derechos y a no ser objeto de violencia o arbitrariedades por parte de la autoridad o de los particulares.
- II. Buena fe: Las autoridades presumirán la buena fe de las víctimas. Los servidores públicos que intervengan con motivo del ejercicio de derechos de las víctimas y ofendidos, no deben criminalizarla o responsabilizarla por su situación de víctima u ofendido y deben brindarle los servicios de ayuda, atención y asistencia desde el momento en que lo requiera, así como respetar y permitir el ejercicio efectivo de sus derechos.
- III. Complementariedad: Los mecanismos, medidas y procedimientos contemplados en la presente Ley, en especial, los relacionados con la de asistencia, ayuda, protección, atención y reparación integral a las víctimas y ofendidos deberán realizarse de manera subsidiaria, armónica, eficaz y eficiente, entendiéndose siempre como complementarias y no excluyentes. Tanto las reparaciones individuales, como las colectivas deben ser complementarias para alcanzar la integralidad que busca la reparación.



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉️ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎️ 55 2620 7800

f 📺 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- IV. Debida diligencia: La autoridad deberá realizar todas las actuaciones necesarias dentro de un tiempo razonable, para lograr el objeto de la presente Ley, en especial la prevención, ayuda, atención, asistencia, derecho a la verdad, justicia y reparación integral, a fin de que las víctimas y ofendidos sean tratados y considerados como sujetos titulares de derechos. El Estado deberá remover los obstáculos que impidan el acceso real y efectivo de las víctimas y ofendidos a las medidas reguladas por la presente Ley, realizar prioritariamente acciones encaminadas al fortalecimiento de sus derechos; contribuir a su recuperación como sujetos en ejercicio pleno de sus derechos y deberes, así como evaluar permanentemente el impacto de las acciones que se implementen a favor de las víctimas y ofendidos.
- V. Enfoque diferencial y especializado: Se reconoce la existencia de grupos de población con características particulares o con mayor situación de vulnerabilidad en razón de su edad, género, preferencia u orientación sexual, etnia, condición de discapacidad y otros. Las autoridades encargadas de la aplicación de esta Ley ofrecerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantías especiales y medidas de protección a los grupos expuestos a un mayor riesgo de violación de sus derechos, como niñas y niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, migrantes, miembros de pueblos indígenas, defensoras y defensores de derechos humanos y personas en situación de desplazamiento interno.

En todo momento se reconocerá el interés superior de niñas, niños y adolescentes.

Derogado.

Este principio incluye la adopción de medidas que respondan a la atención de dichas particularidades y grado de vulnerabilidad, reconociendo igualmente que ciertos daños sufridos por su gravedad, requieren de un tratamiento especializado para dar respuesta a su rehabilitación y reintegración a la sociedad.

- VI. Enfoque transformador: Las distintas autoridades encargadas de la aplicación de la presente Ley realizarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, los esfuerzos necesarios encaminados a que las medidas de ayuda, protección, atención, asistencia y reparación integral a las que tienen derecho las víctimas y



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- ofendidos, contribuyan a la eliminación de los esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser la causa de los hechos victimizantes.
- VII. Gratuidad: Todas las acciones, mecanismos, procedimientos y cualquier otro trámite que implique el derecho de acceso a la justicia y demás derechos reconocidos en la Ley, serán gratuitos para las víctimas y ofendidos.
- VIII. Igualdad y no discriminación: En el ejercicio de los derechos de las víctimas u ofendidos y en todos los procedimientos a los que se refiere la Ley, las autoridades se conducirán sin distinción, exclusión o restricción, ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos, sociales, nacionales, lengua, religión, opiniones políticas, ideológicas o de cualquier otro tipo, género, edad, preferencia u orientación sexual, estado civil, condiciones de salud, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio y discapacidades, o cualquier otra que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas. Toda garantía o mecanismo especial deberá fundarse en razones de enfoque diferencial.
- IX. Integralidad, indivisibilidad e interdependencia: Todos los derechos contemplados en la Ley se encuentran interrelacionados entre sí. No se puede garantizar el goce y ejercicio de los mismos, sin que a la vez se garantice el resto de los derechos. La violación de un derecho pondrá en riesgo el ejercicio de otros. Para garantizar la integralidad, la asistencia, atención, ayuda y reparación integral a las víctimas y ofendidos se realizará de forma multidisciplinaria y especializada.
- X. Máxima protección: Entendida como la obligación de la autoridad de velar por la aplicación más amplia de medidas de protección a la dignidad, libertad, seguridad y demás derechos de las víctimas y ofendidos y de violaciones a los derechos humanos. La autoridad adoptará en todo momento, medidas para garantizar su seguridad, protección, bienestar físico y psicológico e intimidad.
- XI. No criminalización: La autoridad no deberá agravar el sufrimiento de la víctima u ofendido ni tratarla en ningún caso como sospechosa o responsable de la comisión de los hechos que denuncie. Ninguna autoridad o particular podrá especular públicamente sobre la pertenencia de las víctimas y ofendidos al crimen organizado o su vinculación con alguna actividad delictiva. La



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 📺 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

estigmatización, el prejuicio y las consideraciones de tipo subjetivo deberán evitarse.

- XII. **Victimización secundaria:** Las características y condiciones particulares de la víctima u ofendido, no podrán ser motivo para negarle su calidad. La autoridad tampoco podrá exigir mecanismos o procedimientos que agraven su condición, ni establecer requisitos que obstaculicen e impidan el ejercicio de sus derechos ni la expongan a sufrir un nuevo daño por la conducta de los servidores públicos.
- XIII. **Participación conjunta:** Para superar la vulnerabilidad de las víctimas y ofendidos, es necesario trabajar de manera conjunta. En ese sentido, las autoridades deberán implementar medidas de ayuda, atención, asistencia y reparación integral, con la colaboración y apoyo de la sociedad civil y el sector privado. Garantizados sus derechos, la víctima u ofendido tienen derecho a colaborar con las investigaciones y las medidas para lograr superar su condición de vulnerabilidad, dentro de sus posibilidades, atendiendo al contexto, siempre y cuando las medidas no impliquen un detrimento a sus derechos.
- XIV. **Progresividad y no regresividad:** Las autoridades comprometidas en la aplicación de la Ley adquieren la obligación de realizar todas las acciones necesarias para garantizar los derechos reconocidos en la misma y no podrán retroceder o supeditar aquellos derechos, estándares o niveles de cumplimiento alcanzados.
- XVI. **Rendición de cuentas:** Las autoridades y funcionarios encargados de la implementación de la Ley, así
- XVIII. **Trato preferente:** Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de garantizar el trato digno y preferente a las víctimas y ofendidos.
- XIX. **Transversalidad de la perspectiva de género:** Es el enfoque e integración sistémica de las situaciones, intereses, prioridades, que permiten garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se emita por parte del Estado. Los actos y reglamentos que se desprendan de la presente Ley, deberán integrar un enfoque transversal de género y de protección de personas y grupos en situación de vulnerabilidad;



📍 **Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820**

✉ **cuautitlanmx.humanista@gmail.com** / ☎ **55 2620 7800**

📱 **Gobierno de Cuautitlán** / www.cuautitlan.gob.mx





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XX. Perspectiva de género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres; se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones;
- XXI. Interseccionalidad: Herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades creando múltiples ejes de diferencias que se interceptan en contextos históricos específicos, mismos que contribuyen a experiencias específicas de opresión y privilegio e influyen sobre el acceso de las mujeres y las niñas a derechos y oportunidades, y
- XXII. Perspectiva de infancia y adolescencia: Es el conjunto de acciones, procesos y metodologías que permiten crear las condiciones adecuadas para que, a través de técnicas pedagógicas y didácticas, se garantice la no discriminación, la vida, la supervivencia y el desarrollo de niñas, niños y adolescentes, así como el pleno ejercicio de sus derechos. Implica, entre otros, el respeto del interés superior de la niñez y una comunicación en forma clara y asertiva con la finalidad de alcanzar su libre opinión, de acuerdo con su edad, grado de madurez y sus ciclos vitales.”

Capítulo II, De la Víctima y Ofendido del Delito

“Artículo 10. La víctima es la persona física que ha sufrido algún daño o menoscabo físico, mental, emocional, económico o en general, cualquiera que ponga en peligro o lesione sus bienes jurídicos o sus derechos, o bien, se trate de la violación a sus derechos humanos como consecuencia de la comisión de un delito.

Son ofendidos los familiares o personas que tengan relación inmediata con la víctima y que hayan sufrido indirectamente un daño físico, psicológico, patrimonial o menoscabo sustancial de sus derechos humanos a consecuencia de conductas consideradas como delitos en la legislación vigente.

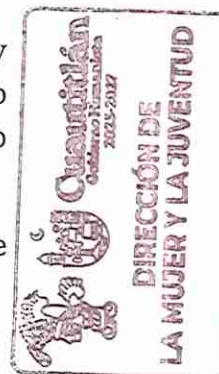
Cuando por motivo del delito muera la víctima se considerarán ofendidos, en orden de preferencia, teniendo derecho a la reparación del daño:

- I. Al cónyuge, concubina o concubino.

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 📺 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

31

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- II. Los descendientes consanguíneos o civiles hasta el segundo grado.
- III. Los ascendientes consanguíneos o civiles hasta el segundo grado.
- IV. Los dependientes económicos.
- V. Parientes colaterales hasta el segundo grado.

Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

Capítulo I, Disposiciones Generales.

"Artículo 3, El Instituto tendrá por objeto:

- I. Promover y fomentar las condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno e integral, en condiciones de igualdad y no discriminación de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenamientos legales y Tratados Internacionales suscritos por el Estado mexicano; Fracción adicionada DOF 05-08-2011
- II. Definir e instrumentar una política nacional de juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país; Fracción recorrida DOF 05-08-2011
- III. Proponer al Ejecutivo Federal programas especiales orientados a mejorar las condiciones de salud y educación de los jóvenes pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como los espacios para la convivencia y recreación, sin menoscabo de las atribuciones que en estos propósitos competen a otras dependencias; Fracción recorrida DOF 05-08-2011. Reformada DOF 01-04-2024
- V. Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales, municipales, y de los sectores social y privado cuando así lo requieran; Fracción recorrida DOF 05-08-2011
- VI. Promover coordinadamente con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, económicas, culturales y derechos; Fracción reformada y recorrida DOF 05-08-2011

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

“Artículo 3 Bis, El Instituto en la definición e instrumentación de la política nacional de juventud a la que hace referencia la fracción II del artículo 3, deberá trabajar en colaboración con la Secretaría de Bienestar, conforme los siguientes lineamientos; Párrafo reformado DOF 02-04-2015, 23-03-2022

- I. Impulsar el mejoramiento de la calidad de vida de los jóvenes.
- II. Promover una cultura de conocimiento, ejercicio y respeto de los derechos de los jóvenes, en los distintos ámbitos.
- III. Garantizar a los jóvenes el acceso y disfrute de oportunidades en condiciones de equidad.
- V. Observar los criterios de integralidad y transversalidad en la ejecución de programas y acciones que procuren cubrir las necesidades básicas de los jóvenes y promover su desarrollo personal, social y económico. Asimismo, se impulsará un federalismo institucional en la ejecución de los programas y acciones que, en su caso, se coordinen entre las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su competencia, con los gobiernos de las entidades federativas y a través de ellos con los municipios.
- VI. Proponer en el ámbito de su competencia la asignación y distribución presupuestal suficiente que permita cumplir con la política nacional de juventud. (...)

Ley de la Juventud del Estado de México

Capítulo II, Políticas Públicas para los Jóvenes

“Artículo 13, Las políticas públicas para los jóvenes, son un conjunto de directrices de carácter público, dirigidas a asegurar la vigencia de los derechos de la juventud, y comprenden de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes acciones:

- XIII. Facilitar y apoyar el acceso a la educación de la juventud indígenas, con discapacidad, juventud embarazada o en periodo de lactancia, juventud de escasos recursos, para asegurar su permanencia escolar mediante la promoción de programas de Beca y Crédito Educativo, promover acciones o financiamiento de becas de estancia o apoyo para transporte, promoviendo la educación intercultural y espacios adecuados para personas con discapacidad, para continuar sus estudios.

📍 **Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820**

✉ **cuautitlanmx.humanista@gmail.com** / ☎ **55 2620 7800**

f 📺 **Gobierno de Cuautitlán** / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Ley del Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México.

Capítulo III, De la Aplicación y los Sujetos del Desarrollo Social.

"Artículo 6, Toda persona, habitante del Estado tiene derecho a participar y a beneficiarse de los programas y acciones de desarrollo social, de acuerdo con los principios rectores de las políticas públicas estatales y municipales en los términos que establezca la normatividad aplicable.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y su Reglamento.

Título Primero de las Disposiciones Generales, Capítulo Único del Objeto y Principios Rectores.

"Artículo 1, Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés social y observancia general en el Estado de México, que tiene por objeto garantizar el pleno goce, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, esta Ley y las leyes vigentes que con fundamento en ellas emanen.

"Artículo 4, El Estado de México y sus municipios, en el diseño y ejecución de políticas públicas, deberán garantizar el máximo bienestar posible de niñas, niños y adolescentes, privilegiando su interés superior, a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

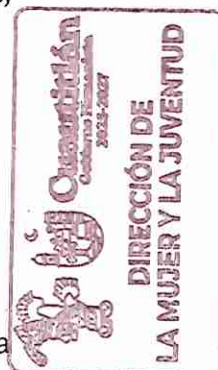
Capítulo II, De las Obligaciones de Transparencia Comunes.

"Artículo 92. Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan..."

Bando Municipal.

Capítulo XVI, De la Dirección de la Mujer y la Juventud

"Artículo 83, Es la Dependencia responsable de coordinar, gestionar, promover y ejecutar acciones, con la finalidad de prevenir, atender y erradicar la violencia en razón de género en el Municipio, promoviendo una vida libre de violencia; así como la implementación de estrategias y acciones orientadas a impulsar el desarrollo integral de las y los jóvenes del Municipio de Cuautitlán, fomentando la participación social, la formación cívica y la promoción de valores universales que contribuyan a su bienestar y a la adaptación social, dentro de un marco de respeto a la diversidad cultural, racial, socioeconómica, religiosa, política o de cualquier otra índole, garantizando en todo momento el respeto a los derechos humanos y el principio de no discriminación, de conformidad con las acciones siguientes:

A. De la perspectiva e igualdad de género:

- I. Propondrá, establecerá y ejecutará, programas y acciones que tengan por objeto alcanzar la igualdad de género y oportunidades entre hombres y mujeres;
- II. Promover planes, programas y acciones con perspectiva de género en beneficio de las mujeres del Municipio, fomentando la cultura de la igualdad;
- III. Desarrollar acciones para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el ámbito municipal;

B. Juventud.

- I. Propondrá, establecerá y ejecutará, programas y acciones enfocadas a las y los jóvenes del Municipio;



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



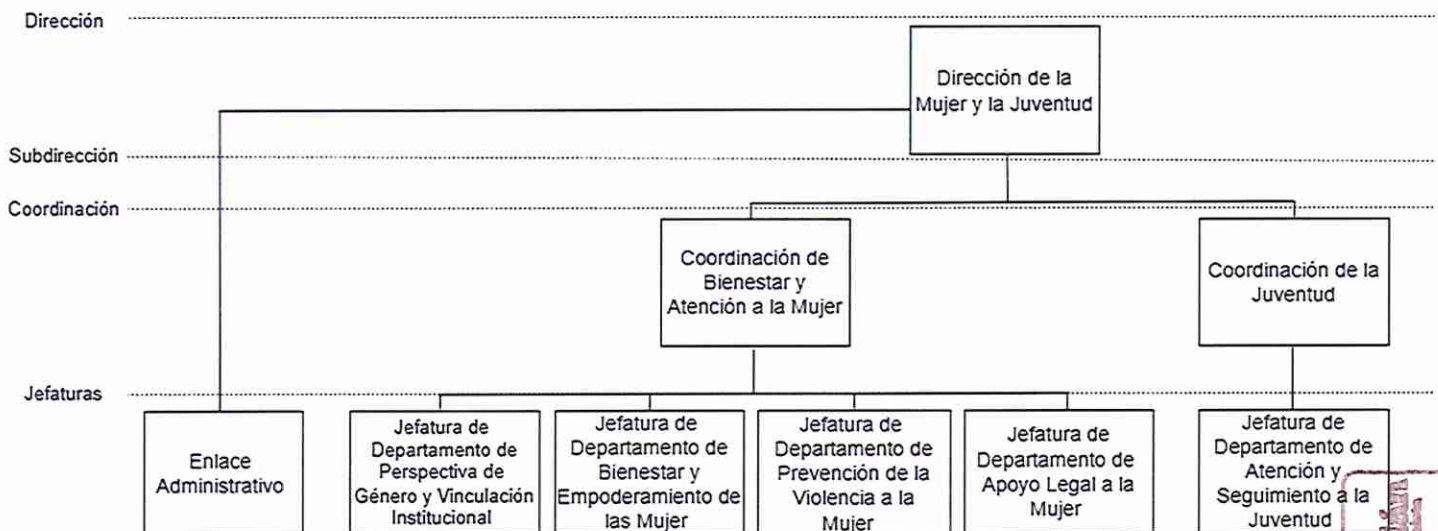


"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- II. Establecerá distintos mecanismos y actividades que permitan difundir la labor del Gobierno Municipal y de la juventud, entre las y los jóvenes del Municipio; y
- III. Promoverá los valores universales en el seno de la sociedad, en particular en las y los jóvenes del Municipio dentro del marco de respeto de las diferencias culturales, raciales, socioeconómicas, religiosas, políticas o de cualquier índole;

Estructura Orgánica

A. Organigrama General



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Firma manuscrita]



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

cumplimiento de los asuntos competenciales de la Dirección señalados en el presente Reglamento;

- II. Fungir como enlace y representante municipal ante las instancias Federales y Estatales, de las que corresponda su participación;
- III. Planear, ejecutar y delegar actividades de específica competencia de la Dirección sin perjuicio de ejercerlas directamente;
- IV. Dar resolución de los asuntos de competencia de la Dirección, así como la representación legal y reglamentaria para firma de documentos, convenios y acuerdos de colaboración y demás derivados que correspondan a las atribuciones, funciones y actividades de la Dirección de la Mujer y la Juventud;
- V. Impulsar acciones que permitan institucionalizar la perspectiva de género al interior de la Administración Pública Municipal, a través de políticas públicas para el desarrollo integral de las mujeres y las juventudes; además de brindar orientación y asesoría a todas las personas en materia de violencia sus tipos y modalidades, por razones de género, hostigamiento y acoso sexual;
- VI. Conducir, vigilar y evaluar la operación de las unidades administrativas que integran la Dirección, para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el plan de Desarrollo Municipal y demás ordenamientos aplicables;
- VII. Coordinar, instrumentar, promover y brindar seguimiento a los Programas Federales, Estatales y Municipales en materia de prevención, atención de la violencia de género, y los relativos a los jóvenes de conformidad con lo previsto en las leyes y convenios de coordinación y concertación que se establezcan;
- VIII. Instalar la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia con personal adscrito a la Dirección y para el ejercicio de las acciones que esta Unidad debe implementar; sin detrimento de delegar actividades al personal del servicio público a su cargo, siempre en el ámbito de sus respectivas funciones y atribuciones.

- IX. Autorizar las estrategias, metodologías, investigaciones, contenidos, materiales, programas, actividades, acciones y proyectos institucionales que

☉ Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

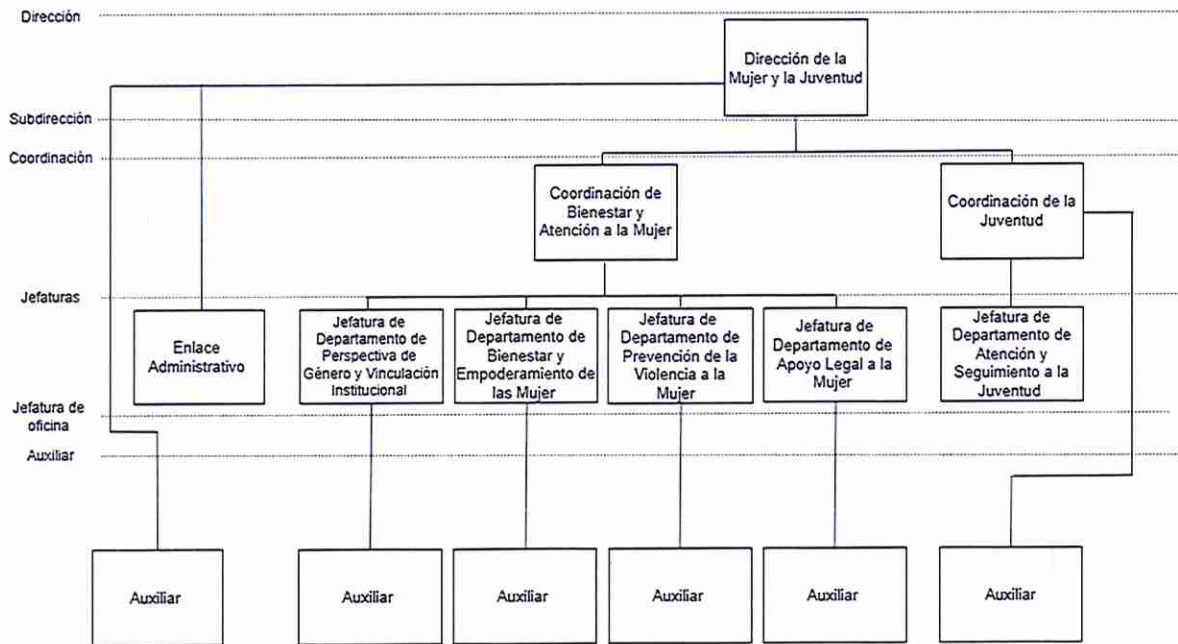
f 📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

B. Organigrama Especifico



Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa

A. Dirección

Objetivo

Dirigir las actividades de la Dependencia Municipal a través de su Estructura Orgánica, sin perjuicio de ejercerlas directamente, en ejecución de las atribuciones que le señalan la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y el Bando Municipal.

Funciones

- I. Autorizar los informes, diagnósticos, reportes o cualquier otro tipo de información según sea el caso que la Dirección realice, para el cabal



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

presente las personas titulares de las unidades administrativas que componen su dependencia para el mejor del desempeño de la Dirección;

- X.** Fomentar una cultura institucional para la igualdad entre mujeres y hombres y desarrollar políticas y acciones para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el ámbito municipal
- XI.** Participar en la organización de campañas, convocatorias, foros, seminarios, talleres y pláticas, para alcanzar el empoderamiento de las mujeres en el ámbito personal, público, social y económico;
- XII.** Proponer políticas públicas y conducir los programas relativos a los jóvenes;
- XIII.** Promover asesorías, pláticas y talleres en coordinación con las autoridades del sector salud, para impulsar la salud física, psicológica, reproductiva y de planificación familiar de los adolescentes en instituciones públicas y privadas;
- XIV.** Desarrollar y promover acciones en coordinación con las autoridades educativas y del sector salud para fomentar la cultura de la no violencia;
- XV.** Planear, operar y dar seguimiento a las gestiones necesarias para la creación de espacios de expresión juvenil en Cuautitlán, con el fin de difundir y fomentar la formación de talentos artísticos y culturales, así como favorecer la convivencia juvenil e intercambiar puntos de vista en temas de interés general;
- XVI.** Diseñar estrategias para atender a grupos juveniles en situación de vulnerabilidad o con alto riesgo de exposición a la violencia o adicciones, promoviendo su desarrollo e integración;
- XVII.** Establecer alianzas con organismos gubernamentales, organizaciones civiles, instituciones educativas y de salud para coordinar esfuerzos en la prevención de la violencia y las adicciones;
- XVIII.** Planificar y coordinar ferias de empleo, foros de jóvenes, conferencias y actividades que impulsen la capacitación, el desarrollo personal y profesional de las mujeres y la población joven con diferentes sectores;
- XIX.** Planear, organizar y realizar anualmente el Día de la Mujer, el Día de la Juventud y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 📺 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Mujer, con el propósito de conmemorar y reconocer las acciones históricas que les dieron origen, así como los logros alcanzados por las mismas;

XX. Establecer los sistemas de control y evaluación necesarios para alcanzar los objetivos y metas de la Dirección;

XXI. Planear, coordinar y/o delegar acciones sin perjuicio de ejercerlas directamente para el cumplimiento de la ejecución de los Programas Sociales y No Sociales cuya ejecución y/o administración se encuentre a cargo de la Dirección de la Mujer y la Juventud;

XXII. Resolver conflictos de específica competencia de la Dirección;

XXIII. Planear y delegar acciones sin perjuicio de ejercerlas directamente para trabajar en conjunto con el sector privado con la finalidad de implementar y ejecutar acciones dirigidas al personal que labora en estas instituciones para prevenir la violencia de género;

XXIV. Participar en los siguientes órganos auxiliares como:

a) Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Cuautitlán;

b) Secretaria Ejecutiva del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes;

c) Presidenta de la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia de la Dirección de la Mujer y la Juventud;

d) Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria;

e) Vocal de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria;

f) Vocal del Sistema Municipal de Protección y Vigilancia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Cuautitlán;

g) Vocal del Consejo Municipal de Población; y

h) Las demás que le confieran otras disposiciones y ordenamientos jurídicos aplicables.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

XXV. Ejercer las demás atribuciones que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como aquellas delegadas por la autoridad municipal competente.

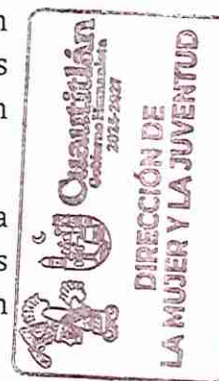
B. Coordinación De Bienestar y Atención A La Mujer

Objetivo

Guiar las funciones de la Coordinación de Bienestar y Atención a la Mujer mediante trabajo en conjunto con las jefaturas de Perspectiva de Género y Vinculación Institucional; Apoyo Legal a la Mujer; Prevención de la Violencia a la Mujer; y Bienestar y Empoderamiento de las Mujeres para fomentar en la población de Cuautitlán la prevención y erradicación de las violencias, así como la implementación de la perspectiva de género.

Funciones

- I.** Proponer convenios con Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Públicas;
- II.** Realizar propuestas de programas, protocolos, reglamentos, a la persona titular de la Dirección de la Mujer y la Juventud.
- III.** Elaborar estadísticas municipales de violencia de género en relación a la información recopilada en las actividades realizadas en escuelas y comunidades del territorio municipal;
- IV.** Realizar recorridos exploratorios para identificar lugares de riesgo y que promuevan la violencia de género dentro del territorio municipal;
- V.** Colaborar en la gestión de Programas Federales, Estatales y Municipales en materia de prevención y atención de la violencia de género, así como en las celebraciones de sesiones de los Sistemas y Unidades de las que la Dirección de la Mujer y la Juventud forme parte;
- VI.** Crear una vinculación con Dependencias Municipales y Estatales con la finalidad de mantener una coordinación permanente para que a través de sus atribuciones se implemente una atención eficaz y eficiente a las mujeres en situación de violencia de género;



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 📺 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VII. Realizar las gestiones necesarias para la organización de los eventos propios de la Dirección de la Mujer y la Juventud;
- VIII. Gestionar la recuperación de espacios públicos con perspectiva de género en puntos estratégicos del municipio donde las mujeres se encuentren en situación de violencia de género;
- IX. Participar como Integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria y la Unidad de Igualdad de Género de la Dirección;
- X. Supervisar y participar activamente, con apoyo de las demás unidades administrativas en el ejercicio de las acciones para el cumplimiento de la ejecución de los Programas Sociales y No Sociales cuya ejecución y/o administración se encuentre a cargo de la Dirección de la Mujer y la Juventud;
- XI. Fungir como enlace del Sistema Institucional de Archivos;
- XII. Elaborar y entregar un reporte trimestral de las actividades realizadas al Enlace Administrativo de la Dirección de la Mujer y la Juventud;
- XIII. Coordinar de manera general a la Jefatura de Perspectiva de Género y Vinculación Institucional; la Jefatura de Bienestar y Empoderamiento de las Mujeres; la Jefatura de Prevención de la Violencia a la Mujer; y la Jefatura de Apoyo Legal a la Mujer; y
- XIV. Las demás que le confieran su jefe inmediato, la persona titular de la Dirección de la Mujer y la Juventud y otros ordenamientos legales aplicables

C. Jefatura De Departamento de Perspectiva de Género y Vinculación Institucional

Objetivo

Promover la perspectiva de género en el Ayuntamiento de Cuautitlán, así como en instituciones públicas y privadas a través de pláticas, conferencias y capacitaciones en torno a la inclusión y la no discriminación, la diversidad sexual y la prevención atención y seguimiento de la violencia de género.

Funciones

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- I. Proponer a la persona titular de la Dirección campañas, jornadas, pláticas, talleres, conferencias y proyectos dirigidos al personal administrativo, policías y demás personal del servicio público del Ayuntamiento en las políticas de prevención, atención y eliminación de la violencia de género, priorizando a los y las tomadoras de decisiones;
- II. Participar en la realización campañas para la atención y canalización de mujeres del municipio a la bolsa de trabajo municipal;
- III. Asesorar y vigilar la implementación de la Perspectiva de Género y Lenguaje Incluyente en la elaboración de convenios, protocolos, programas, proyectos o cualquier otro documento que le sea designado para su elaboración o revisión;
- IV. Promover y participar en acciones para prevenir el acoso y hostigamiento sexual en el transporte público y comunidades, realizando actividades de participación social en escuelas, comunidades y vía pública; así como en plataformas, medios de información y comunicación tanto físicas como digitales;
- V. Promover reuniones en Instituciones Públicas y Privadas ubicadas dentro del territorio municipal para generar proyectos de prevención de la violencia de género; y gestionar la integración de mujeres al ámbito laboral;
- VI. Participar como Integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria y la Unidad de Igualdad de Género de la Dirección;
- VII. Elaborar y entregar un reporte trimestral de las actividades realizadas al Enlace Administrativo de la Dirección de la Mujer;
- VIII. Colaborar con las demás Jefaturas y auxiliar a la Dirección en los ámbitos de su competencia; y
- IX. Las demás que le confieran su jefe inmediato, la persona titular de la Dirección de la Mujer y otros ordenamientos legales aplicables.

D. Jefatura De Departamento de Bienestar y Empoderamiento de las Mujeres

Objetivo

Difundir y promover el empoderamiento de las mujeres a través de proyectos, jornadas, actividades, pláticas, talleres y cursos de formación para el trabajo en escuelas y colonias del Municipio de Cuautitlán.

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Funciones

- I. Proponer a la persona titular de la Dirección proyectos, jornadas y pláticas de prevención del acoso callejero y la violencia de género en sus diferentes tipos y modalidades en escuelas y colonias georreferenciadas del Municipio, creando redes comunitarias de mujeres; así como participar en su ejecución.
- II. Realizar los trámites necesarios con instancias municipales, estatales y/o federales para la impartición de cursos de formación para el trabajo, igualdad de género y empoderamiento económico para mujeres y hombres, así como talleres para las mujeres del municipio;
- III. Implementar acciones para prevenir el embarazo en adolescentes y erradicar el embarazo infantil, realizando actividades de participación social en escuelas y/o comunidades, así como en plataformas, medios de información y comunicación tanto físicas como digitales.
- IV. Realizar acciones de difusión de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en todas las etapas de su vida, así como informativas en materia de gestión e higiene menstrual.
- V. Ejecutar visitas domiciliarias como parte de las acciones para el cumplimiento de la ejecución de los Programas Sociales y No Sociales cuya ejecución y/o administración se encuentre a cargo de la Dirección de la Mujer y la Juventud;
- VI. Coordinar, gestionar y supervisar el desarrollo de las actividades al interior de los Centros Sociales, pertenecientes a la Dirección de la Mujer y la Juventud; así como autorizar las órdenes de pago que deriven de las actividades propias de dichos Centros Sociales.
- VII. Participar como Integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria;
- VIII. Elaborar y entregar un reporte trimestral de las actividades realizadas al Enlace Administrativo de la Dirección de la Mujer y la Juventud;
- IX. Difundir, organizar, implementar, evaluar y brindar seguimiento al Programa Punto Seguro Cuautitlán;
- X. Colaborar con las demás Jefaturas y auxiliar a la Dirección en los ámbitos de su competencia; y
- XI. Las demás que le confieran su jefe inmediato, la persona titular de la Dirección de la Mujer y la Juventud y otros ordenamientos legales aplicables.



A) Jefatura De Departamento de Apoyo Legal a la Mujer

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- ejecución y/o administración se encuentre a cargo de la Dirección de la Mujer y la Juventud;
- XI. Participar como Integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria y la Unidad de Igualdad de Género de la Dirección;
 - XII. Elaborar y entregar un reporte trimestral de las actividades realizadas al Enlace Administrativo de la Dirección de la Mujer y la Juventud;
 - XIII. Colaborar con las demás Jefaturas y auxiliar a la Dirección en los ámbitos de su competencia; y
 - XIV. Las demás que le confieran su jefe inmediato, la persona titular de la Dirección de la Mujer y la Juventud y otros ordenamientos legales aplicables.

E. Jefatura De Departamento de Prevención de la Violencia a la Mujer

Objetivo

Ejecutar acciones para la prevención de la violencia de género en sus diferentes tipos y modalidades en escuelas comunidades del municipio de Cuautitlán; así como fomentar la igualdad de género en el municipio.

Funciones

- I. Proponer a la persona titular de la Dirección proyectos, jornadas, talleres y pláticas de difusión para fomentar la igualdad de género en el Municipio, así como participar en su ejecución
- II. Crear redes de mujeres con la finalidad de formar espacios de discusión, análisis y reflexión respecto al impacto que genera la violencia y la construcción social del género en el bienestar y empoderamiento de las mujeres;
- III. Impartir pláticas y talleres en materia de prevención de la violencia de género para alumnos y/o padres de familias en las escuelas;
- IV. Ejecutar campañas de concientización y sensibilización sobre la prevención de la violencia hacia niñas, adolescentes y mujeres, así como promoción de las nuevas masculinidades;



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 📺 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Objetivo

Implementar acciones para atender la violencia de género a través de la vinculación interinstitucional, generando información estadística con la finalidad de crear diagnósticos.

Funciones

- I. Realizar la atención de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de identificar la problemática, el tipo y la modalidad de la violencia elaborando un plan de acción para canalizar a las instancias correspondientes;
- II. Brindar acompañamiento y asesoría jurídica de manera gratuita a todas las usuarias que acudan a la Dirección de la Mujer y la Juventud y se encuentren en situación de violencia de género en sus diferentes tipos y modalidades;
- III. Vigilar y coordinar que se proporcionen servicios gratuitos de primer nivel de atención psicológica con perspectiva de género, canalización y seguimiento a mujeres en situación de violencia de género que acudan a la Dirección de la Mujer y la Juventud
- IV. Canalizar a las usuarias a las instancias correspondientes dependiendo de las necesidades particulares de cada una;
- V. Brindar el acompañamiento legal y/o psicológico a las Dependencias Municipales, Estatales o Federales en caso de que la usuaria así lo requiera;
- VI. Realizar la Vinculación con los Refugios en caso de que por motivos de seguridad la usuaria así lo requiera;
- VII. Mantener actualizados y en resguardo la información del Expediente Único que se elabora con los datos de cada una de las usuarias atendidas; además de la base de datos interna y el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres;
- VIII. Implementar acciones para prevenir la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres, ya sea de medio presencial o bien por plataformas, medios de comunicación físicas y/o digitales;
- IX. Realizar diagnósticos para la detección de víctimas de la desigualdad de género en el municipio
- X. Ejecutar visitas domiciliarias de seguimiento a las personas usuarias que por su contexto lo ameriten, así como parte de las acciones para el cumplimiento de la ejecución de los Programas Sociales y No Sociales cuya



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- V. Brindar pláticas en materia de prevención de la violencia de género en las diferentes comunidades del municipio;
- VI. Realizar acciones de difusión de los derechos de las mujeres en todas las etapas de su vida con el objetivo de prevenir la violencia hacia las mujeres.
- VII. Ejecutar visitas domiciliarias como parte de las acciones para el cumplimiento de la ejecución de los programas sociales y no sociales cuya ejecución y/o administración se encuentra a cargo de la Dirección de la Mujer y la Juventud;
- VIII. Elaborar y entregar un reporte trimestral de las actividades realizadas al Enlace Administrativo de la Dirección de la Mujer y la Juventud;
- IX. Participar como Integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria y la Unidad de Igualdad de Género de la Dirección;
- X. Colaborar con las demás Jefaturas y auxiliar a la Dirección en los ámbitos de su competencia; y
- XI. Las demás que le confieran su jefe inmediato, la persona titular de la Dirección de la Mujer y la Juventud y otros ordenamientos legales aplicables.

F. Coordinación de la Juventud

Objetivo

Promover, coordinar y ejecutar políticas, programas y acciones integrales que fomenten el desarrollo, la participación y el bienestar de la juventud del municipio.

Funciones

- I. Promover la participación de las personas jóvenes en Consejos de Atención Ciudadana, para identificar sus necesidades e intereses;
- II. Promover la participación de las personas jóvenes en asambleas, foros, y demás intervenciones comunitarias presenciales o remotas, proporcionando un espacio de expresión.
- III. Brindar el seguimiento de los programas Federales, Estatales y Municipales relacionados con los jóvenes;

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 📺 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- IV. Promover el desarrollo de metodologías y estrategias para la capacitación y emprendimiento con enfoque al autoempleo dirigido a jóvenes;
- V. Facilitar la integración de las juventudes a redes de apoyo, proyectos comunitarios y plataformas de participación, fomentando su inclusión activa en la sociedad;
- VI. Diseñar y ejecutar iniciativas que garanticen la participación de las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad en acciones formativas y de desarrollo integral, promoviendo la equidad y la diversidad;
- VII. Realizar diagnósticos periódicos para identificar las áreas de capacitación prioritarias y las demandas específicas de las juventudes en contextos diversos;
- VIII. Elaborar programas y campañas que promuevan la prevención de la violencia y el consumo de sustancias adictivas, adaptadas a las necesidades y contextos de las juventudes, promoviendo alternativas positivas;
- IX. Impulsar actividades que fomenten el desarrollo integral, la autoestima, el manejo de emociones y la toma de decisiones responsables entre las y los jóvenes;
- X. Implementar jornadas itinerantes en instalaciones educativas y comunidades para fomentar la identificación vocacional y la formulación de proyectos de vida en las juventudes;
- XI. Promover con la población joven del municipio el desarrollo de contenidos multimedia que fomente la identidad municipal, los derechos de las y los jóvenes, así como del fomento de la salud mental usando plataformas y medios digitales;
- XII. Participar como Integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria y la Unidad de Igualdad de Género de la Dirección;
- XIII. Elaborar y entregar un reporte trimestral de las actividades realizadas al Enlace Administrativo de la Dirección de la Mujer y la Juventud;
- XIV. Coordinar de manera general a la Jefatura de Atención y Seguimiento a la Juventud y la Jefatura de Prevención de las Adicciones y Atención a la Salud Mental;

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XV. Las demás que le confieran la persona titular de la Dirección de la Mujer y la Juventud y otros ordenamientos legales aplicables.

G. Jefatura De Departamento de Atención y Seguimiento a la Juventud

Objetivo

Dar seguimiento a programas, proyectos y acciones dirigidas a la juventud del municipio fomentando la participación, el desarrollo integral y la inclusión de las y los jóvenes en los ámbitos social, educativo, laboral, cultural y recreativo.

Funciones

- I. Realizar cursos, y pláticas de difusión de sensibilización y respeto a la Diversidad Sexual en las juventudes;
- II. Organizar, coordinar y ejecutar actividades recreativas, artísticas, culturales y/o deportivas dirigidas a los jóvenes del municipio;
- III. Organizar talleres, cursos y charlas dirigidos a jóvenes, familias, y comunidades, enfocados en la prevención, el fortalecimiento de habilidades sociales y la resolución pacífica de conflictos;
- IV. Ofrecer orientación y capacitación para facilitar la empleabilidad y fomentar iniciativas de emprendimiento juvenil a través de la creación de redes de apoyo y acceso a herramientas, para favorecer el empoderamiento económico;
- V. Reconocer y atender la diversidad de intereses, necesidades y contextos de las juventudes, para desarrollar programas de atención;
- VI. Planificar y coordinar ferias de empleo, foros de jóvenes, conferencias y actividades que impulsen la capacitación y el contacto con diferentes sectores;
- VII. Realizar diálogos y conferencias, con la participación de especialistas tendientes a la prevención y combate a las adicciones (Farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo);
- VIII. Fomentar la participación de la comunidad juvenil en la identificación de problemas y la implementación de soluciones colectivas para prevenir la violencia y el consumo de sustancias;



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 📺 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- X. Brindar orientación y canalizar a jóvenes en situación de riesgo a servicios especializados como atención psicológica, medica o legal;
- XI. Participar como Integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria;
- XII. Elaborar y entregar un reporte trimestral de las actividades realizadas al Enlace Administrativo de la Dirección de la Mujer y la Juventud;
- XIII. Colaborar con las demás Jefaturas y auxiliar a la Dirección en los ámbitos de su competencia; y
- XIV. Las demás que le confieran su jefe inmediato, la persona titular de la Dirección de la Mujer y la Juventud y otros ordenamientos legales aplicables.

H. Enlace Administrativo de la Dirección de la Mujer y la Juventud

Objetivo

Fungir como puente de comunicación con las áreas de función administrativas hacia al interior de la estructura orgánica del Municipio de Cuautitlán, a través de la elaboración programas, reglamentos, y el cumplimiento de formatos homologados para informes, planeación y de transparencia; garantizando el intercambio fluido de información.

Funciones

- I. Proponer a la Dirección las medidas administrativas que estime convenientes para la mejor organización y funcionamiento de la Dirección;
- II. Suplir a la persona titular de la Dirección de la Mujer y la Juventud cuando así se requiera en las mesas de trabajo propuestas por la secretaria de las Mujeres del Gobierno del Estado de México, reuniones de gabinete del Gobierno Municipal, o; cualquier otra actividad que le sea encomendada;
- III. Generar estrategias para el cumplimiento de las metas y objetivos de la Dirección;
- IV. Realizar los inventarios físicos de los recursos materiales, tecnológicos y consumibles existentes en la Dirección de la Mujer y la Juventud;
- V. Representar con carácter de suplente a persona titular de la Dirección de la Mujer y la Juventud, en los diversos comités de los que sea parte, a excepción de aquellos en los que la ley señale que no es delegable;



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VI.** Fungir como Enlace con las demás dependencias de la Administración Pública Municipal en los asuntos de su competencia, previa designación por escrito de la persona titular de la Dirección de la Mujer y la Juventud;
- VII.** Participar como Integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria;
- VIII.** Solicitar y compilar la información mensual, trimestral y anual del avance de metas de las líneas de acción asignadas, así como de los proyectos, acciones y actividades encomendadas a las Coordinaciones y Jefaturas de Departamento;
- IX.** Fungir como enlace patrimonial; y
- X.** Las demás que le confieran, la persona titular de la Dirección la Mujer y otros ordenamientos legales aplicables.

I. Auxiliar

Objetivo

Contribuir al buen funcionamiento de la Dirección mediante el apoyo en la gestión administrativa, documental y operativa, asegurando la correcta organización de los recursos, la atención eficiente a usuarios internos y externos, y el cumplimiento oportuno de las actividades encomendadas, en apego a las disposiciones legales y normativas aplicables.

Funciones

- I.** Brindar apoyo en las tareas administrativas y de gestión de la organización
- II.** Funciones
- III.** Apoyar en la elaboración, recepción, registro y archivo de la documentación oficial de la Dirección, asegurando su correcta organización y resguardo.
- IV.** Atender llamadas telefónicas, correos electrónicos y visitas, proporcionando información básica y canalizando las solicitudes a las áreas correspondientes.
- V.** Auxiliar en la preparación de reportes, oficios, circulares y demás documentos administrativos que le sean encomendados.
- VI.** Las demás que le confieran, la persona titular de la Dirección la Mujer y otros ordenamientos legales aplicables.



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 📺 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

51

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Directorio

Nombre	Cargo
Lcda. Galia Amaranta Contreras García	Dirección de la Mujer y la Juventud
C. Carlos Alberto Orozco Martínez	Coordinador de Bienestar y Atención a la Mujer
Lcda. Diana Erika Pérez Ortiz	Jefa de Departamento de Perspectiva de Género y Vinculación Institucional
Lcda. Abril Sarahi Carranza Flores	Jefa de Departamento de Bienestar y Empoderamiento De Las Mujeres
Lcda. Karla Daniela Ángeles Lira	Jefa de Departamento de Apoyo Legal a la Mujer
Lcda. Flor de María Verónica Reyes Alamilla	Jefa de Prevención de la Violencia a la Mujer
C. Pamela Ihtzel Mercado Hernández	Coordinación de la Juventud
C. Israel Bracamontes Dominguez	Jefe de Departamento de Atención y Seguimiento a la Juventud
Lcda. Daniela Pineda Díaz	Enlace Administrativo de la Dirección de la Mujer y la Juventud
Contacto	
Correo Electrónico	mujer2527@cuautitlan.gob.mx
Número	5526207800 ext. 145

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Registro de ediciones

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA MUJER Y JUVENTUD

Primera edición (28 de noviembre de 2025): Elaboración del manual.

Segunda edición (mayo 2026): Se modifican los apartados de atribuciones, organigrama, objetivos y funciones por unidad administrativa, adicionando lo referente a la Coordinación de Juventud.

Se deja sin efectos el Manual de Organización de la Dirección de la Mujer y la Juventud validado en el mes de noviembre de 2025.

Dictaminación

El presente documento denominado “Manual de Organización de la Dirección de la Mujer y la Juventud” fue dictaminado en cumplimiento a los lineamientos técnicos en la materia, en mayo de 2026.



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Validación



Lcda. Juana Carrillo Luna
Presidenta Municipal Constitucional
de Cuautitlán, Estado de México.



Lic. Alberto Romero Reyes
Secretario del Ayuntamiento
de Cuautitlán, Estado de México.



Lcda. Gaila Amaranza Contreras García
Directora de la Mujer y de la Juventud
de Cuautitlán, Estado de México

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



DIRECCIÓN DE LA MUJER Y LA JUVENTUD



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



MAYO 2026

[Handwritten signature]

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

© H. Ayuntamiento de Cuautitlán, 2025-2027.
Dirección de la Mujer y la Juventud.
Alfonso Reyes S/N Fracc., Santa María,
Cuautitlán, Estado de México.
Teléfonos: 55-2620-7800.

Enlace Administrativo de la Dirección de la Mujer y la Juventud.
Coordinación de Bienestar y Atención a la Mujer.
Mayo de 2026.
Impreso y Hecho en Cuautitlán Estado de México.



La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

Alfonso Reyes S/N Fracc., Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx

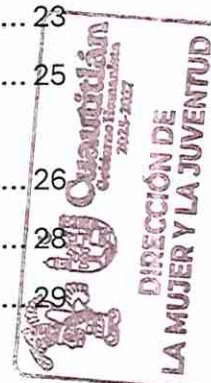




"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

INDICE

.....	1
Presentación	6
Objetivo General.....	7
Estructura:	8
A) CREACIÓN DE CONVENIOS CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL E INSTITUCIONES PÚBLICAS.....	8
Desarrollo.....	10
Diagramación	11
A) REALIZAR RECONOCIMIENTO EXPLORATORIOS PARA IDENTIFICAR LUGARES DE RIESGO QUE PROMUEVAN LA VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO PARA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS.	12
Desarrollo.....	14
Diagramación	15
B) SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL "CON MIS PROPIAS ALAS"	16
Desarrollo.....	18
Diagramación	20
C) SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL PARA PERSONAS EMPRENDENDORAS, EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN DE LA MUJER Y LA JUVENTUD	21
Desarrollo.....	23
Diagramación	25
D) CAPACITACIÓN A EMPRESAS PARA GENERAR ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE VIOLENCIA.....	26
Desarrollo.....	28
Diagramación	29





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

E) VINCULACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES A LA BOLSA DE EMPLEO MUNICIPAL y/o SERVICIOS DE SEGURIDAD.	32
Desarrollo.....	34
Diagramación	35
F) ADHESIÓN DE PUNTOS SEGUROS.....	38
Desarrollo.....	40
Diagrama De Flujo	41
G) PLATICAS DE PREVENCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN	43
Desarrollo	45
Diagrama de Flujo	46
H) CAPACITACIÓN A MUJERES Y HOMBRES PARA EL TRABAJO Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO.	48
Desarrollo.....	50
Diagrama de flujo	50
I) COORDINAR, GESTIONAR Y SUPERVISAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AL INTERIOR DE LOS CENTROS SOCIALES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LA MUJER Y JUVENTUD.....	53
Desarrollo.....	55
Diagrama de flujo	56
J) ATENCIÓN DE PRIMER CONTACTO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO.	58
Desarrollo.....	61
Diagramación	63
K) PLÁTICAS Y TALLERES EN ESCUELAS, COMUNIDADES Y DIVERSOS ESPACIOS PUBLICOS.....	66
DESARROLLO	68
DIAGRAMACIÓN	70



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx

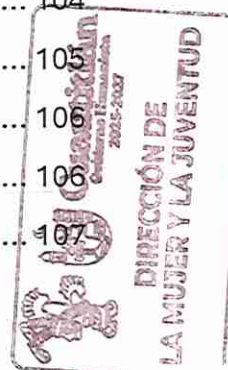


[Handwritten signature]



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

L) PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL “CUIDANDO EL FUTURO 2026”	74
Desarrollo.....	76
Diagramación	77
M) CONCURSOS DIRIGIDOS A JÓVENES DE ENTRE 12 A 29 AÑOS	78
Desarrollo.....	80
Diagramación.	81
N) ASAMBLEAS Y FOROS JUVENILES EN ESCUELAS Y COMUNIDADES.....	82
Desarrollo.....	84
Diagramación.	85
O) TALLERES PARA EL EMPRENDIMIENTO JUVENIL.....	87
Desarrollo.....	88
Diagramación.	90
P) BAZARES Y FERIA DEL EMPLEO PARA JÓVENES.	91
Desarrollo.....	93
Diagramación.	94
Q) PLATICAS EN ESCUELAS, COMUNIDADES Y DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS.	96
Desarrollo.....	97
Diagramación	99
R) REALIZAR ACCIONES DE DIFUSIÓN	101
Desarrollo.....	103
Diagramación.	104
SIMBOLOGÍA.....	105
REGISTRO DE EDICIONES	106
DICTAMINACIÓN	106
VALIDACIÓN	107



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 📺 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

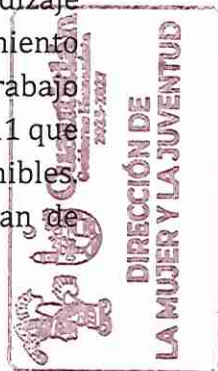
Presentación

La Dirección de la Mujer y la Juventud de Cuautitlán presenta el manual de procedimientos con la finalidad de que las y los servidores públicos que laboran dentro de esta dependencia y la ciudadanía, conozcan la forma en que se lleva a cabo la ejecución de cada servicio correspondiente a las unidades administrativas que la componen.

El presente manual documenta una descripción detallada y específica de los procedimientos, necesarios para dar cumplimiento a las acciones de la Dirección de la Mujer y la Juventud de Cuautitlán y plasma de manera organizada cómo se llevará cabo el desempeño e interacción de las Coordinaciones y Jefaturas que componen dicha dependencia municipal. Este documento contribuye en la planificación de la acción administrativa.

Partiendo desde el sentido de un gobierno humanista como lo impulsa la Licda. Juana Carrillo Luna Presidenta Municipal Constitucional; se pretende priorizar, clarificar y agilizar la atención a la población cuautitlense, exponiendo de forma clara, precisa y procurando la eficacia. Dicha determinación parte de la revisión de los manuales existentes antes del periodo 2025-2027, donde los flujogramas se concentraban un número de pasos abundantes de seguimientos administrativos sin significar una atención o diferencia a las personas usuarias de la dependencia en cuestión.

En congruencia con los objetivos estratégicos de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, este manual incorpora una visión transversal de desarrollo inclusivos, sostenible y pacífico, alineado a sus procedimientos y líneas de acción con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 3 sobre el bienestar de todos a todas las edades, ODS 4 sobre una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, ODS 5 sobre igualdad de género, ODS 8 sobre el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, el ODS 10 relativo a la reducción de desigualdades y sobre el ODS 11 que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Asimismo, guarda plena correspondencia con las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Estructura:

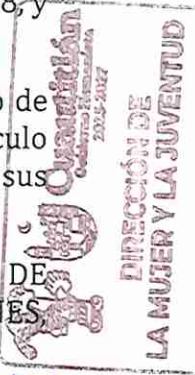
A) CREACIÓN DE CONVENIOS CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL E INSTITUCIONES PÚBLICAS.

Objetivo

Establecer vínculos entre el Municipio de Cuautitlán, instituciones públicas y actores de la sociedad civil con la finalidad de contribuir a la prevención de violencia de género.

Referencia

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Quinto de la Federación, Entidades y Ciudad de México, Artículo 115, Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer Artículo 27, Entrada en vigor 3 de septiembre de 1981.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Capítulo III DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, Sección Décima Bis. Del Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales, Artículos 48 fracción IX, Diario Oficial de la Federación 29 de abril de 2022, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, CAPÍTULO V DE LOS REFUGIOS PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, artículos 54 Fracción XIII, Gaceta del Gobierno del Estado de México, 20 de noviembre de 2008, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, CAPÍTULO V DE LOS REFUGIOS PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, Artículo 29, I y II, Gaceta del Gobierno del Estado de México, 06 de septiembre de 2010, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Víctimas del Estado de México TÍTULO SEGUNDO DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS CAPÍTULO ÚNICO DE LAS AUTORIDADES Y SUS ATRIBUCIONES.



◉ Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 📺 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Objetivo General

Mejorar la eficiencia y eficacia en los servicios que brindan las diferentes áreas que conforman la Dirección de la Mujer y la Juventud de Cuautitlán, a través de la creación de procedimientos establecidos, conjuntados en este Manual para el conocimiento general de quien lo consulte



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

artículo 31, Gaceta del Gobierno del Estado de México, 17 de agosto de 2010, y sus reformas y adiciones.

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, TÍTULO TERCERO DE LA INFORMACIÓN Capítulo II De la Información Clasificada como Reservada y Confidencia artículo 27, y sus reformas y adiciones.
- Bando Municipal de Cuautitlán 2026, TÍTULO QUINTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, Capítulo XVI De la Dirección de la Mujer y Juventud, Artículo 83, Gaceta municipal, 05 de febrero de 2026, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, TÍTULO DECIMO CUARTO, DE LA DIRECCIÓN DE LA MUJER Y LA JUVENTUD, CAPITULO SEGUNDO, DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y ATENCIÓN A LA MUJER, Artículo 16.4. Gaceta municipal, 18 de julio de 2025, y sus reformas y adiciones.

Definiciones

Asociación Civil: Se trata de una asociación privada o persona moral que sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica plena, integrada por personas físicas para el cumplimiento de fines culturales, educativos, de divulgación, deportivos, o de índole similar, con el objeto de fomentar entre socios y/o terceros alguna actividad socio-cultural.

Convenio: Acuerdo entre dos o más partes sobre un asunto en particular. Generalmente, incluye cláusulas o normativas que las parten involucradas declaran conocer y hacer cumplir.

Instancia Externa: Se trata de la asociación civil, institución o dependencia que no pertenezca a la administración pública municipal de Cuautitlán.

Insumos

- No aplica

Resultados

Convenios de colaboración o de participación suscritos con organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas.



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 📺 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Políticas

Se aplica a Asociaciones Civiles, o Instituciones Públicas o Privadas con las cuales se pretende firmar convenios de colaboración o de participación, que tengan por objeto erradicar la violencia de género a través de servicios recíprocos.

Desarrollo

Creación de convenios con organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas.

No	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
1	Dirección de la Mujer y la Juventud / Coordinación de Bienestar y Atención a la Mujer / Instancia externa	Plantea un objetivo para la celebración de un convenio de colaboración, con una descripción de las acciones a realizar para su cumplimiento
2	Coordinación de Bienestar y Atención a la Mujer	Recibe o elabora la primera propuesta y comunica a la Dirección de la Mujer para su revisión y aprobación.
3	Dirección de la mujer y la Juventud	Si aprueba la propuesta lo promueve a Consejería Jurídica para su revisión, en caso contrario remite a Coordinación para su corrección, hasta ser aprobado.
4	Consejería Jurídica	Emite observaciones, específicas a la Dirección de la Mujer
5	Coordinación de Bienestar y Atención a la Mujer	Informa a la instancia externa de las propuestas aprobadas para la celebración del Convenio
6	Dirección de la Mujer y la Juventud / Instancia externa	Realizan la revisión y la firma del convenio a reserva que alguna de las partes realice observaciones



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

A) REALIZAR RECONOCIMIENTO EXPLORATORIOS PARA IDENTIFICAR LUGARES DE RIESGO QUE PROMUEVAN LA VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO PARA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS.

Objetivo

Visibilizar los factores de riesgo en vías de tránsito, espacios públicos y comunales, donde puedan suceder de actos de violencia hacia las mujeres, para realizar la gestión de las intervenciones adecuadas para mitigar las violencias en espacios públicos.

Referencia

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Primero, Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías, Artículos 1, 4; Título Cuarto De las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción, y Patrimonial del Estado. 115 fracción III, incisos b), c) y h). Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Artículo 5. Entrada en vigor 3 de septiembre de 1981.
- Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia (Título III, CAPITULO III DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, Sección Décima Segunda. De los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México Artículos 50 fracción I Bis. Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006, y sus reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; TITULO QUINTO Del Poder Público Municipal, CAPITULO PRIMERO De los municipios, Artículo 113. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 10 de noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México (TITULO QUINTO, DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 📺 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx

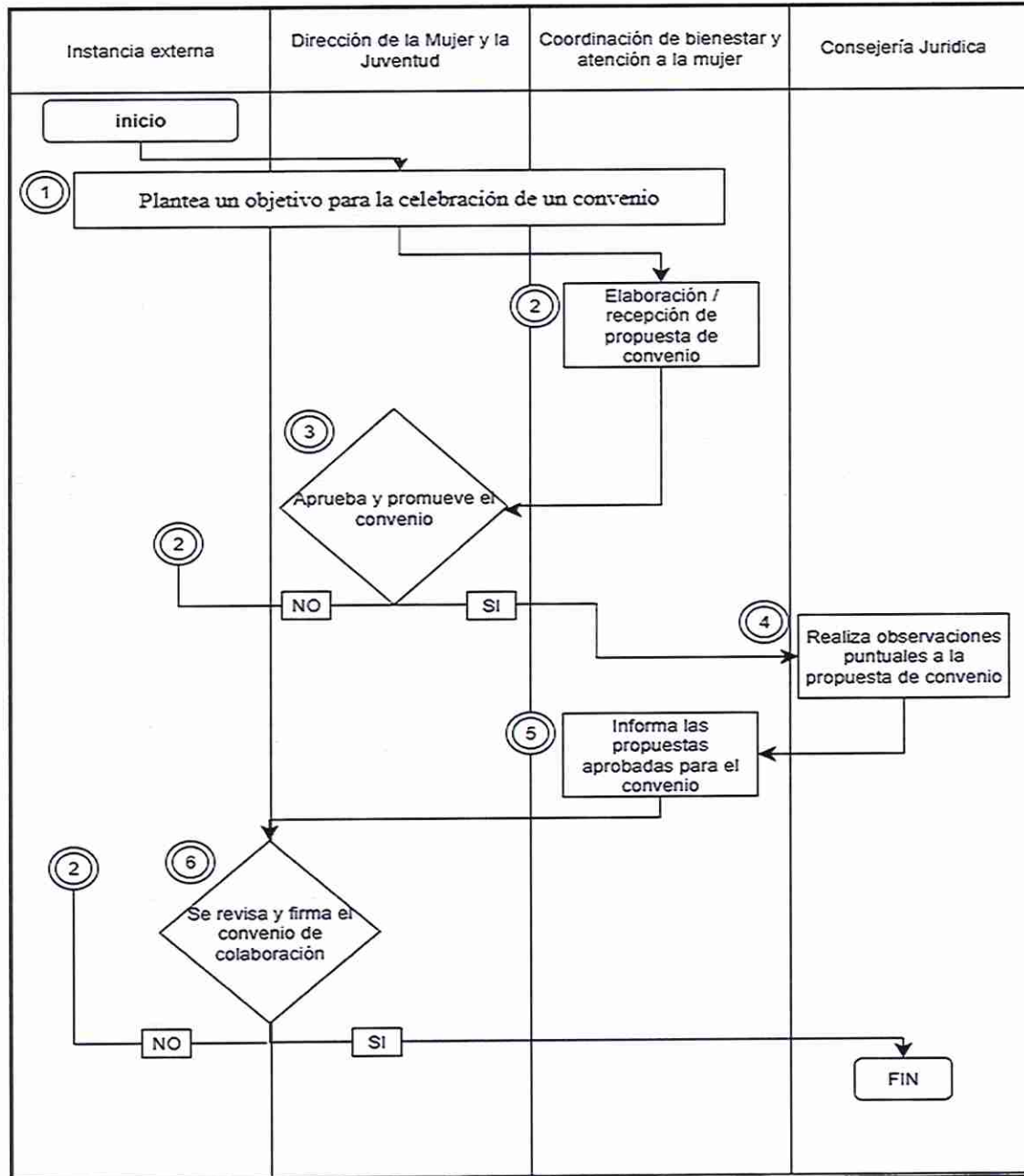




"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Diagramación

Creación de convenios con organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas.



Formatos e Instructivos

Sin formatos estandarizados



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES., CAPÍTULO III DE LA COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS artículo 54, fracción X Ter. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 20 de noviembre de 2008, y sus reformas y adiciones.

- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, Título Primero, CAPÍTULO II DE LA PREVENCIÓN, Artículo 16. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 18 de febrero de 2009, y sus reformas y adiciones.
- Bando Municipal de Cuautitlán 2026, TÍTULO QUINTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, Capítulo XVI De la Dirección de la Mujer y Juventud, Artículo 83, Gaceta municipal, 05 de febrero de 2026, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, TÍTULO DECIMO CUARTO, DE LA DIRECCIÓN DE LA MUJER Y LA JUVENTUD, CAPITULO SEGUNDO, DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y ATENCIÓN A LA MUJER, Artículo 16.4. Gaceta municipal, 18 de julio de 2025, y sus reformas y adiciones.

Definiciones

Violencia: cualquier acción u omisión intencional que causa daño físico, psicológico, sexual, económico o patrimonial a una persona, afectando su bienestar, dignidad o libertad.

Factores de riesgo: características, condiciones o comportamientos que aumentan la probabilidad de que una persona, grupo o comunidad experimente un problema o evento negativo.

Espacios públicos: son áreas de uso común, abiertas y accesibles para todas las personas, sin distinción de edad, género, condición social o cultural. Están diseñados para fomentar la convivencia, el esparcimiento, la movilidad, la expresión ciudadana y el bienestar colectivo.

Insumos

- No aplica

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 📺 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Resultados

Lugares de riesgo y que promueven la violencia de genero identificados.

Políticas

Que se trate de un espacio publico

Desarrollo

No	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
1	Dirección de la Mujer y la Juventud / Instancia externa	Recibir la instrucción de presidencia o solicitud de cooperación de algún área de la institución publica
2	Coordinación De Bienestar Y Atención a la Mujer / Jefatura de Departamento / Auxiliar	Acude a campo para realizar la valoración del espacio
3	Coordinación De Bienestar Y Atención a la Mujer / Jefatura de Departamento / Auxiliar	Realiza la detección de los factores de riesgo en vías de tránsito, espacios públicos y comunales, emite o actualiza informe
4	Coordinación De Bienestar Y Atención a la Mujer	Elabora o actualiza el informe de hallazgos.
5	Dirección de la Mujer y la Juventud	Avala y emite el informe



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

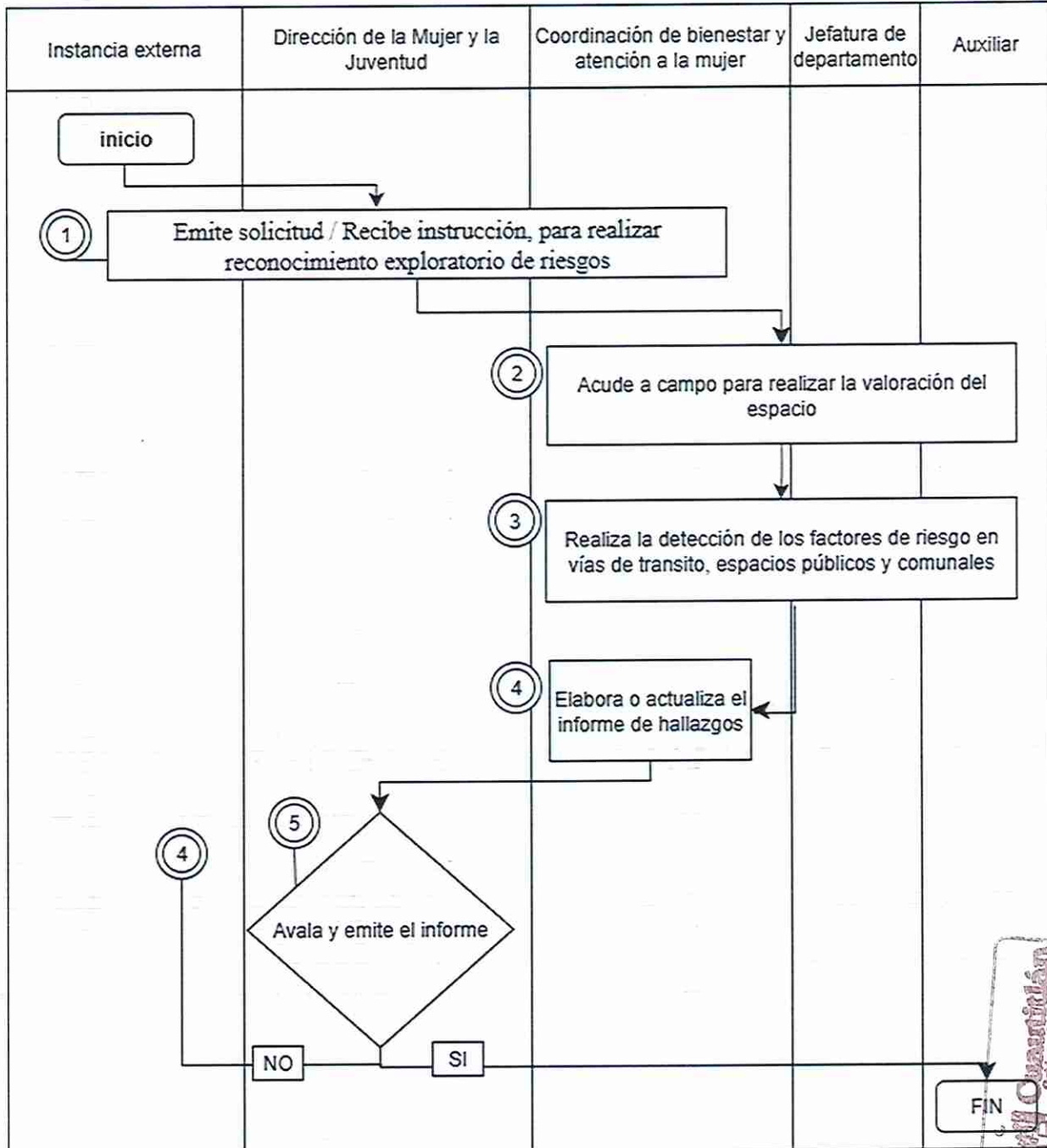
📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Diagramación



Formatos e instructivos

Sin formatos estandarizados

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

B) SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL "CON MIS PROPIAS ALAS"

Objetivo

mujeres cuautitlense que desarrollan trabajos de cuidados aun cuando no sean dependientes económicos, y tengan a su atención a niños, niñas y adolescentes, adultos mayores o personas cuya situación médica represente una limitante para el ejercicio de sus actividades, así como mujeres que se encuentren en situación de violencia por razones de género, a través de una dispersión económica en reconocimiento y fortalecimiento de sus actividades y su bienestar.

Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Capítulo I DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS, artículos 1 y 4, Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Convención Sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Artículo 5, inciso a). Entrada en vigor 3 de septiembre de 1981, de conformidad con el Artículo 27.
- Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia. TITULO PRIMERO CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES Artículo 6 y TITULO II MODALIDADES DE LA VIOLENCIA CAPÍTULO I DE LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR y Artículo 8 Fracción I y IV. Diario Oficial de la Federación 29 de abril del 2022, y sus reformas y adiciones.
- Ley General para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres. CAPÍTULO CUARTO DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES artículo 29. Gaceta de Gobierno del Estado de México, 06 de septiembre de 2010, y sus reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. TITULO QUINTO Del Poder Público Municipal CAPITULO PRIMERO De los Municipios Artículos 112 y 113. Gaceta del Gobierno del Estado de México. 10 de noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones.



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📺 📢 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- Ley de Víctimas del Estado de México, TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES Artículo 6 Fracción II. Publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 17 de agosto de 2015.
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México. Artículos 15, 16 fracción V y 18. Aprobación: 17/02/2009. Publicación: 18/02/2009.

Definiciones

Asesoría Psicológica: Es el servicio de apoyo profesional que se brinda a personas que presentan conflictos que alteran su bienestar emocional, social y afectivo, entre otros.

Asesoría Jurídica: Es aquella que se encarga de ofrecer la información y asesoramiento para solucionar todos aquellos temas relacionados con la aplicación de normativas, leyes y reglamentos en materia de Derecho, ocupando todas las ramas de la misma.

Empoderamiento: Adquisición de poder e independencia por parte de un grupo social desfavorecido para mejorar su situación.

Entrevista: Es la técnica destinada a obtener y proporcionar información recabando datos para la intervención con la usuaria.

Expediente: es el instrumento administrativo que recopila la documentación de las usuarias.

Persona Beneficiaria: A todas aquellas personas que son beneficiarias del Programa Social Municipal “CON MIS PROPIAS ALAS 2025”, según lo establecido en las Reglas de Operación.

ROP: Son las Reglas de Operación aprobadas por el Ayuntamiento de Cuautitlán, para el ejercicio del Programas Social.

Usuaría: A la mujer que acuda a las oficinas de la Dirección de la Mujer a recibir atención jurídica o psicológica.

Insumos

- Formato Único de Registro del Programa Social Municipal “CON MIS PROPIAS ALAS”

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 📺 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- Documentos de la persona solicitante: INE, comprobante de domicilio o constancia domiciliaria emitida por la secretaria del ayuntamiento, documento probatorio de la persona de atención de cuidados, documento médico que avale estado de salud (solo para enfermos crónicos o personas con discapacidad).

Resultados

Mujeres víctimas de violencia de género beneficiadas en un rango de edad de 18 años en adelante residentes del Municipio de Cuautitlán, fomentado la cultura de denuncia y el seguimiento jurídico.

Políticas

- Mujeres víctimas de violencia de género mayores de 18 años de edad que sean residentes del municipio de Cuautitlán.
- Contar con una carátula de la carpeta de Investigación por cualquier tipo o modalidad de violencia de género y/o Escrito inicial de Demanda por Guarda y Custodia, Pensión Alimenticia y/o Violencia Familiar.
- Que las usuarias sean aprobadas por el Comité de Admisión y Seguimiento.
- La atención se brinda en las oficinas del Dirección de la Mujer y la Juventud en días hábiles de lunes a viernes a partir de las 09:00 hasta las 18:00 horas.

Desarrollo

Solicitud de Adhesión al Programa Social Municipal “CON MIS PROPIAS ALAS”.

No	Responsable	Descripción de actividad
1	Dirección de la Mujer y la juventud	Solicita la publicación de convocatoria para Programa Social Municipal “CON MIS PROPIAS ALAS”



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

2	Jefatura de departamento de Apoyo Legal a la Mujer	Recibe documentos y apertura de expediente del Programa Social Municipal “CON MIS PROPIAS ALAS”
3	Coordinación de Bienestar y Atención a la Mujer	Ingresa los expedientes al Comité Dictaminador para la aprobación de beneficiarias del Programa Social Municipal “CON MIS PROPIAS ALAS”.
4	Comité de Admisión y Seguimiento	Determina a las personas beneficiarias del Programa Social
5	Coordinación de Bienestar y Atención a la Mujer	Comunica a las personas si son beneficiarias del Programa Social Municipal “CON MIS PROPIAS ALAS”.
6	Persona Usuaria Beneficiaria / no Beneficiaria	Acude a servicios de la Dirección de la Mujer y la Juventud.
7	Jefatura de departamento de Apoyo Legal a la Mujer	Brinda seguimiento a beneficiarias y corrobora el cumplimiento de las ROP
8	Jefatura de departamento de Apoyo Legal a la Mujer / Auxiliar	Brinda seguimiento integral a personas no beneficiarias, a partir de entrevista de primer contacto.



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

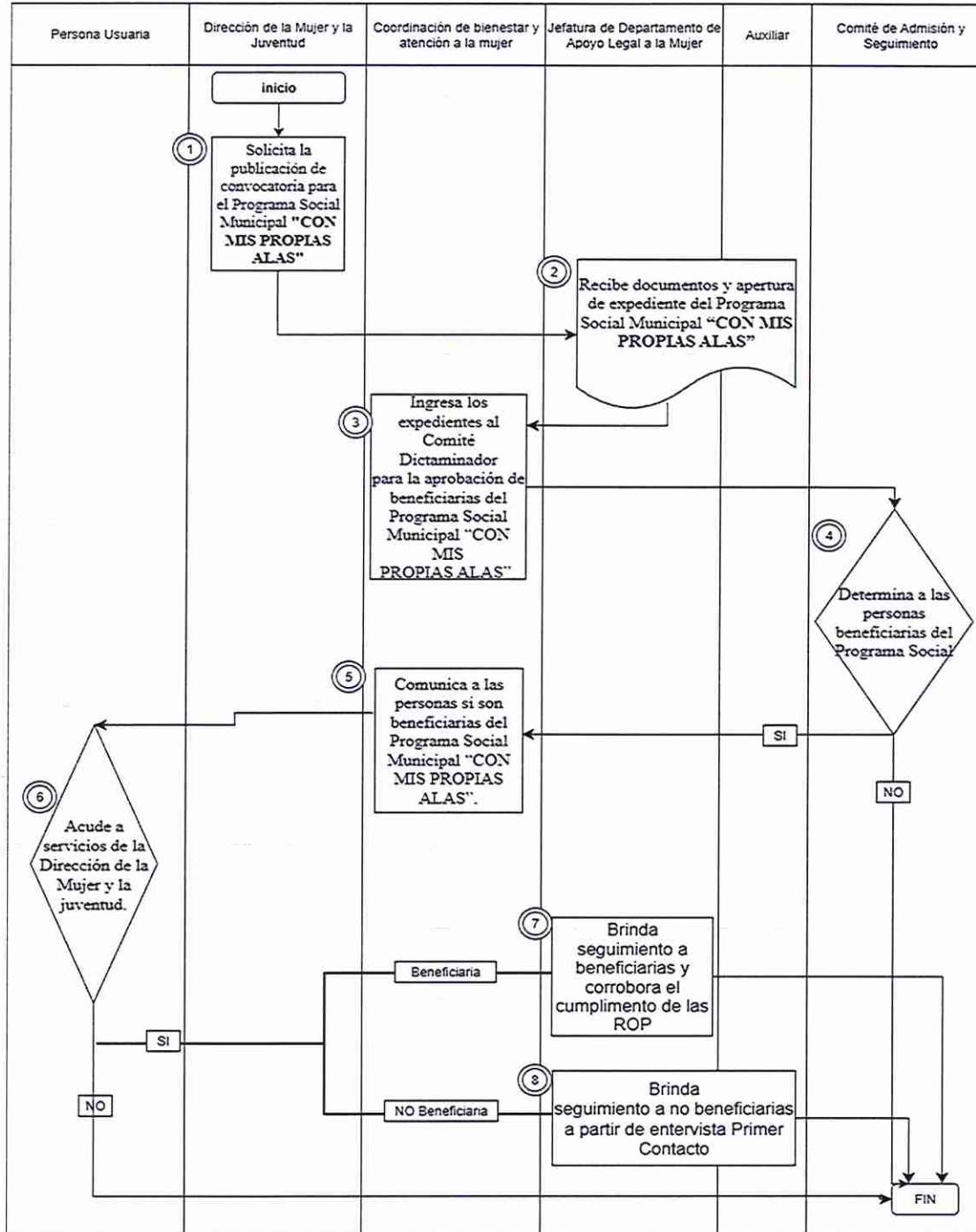
f 📺 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Diagramación



Formatos e instructivos

Sin aprobar

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

C) SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL PARA PERSONAS EMPRENDENDORAS, EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN DE LA MUJER Y LA JUVENTUD

Objetivo

Promover acciones para fortalecer la autonomía económica, y el empoderamiento personal de las mujeres cuautitlenses a partir de los 18 años y hasta los 60 de edad, que cuenten con un establecimiento o proyecto económico propio; a través de una dispersión económica, así como acompañamiento e información financiera y productiva; que favorezca su autonomía económica.

Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Capítulo I DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS, artículos 1 y 4, Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Convención Sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Artículo 5, inciso a). Entrada en vigor 3 de septiembre de 1981, de conformidad con el Artículo 27.
- Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia. TITULO PRIMERO CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES Artículo 4 y TITULO II MODALIDADES DE LA VIOLENCIA CAPÍTULO I DE LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR y Artículo 8 Fracción I y IV. Diario Oficial de la Federación 29 de abril del 2022, y sus reformas y adiciones.
- Ley General para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres. CAPÍTULO CUARTO DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES artículo 29. Gaceta de Gobierno del Estado de México, 06 de septiembre de 2010, y sus reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. TITULO QUINTO Del Poder Público Municipal CAPITULO PRIMERO De los Municipios Artículos 112 y 113.



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Gaceta del Gobierno del Estado de México. 10 de noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones.

- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México. Artículos 15, 16 fracciones II, III y IV, 17 y 18; Gaceta del Gobierno del Estado de México a 18 de febrero de 2009. y sus reformas y adiciones.
- Modificación a los Lineamientos Básicos para la Elaboración de Programas de Desarrollo Social y Programas no Sociales en el Estado de México; Gaceta del Gobierno del Estado de México a 12 de mayo de 2009. y sus reformas y adiciones.
- Bando Municipal de Cuautitlán 2026, TÍTULO QUINTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, Capítulo XVI De la Dirección de la Mujer y Juventud, Artículo 83, Gaceta municipal, 05 de febrero de 2026, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, TÍTULO DECIMO CUARTO, DE LA DIRECCIÓN DE LA MUJER Y LA JUVENTUD, CAPITULO SEGUNDO, DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y ATENCIÓN A LA MUJER, Artículo 16.4. Gaceta municipal, 18 de julio de 2025, y sus reformas y adiciones.

Definiciones

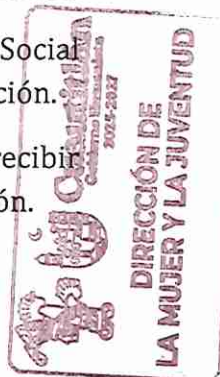
Empoderamiento: Adquisición de poder e independencia por parte de un grupo social desfavorecido para mejorar su situación.

Entrevista: Es la técnica destinada a obtener y proporcionar información recabando datos para la intervención con la usuaria.

Expediente: es el instrumento administrativo que recopila la documentación de las usuarias.

Persona Beneficiaria: A todas aquellas personas que son beneficiarias del Programa Social Municipal para personas emprendedoras, según lo establecido en las Reglas de Operación.

Persona Usuaria: A la mujer que acuda a las oficinas de la Dirección de la Mujer a recibir atención jurídica o psicológica; así como aquella que acuda a los talleres de capacitación.



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Insumos

- Formato Único de Registro del Programa Social Municipal para personas emprendedoras ejecutado por la Dirección de la Mujer y la Juventud.
- Documentos de la persona solicitante: INE, comprobante de domicilio o constancia domiciliaria emitida por la secretaria del ayuntamiento, y caratula de denuncia por algún tipo de violencia o demanda de pensión alimenticia y/o guarda y custodia.

Resultados

Mujeres cuautitlenses beneficiadas a partir de los 18 años y hasta los 60 de edad, que cuenten con un establecimiento o proyecto económico propio, mediante el reforzamiento económico y la capacitación y empoderamiento económico y productivo.

Políticas

- Mujeres mayores de 18 a 60 años de edad que sean residentes del municipio de Cuautitlán.
- Contar con un proyecto económico o emprendimiento comprobable propio.
- Que las usuarias sean aprobadas por el Comité de Admisión y Seguimiento.
- La atención se brinda en las oficinas del Dirección de la Mujer y la Juventud en días hábiles de lunes a viernes a partir de las 09:00 hasta las 18:00 horas.

Desarrollo

Solicitud de Adhesión al Programa Social Municipal para Personas Emprendedoras ejecutado por la Dirección de la Mujer y la Juventud

No	Responsable	Descripción de actividad
1	Dirección de la Mujer y la juventud	Solicita la publicación de convocatoria para Programa Social Municipal para Personas Emprendedoras ejecutado por la Dirección de la Mujer y la Juventud



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 📺 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

2	Jefatura de departamento de Bienestar y Empoderamiento de la Mujer / Jefatura de departamento de Prevención de la Violencia a la Mujer / Auxiliar	Recibe documentos y apertura de expediente del Programa Social Municipal para Personas Emprendedoras ejecutado por la Dirección de la Mujer y la Juventud.
3	Coordinación de Bienestar y Atención a la Mujer	Ingresa los expedientes al Comité Dictaminador para la aprobación de beneficiarias del Programa Social Municipal para Personas Emprendedoras ejecutado por la Dirección de la Mujer y la Juventud.
4	Comité de Admisión y Seguimiento	Determina a las personas beneficiarias del Programa Social Municipal para Personas Emprendedoras ejecutado por la Dirección de la Mujer y la Juventud.
5	Coordinación de Bienestar y Atención a la Mujer	Comunica a las personas si son beneficiarias del Programa Social Municipal para Personas Emprendedoras ejecutado por la Dirección de la Mujer y la Juventud.
6	Persona Usaria Beneficiaria / no Beneficiaria	Acude a servicios de la Dirección de la Mujer y Juventud.
7	Jefatura de departamento de Bienestar y Empoderamiento de la Mujer / Jefatura de departamento de Prevención de la Violencia a la Mujer	Brinda seguimiento a beneficiarias y corrobora el cumplimiento de las ROP
8	Jefatura de departamento de Bienestar y Empoderamiento de la Mujer / Jefatura de departamento de Prevención de la Violencia a la Mujer / Auxiliar	Brinda seguimiento integral a personas no beneficiarias, a partir de entrevista de primer contacto.



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

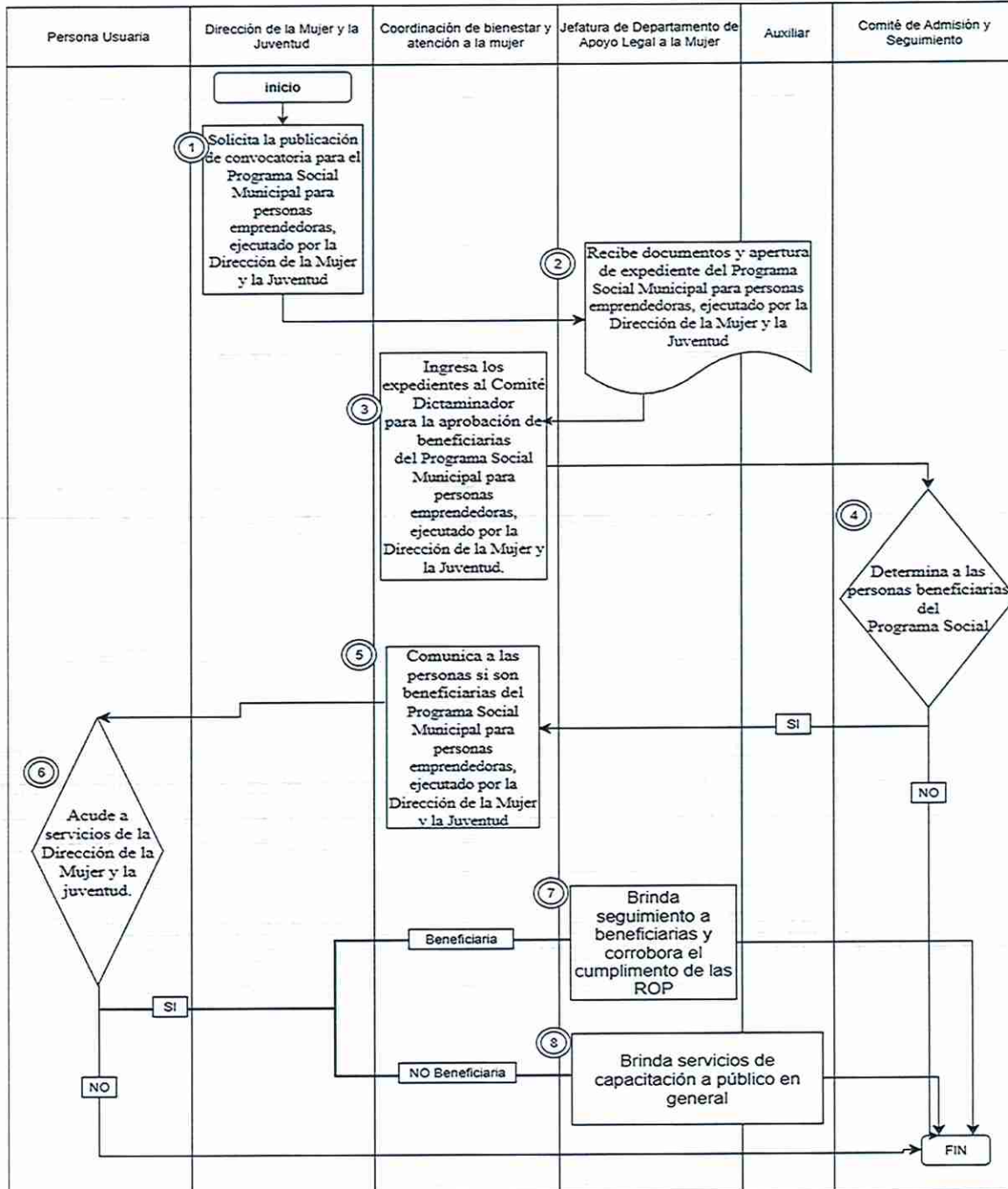
Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Diagramación



Formatos e instructivos

Sin aprobar

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

D) CAPACITACIÓN A EMPRESAS PARA GENERAR ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE VIOLENCIA

Objetivo

Generar espacios de trabajo, incluyentes y libres de violencia de género, a través de pláticas, conferencias y talleres impartidos por el Dirección de la Mujer y la Juventud, en materia de derechos humanos, perspectiva de género, masculinidades y diversidad sexual.

Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Primero, Capítulo I de los Derechos Humanos y Sus Garantías, Artículos 4 y 8. Diario Oficial de la Federación 5 de febrero de 1917, sus reformas y adhesiones.
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, Capítulo Noveno de la Igualdad en los Diversos Ámbitos, Artículo 30 y fracción II. Gaceta de Gobierno del 6 de septiembre de 2010, sus reformas y adhesiones.
- Reglamento de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, Capítulo II, de la Coordinación entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, Artículos 23 y 26. Gaceta de Gobierno, del 14 de marzo de 2016, sus reformas y adhesiones.
- Norma Mexicana NMX R 025 SCFI en Igualdad Laboral y No Discriminación, Artículo 27, Diario Oficial de la Federación del 19 de octubre de 2015, sus reformas y adhesiones.
- Bando Municipal de Cuautitlán, Capítulo XVI, De la Dirección de la Mujer y la Juventud, Artículo 83, 5 de febrero de 2026.

Definiciones

Acoso Sexual: Son formas de violencia con connotación lasciva, que atenta contra la dignidad de una persona independientemente del entorno en el que este ocurra y en la que no existe un nivel jerárquico de subordinación.

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Auxiliar: La acción de auxiliar, por su parte, consiste en brindar colaboración o algún tipo de asistencia.

Conferencias: Toda aquella reunión, normalmente con un alto grado de participantes y, en la que se trata de realizar un debate, promover una acción o abordar un tema para desarrollarlo desde el conocimiento y con diferentes perspectivas que enriquezcan el discurso.

Equidad de Género: Al reconocimiento de condiciones y aspiraciones diferenciadas para lograr el ejercicio de iguales derechos y oportunidades para mujeres y hombres; asimismo, a la implementación de mecanismos de justicia distributiva, tales como las acciones afirmativas que aseguran el acceso y disfrute igualitario a bienes, recursos y decisiones.

Género: Concepto que refiere a los valores, atributos, roles y representaciones que la sociedad asigna a hombres y mujeres.

Nuevas masculinidades: Concepto de reeducación, sobre los valores, las creencias, las actitudes, mitos, estereotipos o conductas que legitiman el poder y la autoridad de los hombres sobre las mujeres una de las bases para el replanteamiento de la masculinidad, es su capacidad autorreflexiva y crítica hacia los distintos modelos, valores, prácticas y experiencias de la masculinidad.

Prevención: Es la disposición que se hace de forma anticipada para minimizar un riesgo. El objetivo de prevenir es lograr que un perjuicio eventual no se concrete, es decir, actuar para que un problema no aparezca o al menos para que disminuya sus efectos.

Insumos

- Oficio de solicitud de capacitaciones
- Listas de asistencia
- Carta descriptiva
- Constancia
- Folletería

Resultados

Empresas capacitadas para prevenir la violencia de género, creando espacios de trabajo libres de violencia

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 📺 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Políticas

- El programa se realizará en empresas debidamente constituidas, que se ubiquen dentro del Municipio de Cuautitlán.
- Las capacitaciones se realizarán en fechas y horarios acordados por la empresa y el Dirección de la Mujer en horarios y fechas laborables.
- Firman la lista de asistencia.
- Las capacitaciones son gratuitas.
- Máximo de 10 personas

Desarrollo

Capacitación a empresas para generar espacios de trabajo libres de violencia

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
Responsable de la jefatura de perspectiva de género y vinculación institucional, y/o Empresas.	Se establece solicitud de colaboración entre la empresa y la Dirección de la Mujer y la Juventud.
Responsable de la Jefatura de Perspectiva de Género y Vinculación Institucional.	Se envía cartas de descripción de los temas impartidos por la jefatura.
Responsable de la Jefatura de Perspectiva de Género y Vinculación Institucional y Empresa.	Se acuerdan las fechas y las pláticas y se agenda entre la empresa y la Dirección de la Mujer y la Juventud.
Responsable de la Jefatura de Perspectiva de Género y Vinculación Institucional.	Se imparten las capacitaciones y se realiza el llenado de lista de asistencias, la toma de evidencia fotográfica y entrega de folletería
La Dirección de la Mujer y la Juventud	Al final del ciclo se emiten los reconocimientos.



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx

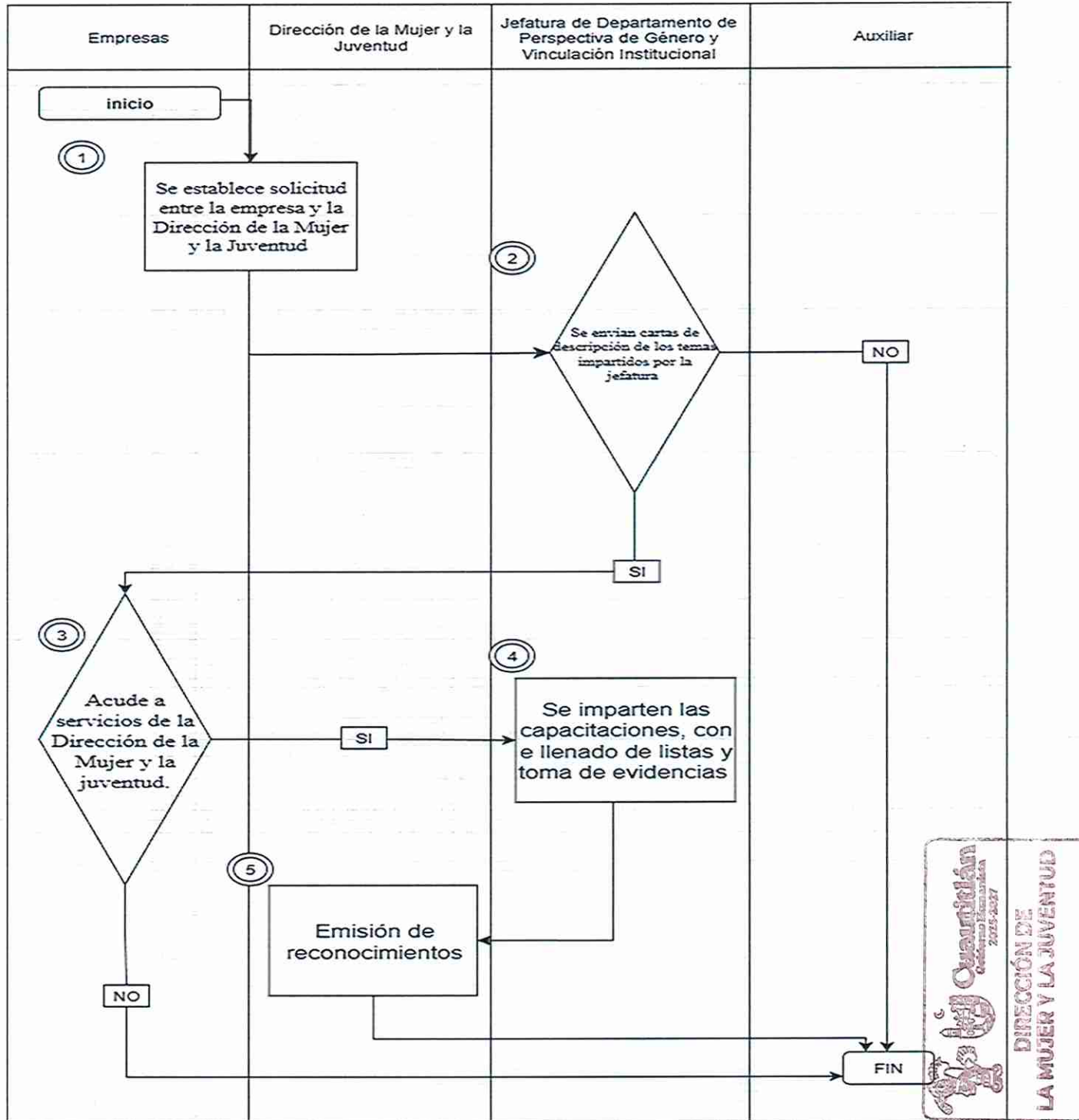


Handwritten signature



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Diagramación



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Formatos e Instructivos

Llenar conforme a los campos requeridos

DIRECCION DE LA MUJER Y LA JUVENTUD

AREA: JEFATURA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL FECHA: _____

LUGAR: _____

PLÁTICA: _____

NUM.	NOMBRE COMPLETO	AREA/DEPARTAMENTO	NUMERO TELEFONICO	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

© Alfonso Reyes S/N Frac, Santa María, Cuautitlán, Mex., C.P. 54827
C3.cuautitlanmx.humanista@gmail.com 55 2620 7800

CARTA DESCRIPTIVA

Responsable Jefatura de Perspectiva de Género y Vinculación
Institucional
Lugar: _____
Fecha: _____
Hora de Inicio: _____
Hora e Termina: _____
Tema: _____
Orden del Día: _____



Alfonso Reyes S/N Frac

cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

E) VINCULACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES A LA BOLSA DE EMPLEO MUNICIPAL y/o SERVICIOS DE SEGURIDAD.

Objetivo

Brindar la atención a hombres y mujeres, mayores de edad, (denominada usuarios), que requieran empleo, canalizándolos a la instancia de gobierno correspondiente (la Dirección de Desarrollo Económico); Así como la atención para el registro a las personas mayores de 18 años, que no cuenten con servicio médico, para su afiliación al IMSS Bienestar.

Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Primero, Capítulo I de los Derechos Humanos y Sus Garantías, Artículos 4 y 8, Diario Oficial de la Federación 5 de febrero de 1917, sus reformas y adhesiones.
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, Capítulo Noveno de la Igualdad en los Diversos Ámbitos, Artículo 30 y fracción II. Gaceta de Gobierno del 6 de septiembre de 2010, sus reformas y adhesiones.
- Reglamento de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, Capítulo II, de la Coordinación entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, Artículos 23 y 26. Gaceta de Gobierno del 14 de marzo de 2016, sus reformas y adhesiones.
- Norma Mexicana NMX R 025 SCFI en Igualdad Laboral y No Discriminación, Artículo 27, Diario Oficial de la Federación del 19 de octubre de 2015, sus reformas y adhesiones.
- Bando Municipal de Cuautitlán, Capítulo XVI, De la Dirección de la Mujer y la Juventud, Artículo 83, 5 de febrero de 2026.

Definiciones

Bolsa de empleo: es una plataforma, ya sea física o digital, donde se publican ofertas de empleo y se gestionan las solicitudes de candidatos. Actúa como un intermediario entre

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

El Municipio de Cuautitlán a través de la Dirección de la Mujer y la Juventud, otorga el presente:

RECONOCIMIENTO

A: _____

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800
f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

empresas que buscan talento y personas que buscan trabajo, facilitando la conexión y el proceso de selección.

Empoderamiento de las Mujeres: Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

Equidad de Género: Al reconocimiento de condiciones y aspiraciones diferenciadas para lograr el ejercicio de iguales derechos y oportunidades para mujeres y hombres; asimismo, a la implementación de mecanismos de justicia distributiva, tales como las acciones afirmativas que aseguran el acceso y disfrute igualitario a bienes, recursos y decisiones.

Género: Concepto que refiere a los valores, atributos, roles y representaciones que la sociedad asigna a hombres y mujeres.

Gestionar: Hacer los trámites necesarios para conseguir o resolver una cosa.

Seguridad social: Es la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia.

Insumos

- Listas de empleos vigentes
- Oficio de vinculación.

Resultados

Ciudadanos de Cuautitlán, registrados en la bolsa de empleo y vinculados a empleos formales, a empresas del municipio o alrededores.; así como ciudadanía incorporada al sistema de salud, por medio del IMSS Bienestar.



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Políticas

- Los y las ciudadanos mayores de 18 años y menores de 55 años, que residan en el municipio de Cuautitlán.
- Oficio de las vinculaciones realizadas a la bolsa de empleo.
- La atención se brindará en un horario de 9:00 a 18:00 en días hábiles de lunes a viernes,
- El seguimiento, se da por medio de la Dirección de Desarrollo Económico.
- Los y las ciudadanos mayores de 18 años, que no cuenten con servicio médico.

Desarrollo

Vinculación de mujeres y hombres a la bolsa de empleo municipal, y/o servicios de seguridad.

No.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
1	Persona Usuaria y/o Persona Beneficiada.	Acude a la Dirección de la Mujer y la Juventud, para conocer las vacantes disponibles dentro de la bolsa de empleo y/o para realizar el registro al IMSS Bienestar o los requisitos del mismo.
2	Jefatura de Perspectiva de Género y Vinculación Institucional y/o Auxiliar	Muestran el listado de las vacantes disponibles, y/o se brinda la información y documentación requerida para realizar el registro al IMSS Bienestar
3	Persona Usuaria y/o persona beneficiada.	Llena el formulario, donde indica el o los folios de las vacantes a solicitar, y/o proporciona los datos y documentos solicitados por el formato del registro del IMSS Bienestar.
4	Jefatura de Perspectiva de Género y Vinculación Institucional.	Envía la vinculación al Departamento de Fomento al empleo, para que realice la canalización, y/o en caso de que la persona beneficiada necesite ayuda, se le proporcionara para realizar su registro en la plataforma del registro del IMSS Bienestar.
5	Jefatura de Fomento al Empleo.	Establece la vinculación entre la persona usuaria y la empresa, para su entrevista y contratación.

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



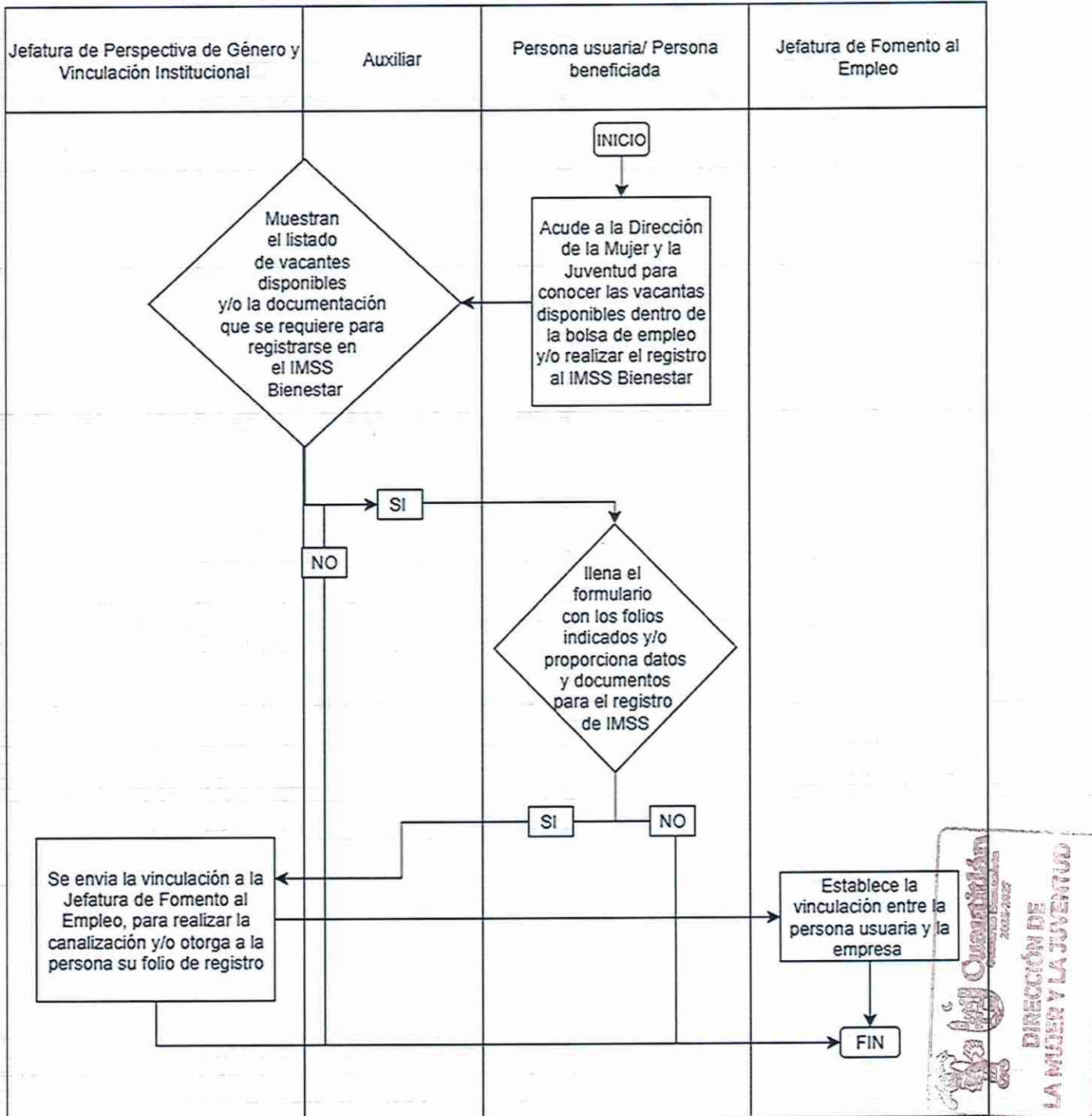
DIRECCIÓN DE
LA MUJER Y LA JUVENTUD

[Handwritten signature]



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Diagramación



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Formatos e Instructivos

Llenar conforme a los campos requeridos



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Dependencia: Dirección De La Mujer Y La Juventud
No. Oficio: DMJLV/CBAM/IFGJV/00/2026
Asunto: Vinculación A La Bolsa De Empleo
Cuautitlán, Estado De México A ****

A QUIEN CORRESPONDA
(PERSONA RESPONSABLE, NOMBRE Y CARGO)

Redacción

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE LA MUJER Y LA JUVENTUD

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800
Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

FOLIO	PUESTO	NÚM.	EXPERIENCIA		HORARIO		SALARIO		SEXO	EDAD	ECONOMÍA	PRESTACIÓN	ADICIONAL	LUGAR DEL TRABAJO
			AÑOS	EMPRESAS/ENTIDADES	HORARIO	DIAS DE TRABAJO	DIARIO	TIPO DE PAGO						
NA1-001-2025														
NA1-002-2025														
NA1-003-2025														
NA1-004-2025														
NA1-005-2025														
NA1-006-2025														
NA1-007-2025														
NA1-008-2025														
NA1-009-2025														
NA1-010-2025														
NA1-011-2025														
NA1-012-2025														
NA1-013-2025														
NA1-014-2025														
NA1-015-2025														
NA1-016-2025														
NA1-017-2025														
NA1-018-2025														
NA1-019-2025														
NA1-020-2025														
NA1-021-2025														
NA1-022-2025														
NA1-023-2025														
NA1-024-2025														
NA1-025-2025														
NA1-026-2025														
NA1-027-2025														
NA1-028-2025														
NA1-029-2025														
NA1-030-2025														
NA1-031-2025														
NA1-032-2025														
NA1-033-2025														
NA1-034-2025														
NA1-035-2025														
NA1-036-2025														
NA1-037-2025														
NA1-038-2025														
NA1-039-2025														
NA1-040-2025														
NA1-041-2025														
NA1-042-2025														
NA1-043-2025														
NA1-044-2025														
NA1-045-2025														
NA1-046-2025														
NA1-047-2025														
NA1-048-2025														
NA1-049-2025														
NA1-050-2025														
NA1-051-2025														
NA1-052-2025														
NA1-053-2025														
NA1-054-2025														
NA1-055-2025														
NA1-056-2025														
NA1-057-2025														
NA1-058-2025														
NA1-059-2025														
NA1-060-2025														
NA1-061-2025														
NA1-062-2025														
NA1-063-2025														
NA1-064-2025														
NA1-065-2025														
NA1-066-2025														
NA1-067-2025														
NA1-068-2025														
NA1-069-2025														
NA1-070-2025														
NA1-071-2025														
NA1-072-2025														
NA1-073-2025														
NA1-074-2025														
NA1-075-2025														
NA1-076-2025														
NA1-077-2025														
NA1-078-2025														
NA1-079-2025														
NA1-080-2025														
NA1-081-2025														
NA1-082-2025														
NA1-083-2025														
NA1-084-2025														
NA1-085-2025														
NA1-086-2025														
NA1-087-2025														
NA1-088-2025														
NA1-089-2025														
NA1-090-2025														
NA1-091-2025														
NA1-092-2025														
NA1-093-2025														
NA1-094-2025														
NA1-095-2025														
NA1-096-2025														
NA1-097-2025														
NA1-098-2025														
NA1-099-2025														
NA1-100-2025														



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

F) ADHESIÓN DE PUNTOS SEGUROS.

Objetivo

Adherir a personas titulares de Unidades Económicas Establecidas al Programa Punto Seguro Cuautitlán.

Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías Artículo 4 Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer parte I Artículo 5 (CEDAW). Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981,
- Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia Artículos 1, 6, 22, 23 y 50 del Diario Oficial de la Federación 29 de abril de 2022, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México Artículos 12 y 54, 20 de noviembre de 2008, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Artículos 7 y 34 fracción IV, Gaceta del Gobierno del Estado de México, 06 de septiembre de 2010, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México. Artículos 13, 15, 16 y 18, Gaceta del Gobierno del Estado de México, 18 de febrero de 2009, y sus reformas y adiciones
- Reglamento de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Artículos 23 y 26, Gaceta del Gobierno del Estado de México, 14 de marzo de 2016, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Cuautitlán, Gaceta Municipal de Cuautitlán, 18 de Julio 2025, sus reformas y adiciones



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- Bando Municipal de Cuautitlán, Estado de México Capítulo XVI, artículos 83; vigente. Gaceta Municipal de Cuautitlán, 5 de febrero del 2026, y sus reformas y adiciones.

Definiciones

Empoderamiento de las Mujeres: Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

Equidad de Género: Al reconocimiento de condiciones y aspiraciones diferenciadas para lograr el ejercicio de iguales derechos y oportunidades para mujeres y hombres; asimismo, a la implementación de mecanismos de justicia distributiva, tales como las acciones afirmativas que aseguran el acceso y disfrute igualitario a bienes, recursos y decisiones.

Formato: Es un documento de comunicación administrativa formal, físico o electrónico. En algunos casos contiene, además de información, instrucciones para llenarse o utilizarse.

Gestionar: Hacer los trámites necesarios para conseguir o resolver una cosa.

Perspectiva de género: A la visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, en que se propone la eliminación de las causas de opresión de género como la desigualdad, injusticia y jerarquización de las personas basada en el género; promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres, contribuye a construir una sociedad en la cual, las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Prevención: Es la disposición que se hace de forma anticipada para minimizar un riesgo. El objetivo de prevenir es lograr que un perjuicio eventual no se concrete, es decir, actuar para que un problema no aparezca o al menos para que disminuya sus efectos.

Insumos

- Material: Propaganda, folletos, trípticos, etc.



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Resultados

Establecimientos o empresa inscritos al directorio del Programa Punto Seguro.

Políticas

- Que los establecimientos que se adhieran al Programa Punto Seguro se ubiquen dentro del Municipio de Cuautitlán.
- Se adherirá a los establecimientos y empresas ubicadas en comunidades georreferenciadas del Municipio de Cuautitlán.
- La adhesión se realizará siempre y cuando la o el propietario del establecimiento así lo desee.

Desarrollo

No	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
1	Responsable de la Jefatura de Bienestar y Empoderamiento de las Mujeres	Se programa e identifica una colonia para las adhesiones al Programa Punto Seguro Cuautitlán
2	Responsable de la Jefatura de Bienestar y Empoderamiento de las Mujeres / Auxiliar	Identifica el establecimiento ubicado en una comunidad que esté dentro del Municipio de Cuautitlán.
3	La Unidad Económica Establecida	Recibirá capacitación e información del programa punto seguro. Y decide si participa o no en el mismo
4	Responsable de la Jefatura de Bienestar y Empoderamiento de las Mujeres / Auxiliar	Llena el formato de Adhesión de programa Punto Seguro Cuautitlán
5	Responsable de la Jefatura de Bienestar y Empoderamiento de las Mujeres / Auxiliar	Adhiere al local el pegote.



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

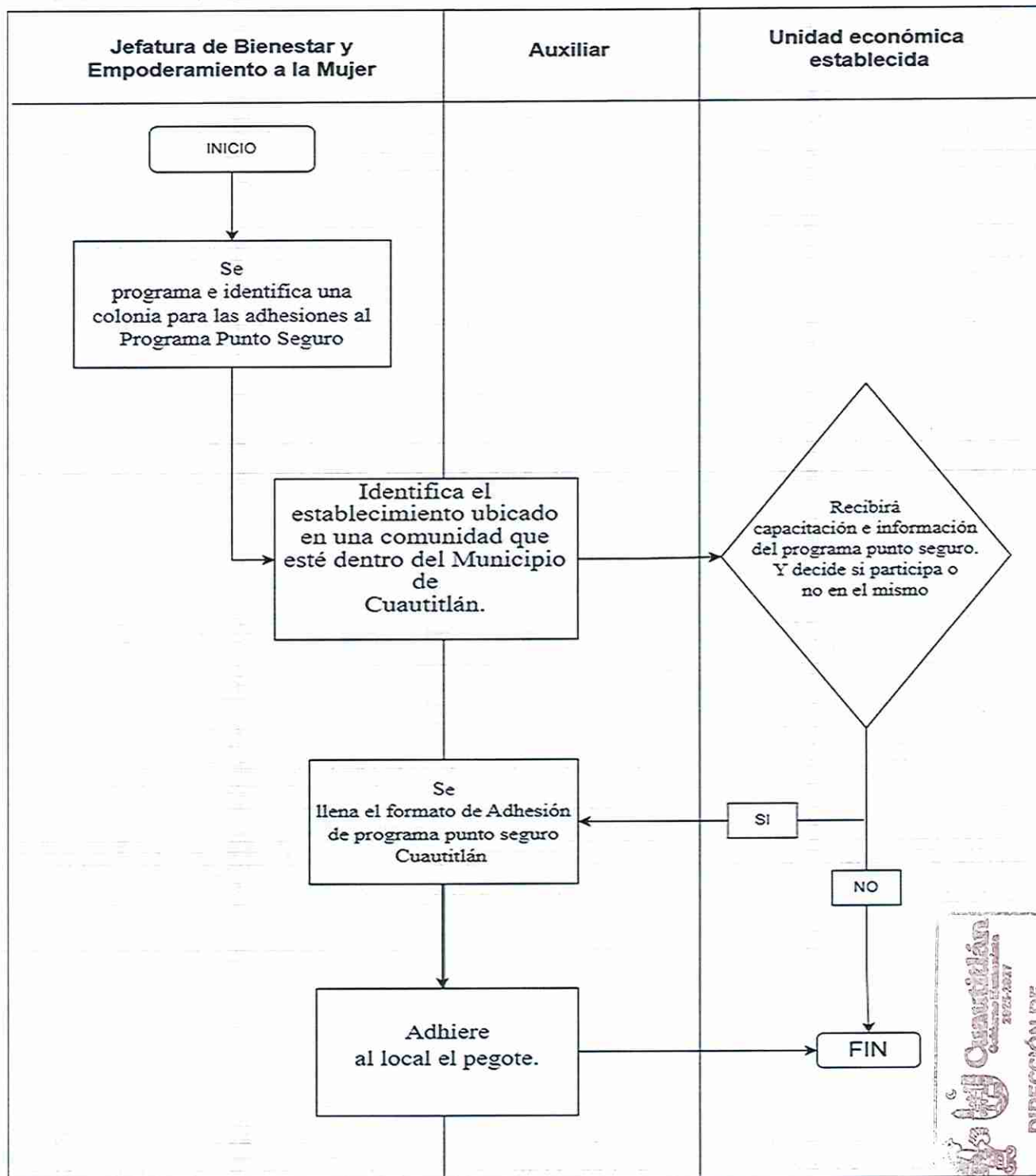
Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Diagrama De Flujo



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



Handwritten signature



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Formatos e instructivos

Llenar conforme a los campos requeridos



Formato de Adhesión del programa "Punto Seguro, Cuautitlán".

Unidad Económica Establecida:	
No. de folio:	
Domicilio:	
Identificación oficial y/o Permiso y/o autorización de la Unidad Económica.	

Cuautitlán, Estado de México, a ____ de ____ del año 2025.

Yo _____ Por mi propio derecho, en mi calidad de propietario (a) y/o representante de la Unidad Económica denominada _____ con giro comercial _____, con el objeto de proteger a las mujeres, adolescentes y niñas en caso de sentirse en amenazadas o en peligro inminente de violencia cuando transiten por la vía o espacios públicos, una vez leído y enterado (a) del alcance y contenido del PROGRAMA PUNTO SEGURO, CUAUTITLÁN, el cual tiene como finalidad la coordinación de acciones entre las Unidades Administrativas del Gobierno Municipal de Cuautitlán, México y las Unidades Económicas Establecidas del territorio municipal; la cual no tiene dolo, error, mala fe, ni cláusula contraria a derecho, es mi voluntad suscribir el presente formato de Adhesión al programa "Punto Seguro, Cuautitlán", asimismo con el pleno conocimiento que el apoyo a este programa, no exime del cumplimiento de las obligaciones como propietario (a) y/o representante, de la Unidad Económica, contenidas en las Leyes, códigos y/o reglamentos que regulan la apertura y el funcionamiento de las unidades económicas.

NOMBRE Y FIRMA



¡NO ESTÁS SOLA!
ESTE LUGAR ES
SEGURO PARA
MUJERES
EN SITUACIÓN DE RIESGO

SI TE SIENTES VIOLENTADA, ACOSADA,
PERSEGUIDA O EN PELIGRO
ACERCATE Y LLAMA A LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA

55 2620 7800 EXT. 145 DIRECCIÓN DE LA MUJER CUAUTITLÁN
55 2620 7800 EXT. 224 POLICÍA DE GÉNERO CUAUTITLÁN



Cuautitlán



Mujer

Gobierno de Cuautitlán

Gobierno Humanista



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

G) PLATICAS DE PREVENCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN

Objetivo

Impulsar acciones para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos a través de la visualización, concientización y apropiación de los mismos; para disminuir las brechas de discriminación de la diversidad sexual.

Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías Artículo 4 Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer parte I Artículo 5 (CEDAW). Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981, de conformidad con el artículo 27
- Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia Artículos 1, 6, 22, 23 y 50 del Diario Oficial de la Federación 29 de abril de 2022, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México Ley de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México Artículos 12 y 54, 20 de noviembre de 2008, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Artículos 7 y 34 fracción IV, Gaceta del Gobierno del Estado de México, 06 de septiembre de 2010, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México. Artículos 13, 15, 16 y 18, Gaceta del Gobierno del Estado de México, 18 de febrero de 2009, y sus reformas y adiciones
- Reglamento de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Artículos 23 y 26, Gaceta del Gobierno del Estado de México, 14 de marzo de 2016, y sus reformas y adiciones.



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 📺 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Cuautitlán, Gaceta Municipal de Cuautitlán, 18 de Julio 2025, sus reformas y adiciones
- Bando Municipal de Cuautitlán, Estado de México Capítulo XVI, artículos 83; vigente. Gaceta Municipal de Cuautitlán, 5 de febrero del 2026, y sus reformas y adiciones.

Definiciones

Equidad de Género: Al reconocimiento de condiciones y aspiraciones diferenciadas para lograr el ejercicio de iguales derechos y oportunidades para mujeres y hombres; asimismo, a la implementación de mecanismos de justicia distributiva, tales como las acciones afirmativas que aseguran el acceso y disfrute igualitario a bienes, recursos y decisiones.

Perspectiva de género: A la visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, en que se propone la eliminación de las causas de opresión de género como la desigualdad, injusticia y jerarquización de las personas basada en el género; promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres, contribuye a construir una sociedad en la cual, las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Prevención: Es la disposición que se hace de forma anticipada para minimizar un riesgo. El objetivo de prevenir es lograr que un perjuicio eventual no se concrete, es decir, actuar para que un problema no aparezca o al menos para que disminuya sus efectos.

Insumos

- Listas de asistencia, folletería, trípticos, etc

Resultados

Pláticas de sensibilización impartidas a la población de Cuautitlán sobre la prevención de los derechos sexuales y reproductivos de la población.

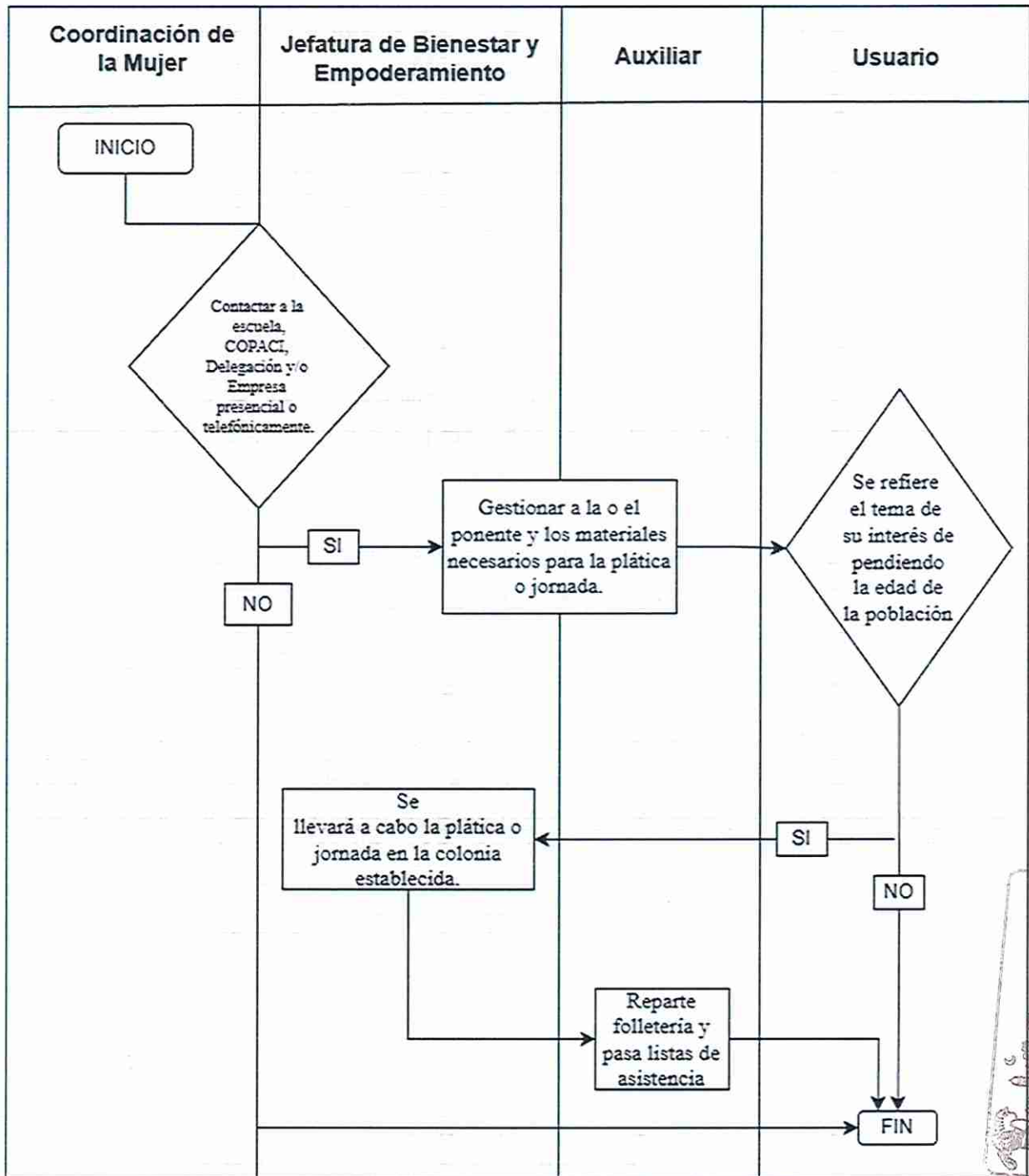


[Handwritten signature]



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Diagrama de Flujo



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



Handwritten signature



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Políticas

- Que las colonias se encuentren ubicadas dentro del Municipio de Cuautitlán.
- Que las Escuelas, COPACIS, Empresas y/o delegaciones que pertenezcan a las colonias georreferenciadas del Municipio de Cuautitlán

Desarrollo

No	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
1	Coordinación de Atención y Bienestar a la Mujer /Responsable de la Jefatura de bienestar y empoderamiento de las mujeres/Auxiliar	Contactar a la escuela, COPACI, Delegación y/o empresa presencial o telefónicamente. Si la escuela, COPACI, Delegación y/o Empresa acepta que se lleve a cabo la plática o jornada se deberá acordar el día, lugar, fecha, hora y modalidad pudiendo ser virtual o presencial, para dicho evento.
2	Responsable de la jefatura de bienestar y empoderamiento de las mujeres/Auxiliar	Gestionar a la o el ponente y los materiales necesarios para la plática o jornada.
3	Escuela, COPACI, Empresa y/o Delegación	Refieren el tema de su interés dependiendo la edad de la población
4	Responsable de la jefatura de bienestar y empoderamiento de las mujeres	Se llevará a cabo la plática o jornada en la colonia establecida.
5	Auxiliar	Reparte folletería y pasa listas de asistencia



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Formatos e Instructivos

Llenar conforme a los campos requeridos



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE LA MUJER Y JUVENTUD
ÁREA: BIENESTAR Y EMPODERAMIENTO A LA MUJER
NO. OFICIO: DCM/CBAH/2864/2006/2864
FECHA Y LUGAR DEL OFICIO

NOMBRE DE LA PERSONA QUE SE DIRIGIO EL OFICIO
CARGO
PRESENTE.

CONTENIDO DEL OFICIO

ATENTAMENTE

PERSONA ENCARGADA DE LA JEFATURA DE BIENESTAR Y
EMPODERAMIENTO A LA MUJER

Va. Bn

NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCION
DE LA MUJER Y JUVENTUD

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

DIRECCION DE LA MUJER Y JUVENTUD

ÁREA: _____

FECHA: _____

PLATICA: _____

NUM	NOMBRE COMPLETO	EDAD	ESCUELA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

H) CAPACITACIÓN A MUJERES Y HOMBRES PARA EL TRABAJO Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO.

Objetivo

Brindar capacitación a mujeres y hombres que residan en el Municipio de Cuautitlán, para el desarrollo de oficios para el trabajo de empoderamiento económico.

Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías Artículo 8, Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México Ley de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, artículo 3 fracción V y 20 Bis fracción I, 20 de noviembre de 2008, y sus reformas y adiciones.
- Bando Municipal de Cuautitlán, Estado de México Capítulo XVI, artículos 83; vigente. Gaceta Municipal de Cuautitlán, 5 de febrero del 2026, y sus reformas y adiciones.

Definiciones

Empoderamiento de las Mujeres: Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

Equidad de Género: Al reconocimiento de condiciones y aspiraciones diferenciadas para lograr el ejercicio de iguales derechos y oportunidades para mujeres y hombres; asimismo, a la implementación de mecanismos de justicia distributiva, tales como las acciones afirmativas que aseguran el acceso y disfrute igualitario a bienes, recursos y decisiones.

Gestionar: Hacer los trámites necesarios para conseguir o resolver una cosa.



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Perspectiva de género: A la visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, en que se propone la eliminación de las causas de opresión de género como la desigualdad, injusticia y jerarquización de las personas basada en el género; promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres, contribuye a construir una sociedad en la cual, las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Prevención: Es la disposición que se hace de forma anticipada para minimizar un riesgo. El objetivo de prevenir es lograr que un perjuicio eventual no se concrete, es decir, actuar para que un problema no aparezca o al menos para que disminuya sus efectos.

Rol: Conjunto de comportamientos y normas que una persona, como actor social, adquiere y aprehende de acuerdo a estatus en la sociedad. Se trata, por lo tanto, de una conducta esperada según el nivel social y cultural.

Capacitación: Conjunto de actividades didácticas o de enseñanza y mejoramiento de las capacidades de trabajo que se ofrecen a la sociedad

Insumos

- Oficio para solicitar a la o el ponente.
- Listas de asistencia.

Resultados

Contar con herramientas para el trabajo a la población de Cuautitlán para su empoderamiento económico.

Políticas

- Que las colonias se encuentren ubicadas dentro del Municipio de Cuautitlán.



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 📺 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Desarrollo

No	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
1	Solicitante	La o el solicitante acude a las oficinas que ocupan la Dirección de la Mujer para pedir información sobre las capacitaciones o talleres que brindan en materia de empoderamiento; en caso, de que alguno sea de su interés podrá lograr que se registre.
2	Responsable de la jefatura de bienestar y empoderamiento de las mujeres/Auxiliar	Personal correspondiente le indicará días y hora en los cuales deberá presentarse para recibir el servicio correspondiente
3	Solicitante	La o el solicitante acude a su capacitación según su horario señalado.
4	Responsable de la jefatura de bienestar y empoderamiento de las mujeres	La o el solicitante al término del curso reciben su constancia de la capacitación

Diagrama de flujo

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

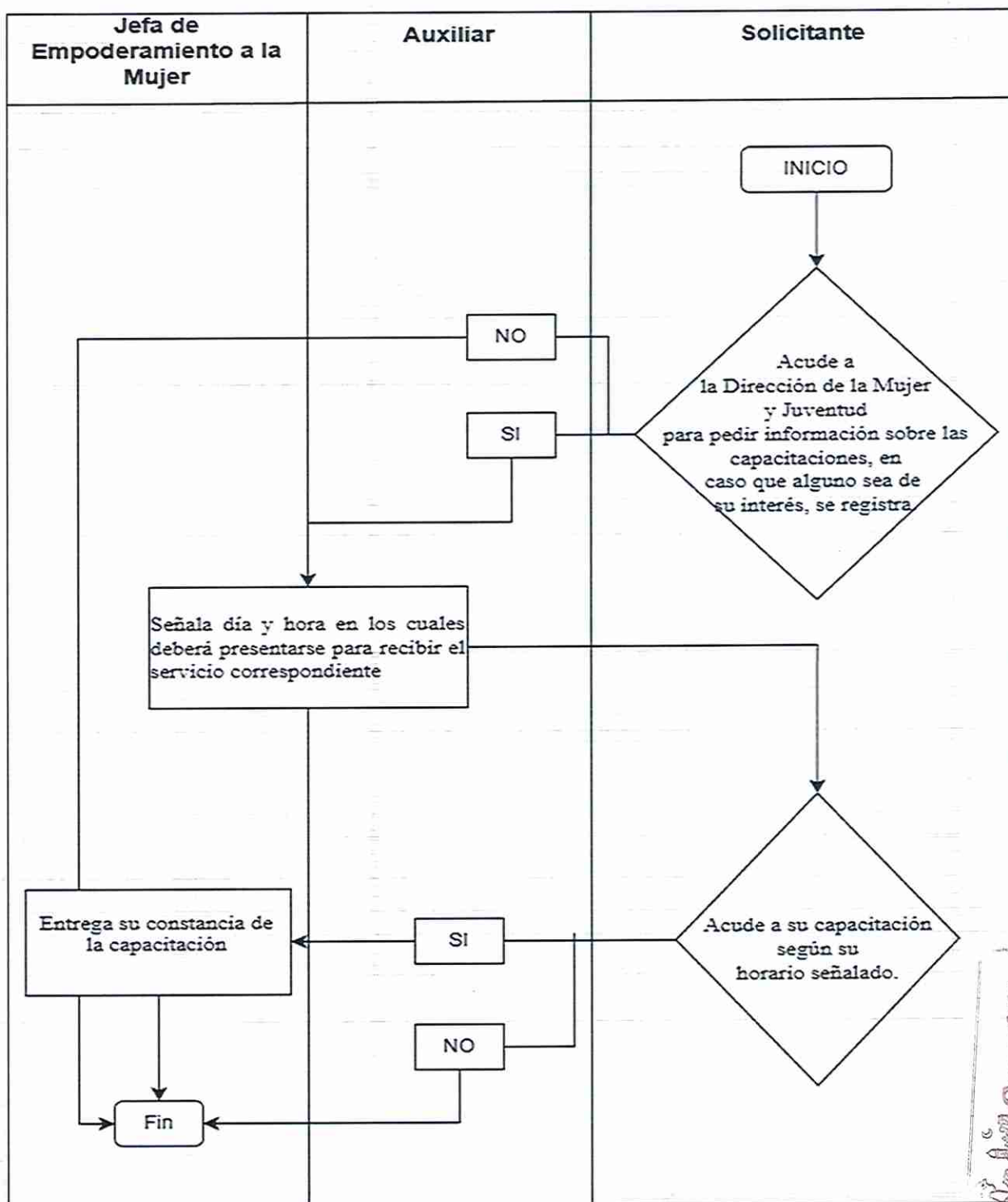
📱 📺 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Formatos e instructivos

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 📺 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Llenar conforme a los campos requeridos

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

DIRECCION DE LA MUJER Y JUVENTUD

ÁREA: _____ FECHA: _____

NUM	NOMBRE COMPLETO	COLONIA	EDAD	NÚMERO TELEFÓNICO	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

DEPENDENCIA, DIRECCIÓN DE LA MUJER Y JUVENTUD
ÁREA, BIENESTAR Y EMPODERAMIENTO A LA MUJER
NO. OFICIO: DCM/CSAM/78CH/000/2026
FECHA Y LUGAR DEL OFICIO

NOMBRE DE LA PERSONA QUE SE DIRIGIO EL OFICIO
CARGO
PRESENTE.

CONTENIDO DEL OFICIO

ATENTAMENTE

PERSONA ENCARGADA DE LA JEFATURA DE BIENESTAR Y
EMPODERAMIENTO A LA MUJER

Vo. Bo

NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCION
DE LA MUJER Y JUVENTUD

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



Jelly



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

Equidad de Género: Al reconocimiento de condiciones y aspiraciones diferenciadas para lograr el ejercicio de iguales derechos y oportunidades para mujeres y hombres; asimismo, a la implementación de mecanismos de justicia distributiva, tales como las acciones afirmativas que aseguran el acceso y disfrute igualitario a bienes, recursos y decisiones.

Gestionar: Hacer los trámites necesarios para conseguir o resolver una cosa.

Perspectiva de género: A la visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, en que se propone la eliminación de las causas de opresión de género como la desigualdad, injusticia y jerarquización de las personas basada en el género; promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres, contribuye a construir una sociedad en la cual, las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Prevención: Es la disposición que se hace de forma anticipada para minimizar un riesgo. El objetivo de prevenir es lograr que un perjuicio eventual no se concrete, es decir, actuar para que un problema no aparezca o al menos para que disminuya sus efectos.

Insumos

- Material: Libro florete.

Resultados

Mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes capacitados para un mejor desarrollo educativo, deportivo y recreativo y brindándoles talleres de autoempleo y empoderamiento a la población de Cuautitlán.

Políticas

- Los cursos en colaboración con el EDAYO son para mujeres y hombres mayores de edad.

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

I) COORDINAR, GESTIONAR Y SUPERVISAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AL INTERIOR DE LOS CENTROS SOCIALES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LA MUJER Y JUVENTUD.

Objetivo

Favorecer el empoderamiento de las mujeres de Cuautitlán a través de la implementación de cursos educativos, deportivos y recreativos, promoviendo el ejercicio pleno de sus derechos.

Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías Artículo 4 Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México Artículos 9 X ter y Artículo 55 fracción 2 de noviembre de 2008, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Artículo 1 fracción 6 Artículo 29 fracción 4 y 6, Artículo 30 fracción 2 y Artículo 31 fracción 4, Gaceta del Gobierno del Estado de México, 06 de septiembre de 2010, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Cuautitlán, Gaceta Municipal de Cuautitlán, 18 de Julio 2025, sus reformas y adiciones
- Bando Municipal de Cuautitlán, Estado de México Capítulo XVI, artículos 83; vigente Gaceta Municipal de Cuautitlán, 5 de febrero del 2026, y sus reformas y adiciones.

Definiciones

Empoderamiento de las Mujeres: Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

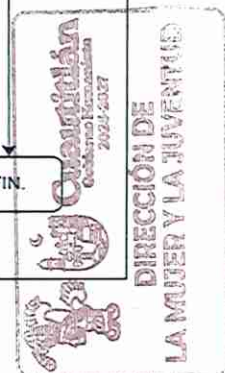
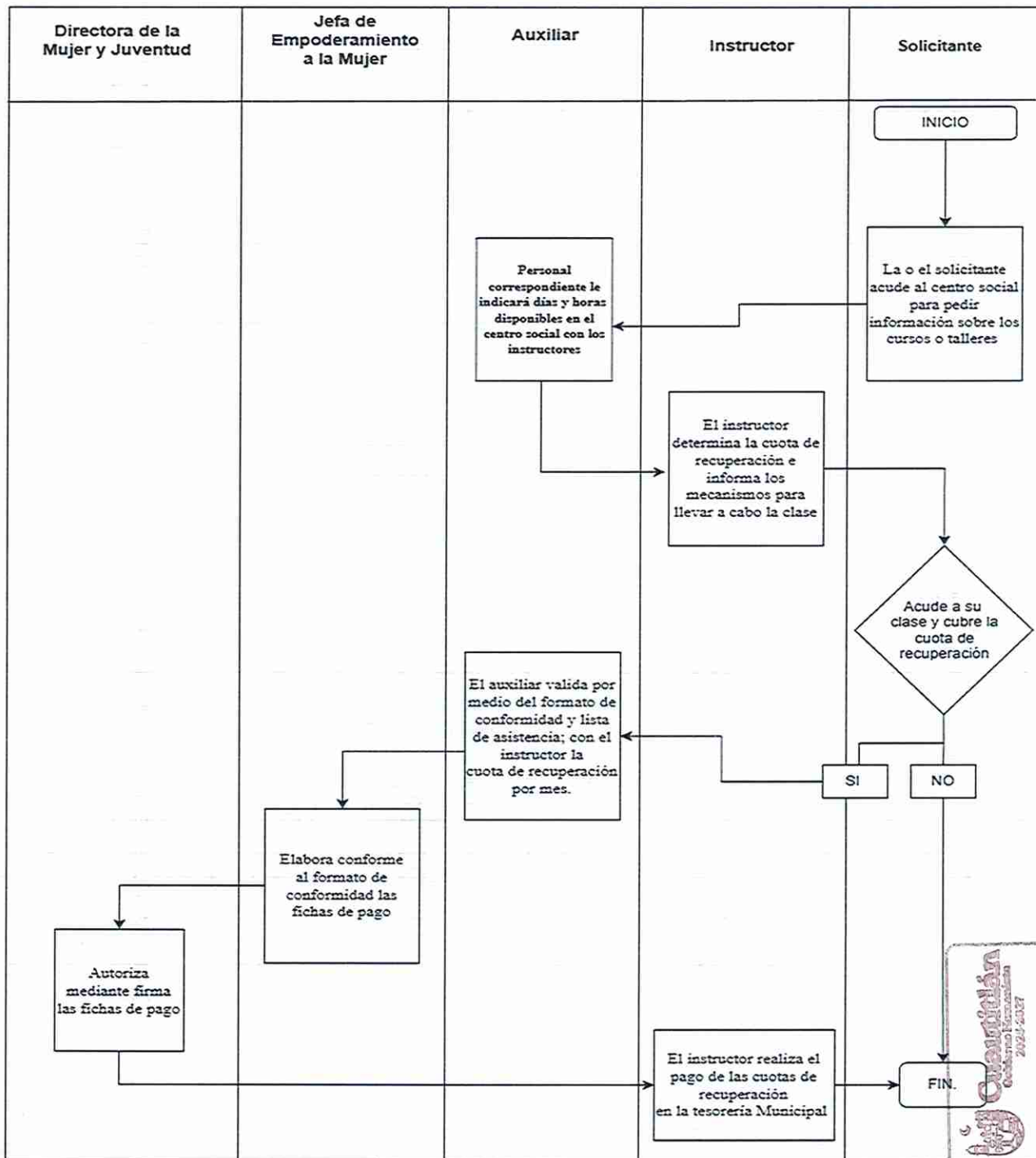
📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Diagrama de flujo



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- Cursos impartidos por el centro social tienen una cuota de recuperación.

Desarrollo

No	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
1	Solicitante	La o el solicitante acude al centro social para pedir información sobre los cursos o talleres.
2	Auxiliar	Indicará días y horas del curso de su interés; así como la coordinación de los horarios con los instructores.
4	Instructor	El Instructor determina la cuota de recuperación e informa los mecanismos para llevar a cabo su clase, a los solicitantes.
5	Solicitante	El solicitante acude a su clase y cubre la cuota de recuperación en los términos acordados con el instructor
6	Auxiliar	El auxiliar valida por medio del formato de conformidad y lista de asistencia; con el instructor el monto de la cuota de recuperación por mes.
7	Responsable de la jefatura de bienestar y empoderamiento de las mujeres	El responsable de la jefatura, elabora conforme al formato de conformidad las fichas de pago.
8	La Dirección de la Mujer y Juventud	La titular de la Dirección de la Mujer y Juventud autoriza mediante firma las fichas de pago.
9	Instructor	El instructor realiza el pago de las cuotas de recuperación en la tesorería Municipal.



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

J) ATENCIÓN DE PRIMER CONTACTO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Objetivo

Brindar atención integral de primer contacto a personas en situación de violencia de género en el municipio de Cuautitlán, mediante orientación y canalización oportuna a las áreas competentes, a fin de salvaguardar sus derechos y contribuir a su acceso a una vida libre de violencia

Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Capítulo I DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS, artículos 1 y 4. Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Convención Sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Artículo 5, inciso a). Entrada en vigor 3 de septiembre de 1981, de conformidad con el Artículo 27.
- Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia. TITULO PRIMERO CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES Artículo 6 y TITULO II MODALIDADES DE LA VIOLENCIA CAPÍTULO I DE LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR y Artículo 8 Fracción I y IV. Diario Oficial de la Federación 29 de abril del 2022, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, CAPÍTULO CUARTO DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES artículo 29. Gaceta de Gobierno del Estado de México, 06 de septiembre de 2010, y sus reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. TITULO QUINTO Del Poder Público Municipal CAPITULO PRIMERO De los Municipios Artículos 112 y 113.



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 📺 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Formatos e instructivos

Llenar conforme a los campos requeridos

Hora de Entrada	Hora de Salida	Firma	Nombre	Colonia /Municipio	Teléfono	Atención



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



Sal



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Gaceta de Gobierno del Estado de México. 10 de noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones.

- Ley de Víctimas del Estado de México, TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES Artículo 6 Fracción II. Gaceta de Gobierno el 17 de agosto de 2015.
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México. Artículos 15, 16 fracción V y XVIII. Aprobación: 17/02/2009. Publicación: 18/02/2009.
- Bando Municipal de Cuautitlán 2026, Capítulo XVI, artículo 83 fracción III. Gaceta Municipal 5 de febrero del 2026, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán. TITULO DECIMO CUARTO DE LA DIRECCIÓN DE LA MUJER, SECCION III, articulo 16.7, sus reformas y adiciones

Definiciones

Asesoría: Servicio que ofrece un profesional que brinda recomendaciones, sugerencias y consejos sobre un área en el que se ha especializado.

Canalizar: Dirigir, orientar o encauzar a las dependencias correspondientes para seguimiento respectivo.

Carnet: Formato de registro con datos de identificación de la usuaria para el mejor control de su seguimiento en orientación psicológica

Entrevista: Es la técnica destinada a obtener y proporcionar información recabando datos para la intervención con la usuaria.

Expediente: Es el instrumento administrativo que recopila la documentación de las usuarias.

Formato: Es un documento de comunicación administrativa formal, físico o electrónico. En algunos casos contiene, además de información, instrucciones para su llenado y utilización.

Orientación: Proceso de ayuda continua a todas las personas, en todos sus aspectos, con el objeto de potenciar el desarrollo humano a lo largo de toda la vida.

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 📺 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Procedimientos: Es una sucesión cronológica de operaciones concatenadas entre sí, que tienen por objeto la realización de una actividad o tarea específica dentro de un ámbito predeterminado de aplicación. Todo procedimiento involucra actividades y tareas del personal, la determinación de tiempos de realización, el uso de recursos materiales y tecnologías, y la aplicación de métodos de trabajo y de control para lograr el desarrollo de las operaciones.

Usuaría (o): Personas que acudan a las oficinas de la Dirección de la Mujer y la Juventud a recibir Atención Jurídica u orientación psicológica, según sea el caso.

Víctima: Persona en situación de violencia en cualquiera de sus tipos y modalidades.

Insumos

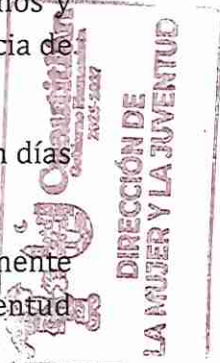
- Formato de Primer Contacto.
- Oficio de canalización para las distintas Dependencias Municipales y/o Estatales
- Carnet de citas

Resultados

Atención integral brindada a las personas en situación de violencia para fortalecer su derecho a vivir una vida libre de violencia.

Políticas

- Residir y/o transitar dentro del Municipio de Cuautitlán.
- Se brinda apoyo legal y orientación psicológica a personas mayores de 18 años y menores de 59 años en situación de violencia de género, en situación de violencia de género, que acudan a la Dirección de la Mujer y la Juventud para su atención.
- La atención se brinda en las oficinas de la Dirección de la Mujer y la Juventud en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas
- Si la usuaria o usuario se abstiene de acudir a la cita, o bien, renuncia voluntariamente a la canalización correspondiente, el personal de la Dirección de la Mujer y la Juventud



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





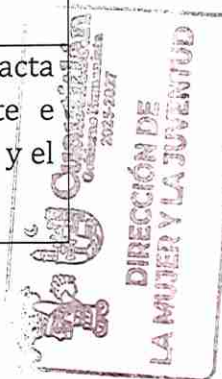
“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

no está obligado a continuar con el procedimiento de atención, sin que incurra en responsabilidad de ningún tipo.

Desarrollo

Atención de Primer Contacto a Personas en Situación de Violencia de Género.

NO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
1	Persona Usuaría	Se realiza el registro de los datos generales de la persona usuaria.
2	Jefatura de Apoyo Legal a la Mujer/Auxiliar de psicología/Auxiliar	Se efectúa un primer contacto, a fin de identificar la situación planteada.
3	Jefatura de Apoyo Legal a la Mujer/Auxiliar de psicología/Auxiliar	Realiza entrevista de primer contacto para identificar la problemática planteada.
4	Persona Usuaría	Valora si la persona usuaria requiere asesoría jurídica y/o orientación psicológica. Si no requiere servicio, se concluye la atención.
5	Jefatura de Apoyo Legal a la Mujer Auxiliar de psicología Auxiliar	Apertura expediente, otorga carnet de citas con día y hora, brinda la asesoría correspondiente y determina las acciones procedentes.
6	Jefatura de Apoyo Legal a la Mujer/Auxiliar de psicología/Auxiliar	Durante la evaluación, determina la necesidad de canalización externa, con base en la valoración técnica y previa aceptación de la persona usuaria.
7	Jefatura de Apoyo Legal a la Mujer/Auxiliar de psicología/Auxiliar	En caso de proceder la canalización, redacta oficio al área o institución competente e informa a la persona usuaria los motivos y el lugar de canalización.



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

8	Jefatura de Apoyo Legal a la Mujer/Auxiliar de psicología/Auxiliar	El oficio será turnado a la instancia correspondiente; se realiza seguimiento correspondiente; en caso de no acudir, se registra la negativa, y si no se presenta en dos ocasiones, se procede al archivo del expediente, conforme a la normativa aplicable.
---	--	--



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx

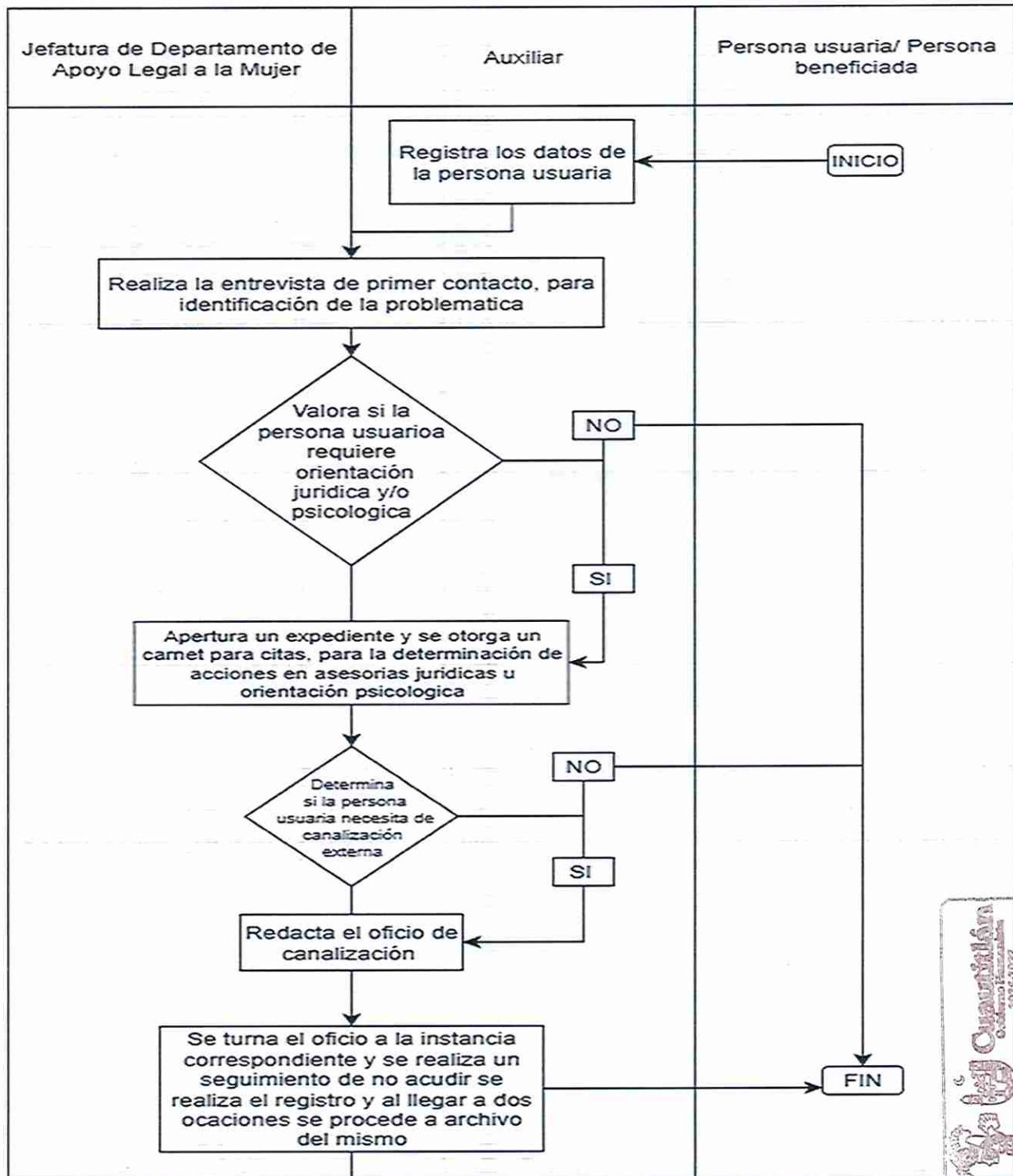


[Handwritten signature]



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Diagramación



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



Salud



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Formatos e instructivos

Llenar conforme a los campos requeridos



Cuautitlán
Ciudad de Zaragoza
2020-2027

**FORMATO DE ATENCIÓN DE
PRIMER CONTACTO**

Wibicación de
la Mujer
3 de marzo 2020



Exhibir:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Edad

Ocupación

Servicio médico

Estado Civil

Lugar nacimiento

Fecha de nacimiento

Grados de Estudios

Domicilio

Municipio

Código Postal

Estado

Teléfono Celular

Teléfono emergencia

Vivenda: familiar	[]	Propia	[]	Alquilada	[]	Rentada	[]	Número de personas que viven en el domicilio	[]
¿Quién contribuye a gastos familiares?								Candidatos por:	
Fadicamiento y/o enfermedad crónica:								Denuncia (numero) y/o demanda (tipo):	
Nombre de los hijos o dependientes económicos:								Edad	Escolaridad / Ocupación

TIPOS DE VIOLENCIA

Violencia física	[]	Violencia psicológica	[]	familiar	[]	Comunitaria	[]
Violencia sexual	[]	Violencia económica	[]	Docente	[]	Laboral	[]
Violencia racial/étnica	[]	Abuso/maltrato	[]	institucional	[]	Cibernética	[]
Violencia vicaria	[]	Obstétrica	[]	Navegación	[]		

Modalidades de la Violencia

HECHOS Y MOTIVOS DE LA ATENCIÓN

Lugar:

Fecha y hora de la admisión:

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

Nivel de riesgo:

Bajo

[]

Medio

[]

Alto

[]

NOMBRE:		Lugar:		Fecha de nacimiento:	
Domicilio:		Identificación:			
Identificación:		Identificación:			
Fecha de su último viaje:		Identificación:			
Domicilio:		Identificación:			

MÉDICO FAMILIAR DEL AGRIADOR		PARTICIPACIÓN DEL AGRIADOR	
Sexo:	¿Parto normal? (Sí/No):	Participación:	Comentarios:
Edad:	¿Presenta alguna enfermedad crónica?		
Estado:	¿Consumen algún tipo de sustancia?		
Tratamiento:	Señala particular:		
Comorbilidad:			

USUARIOS			
Fuente:	Procedencia:	Intervención:	Seguimiento:
Origen:	¿Angustia o miedo?	¿Tratamiento sumo?	Intervención:
Origen:	¿Están post-traumático?	¿Dermatosis?	Intervención:
Amputación:	¿Quemadura?	¿Alimentación?	Abuso:
Monitoreo:	¿Infección crónica?	¿Infección crónica?	No aplica:
	¿Tratamiento dermatológico?	¿Otro:	

Exámenes y diagnósticos:

Después de estudiar: () No recibe atención médica () No recibe atención () Continúa para apoyar ()

Finalidad de la atención: () Destrucción o retención de documentos () Salir del domicilio () No aplica ()

Sustracción de menor () Impedimento para convivencia con menores () Impedimento para trabajar ()

RÉGIMEN DE APOYO	
Tipo de atención:	Forma de apoyo:
Nombre:	Telefono:
Dirección:	

Comentarios generales y/o recomendaciones:

ANTE DE RENOVACIÓN: Con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública, el Estado de México y el Estado de México, en el marco de la Ley de Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública, se informa que la información contenida en este documento es de carácter personal y su uso está limitado a fines estadísticos y de control interno, por lo que quedará sujeta a la Ley de Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública.

AL FAVOR DE LA ELABORACIÓN DE LOS DATOS PARA ALIMENTAR LA PLATAFORMA DEL SERVICIO DE DATOS Y MONITOREO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE PIDE CADA VECELA ELABORACIÓN DE LOS DATOS:

NO AUTORIZO: ()

NO AUTORIZO: ()




"2025. Año del Mundo del Mexicano en el Estado de México"
 100 años del nacimiento de Andrés Bello - 190-1925

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE LA MUJER Y LA JUVENTUD
NO. OFICIO: 0001/1/2025
ASUNTO: CANCELACIÓN

Cuauhtlém, Estado de México, a ____ de ____ de 2025

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.

En este particular agradeciendo la atención que se sirvan brindar, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LDA _____

Visto en CDA _____
 Jefatura de Departamento de Apoyo Legal a la Mujer

Alfonso Reyes S. N. Flores, Santa María, Cuauhtlém, Mex. C.P. 54527
 02 cuauhtlem@mujer.huamantla.gob.mx 01 2020 71000
 C. P. 100 Huamantla, Tlaxcala www.huamantla.gob.mx



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f j Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

**Dirección de la Mujer
Cuautitlán**
5526207800 ext.145

Policía de Género
55 2620 7800 ext. 224

Seguridad Pública
55 2620 0854

Denuncias Anónimas
089

Emergencias
911

Línea Sin Violencia
800 108 4053



Cuatitlán
Gobierno Municipal
2013-2017



“Carnet de Psicología”

Dirección de la Mujer
Cuautitlán



Nombre del Paciente: _____

NO. DE EXPEDIENTE

Gobierno Humanista

Día	Mes	Hora	Día	Mes	Hora



Gobierno Humanista

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 🎵 📺 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

K) PLÁTICAS Y TALLERES EN ESCUELAS, COMUNIDADES Y DIVERSOS ESPACIOS PUBLICOS.

Objetivo

Realizar pláticas de prevención de la violencia de género en escuelas y colonias del Municipio de Cuautitlán.

Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título primero, capítulo 1, De los derechos Humanos y sus garantías, Artículo 4. Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Parte I, Artículo 5. Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981, de conformidad con el artículo 27.
- Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia, Título Primero, Capítulo I, Disposiciones Generales Artículos 1, 6, Capítulo V De la violencia feminicida y de la Alerta de violencia de género contra las mujeres, Artículos 22, 23 y, Sección décima segunda, De los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, Artículo 50.
- Ley de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, Capítulo II De la violencia laboral y Docente, Artículos 12 y 54. Diario Oficial de la Federación 29 de abril de 2022, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, Título II, De las autoridades e Instituciones, Capítulo I, De la Distribución de competencias y la Coordinación Interinstitucional, Artículo 7 y; Capítulo II, De la Igualdad entre mujeres y hombres en la vida económica nacional 34, fracción IV. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 06 de septiembre de 2010, y sus reformas y adiciones.



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, Artículos 13, 15, 16 y 18. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 18 de febrero de 2009, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Orgánico de la Administración pública del municipio de Cuautitlán. Gaceta Municipal de Cuautitlán, 18 de Julio 2025, sus reformas y adiciones.
- Reglamento Orgánico de la Administración pública del municipio de Cuautitlán.
- Bando Municipal de Cuautitlán 2026, capítulo XVI, artículo 83, párrafo A, fracción III
- Gaceta Municipal de Cuautitlán, 04 de febrero 2026, de aprobación del Bando Municipal 2026 de Cuautitlán, Estado de México

Definiciones

Conferencias: Reunión con numerosos participantes donde se debate un tema desde distintas perspectivas para enriquecer el conocimiento.

Empoderamiento de las Mujeres: Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

Violencia: cualquier acción u omisión intencional que causa daño físico, psicológico, sexual, económico o patrimonial a una persona, afectando su bienestar, dignidad o libertad.

Equidad de Género: Al reconocimiento de condiciones y aspiraciones diferenciadas para lograr el ejercicio de iguales derechos y oportunidades para mujeres y hombres; asimismo, a la implementación de mecanismos de justicia distributiva, tales como las acciones afirmativas que aseguran el acceso y disfrute igualitario a bienes, recursos y decisiones.

Formato: Es un documento de comunicación administrativa formal, físico o electrónico. En algunos casos contiene, además de información, instrucciones para llenarse o utilizarse.

Motivar: Animar a alguien para que se interese por alguna cosa

Prevención: Es la disposición que se hace de forma anticipada para minimizar un riesgo. El objetivo de prevenir es lograr que un perjuicio eventual no se concrete, es decir, actuar para que un problema no aparezca o al menos para que disminuya sus efectos.



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Reeducación: La reeducación es un proceso significativo en la vida de una persona mediante el cual vuelve a aprender aquello que alguna vez aprendió. Suele trabajarse en la edad adulta, donde se pretende modificar conductas inherentes a su personalidad o carácter las cuales ya están propiamente constituidas por su historia de vida.

Insumos

- Solicitud verbal o escrita para impartir la plática en escuela o comunidad.
- Listas de asistencia.
- Folletos con información sobre los temas impartidos y datos de contacto.

Resultados

Informar y sensibilizar a las personas sobre la prevención de la violencia de género en escuelas y colonias del Municipio de Cuautitlán.

Políticas

- Que las pláticas en comunidad se realicen con público en general que viva dentro del Municipio de Cuautitlán.
- Se impartirá la plática en escuelas y colonias ubicadas en comunidades georreferenciadas del Municipio de Cuautitlán.
- La impartición de las pláticas podrá ser en escuelas Públicas o Privadas dentro del Municipio de Cuautitlán.

DESARROLLO

No.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
-----	-------------	--------------------------



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

1	Responsable de la Jefatura de Prevención de la Violencia a la Mujer	Realiza visitas a escuelas y comunidades con el propósito de dar a conocer los servicios que brinda la Dirección de la Mujer y la Juventud y la Juventud, así como presentar el catálogo de temas para las pláticas y talleres que se ofrecen por parte de esta dirección.
2	Autoridad Escolar o cualquier persona interesada	Acude o llama a la Dirección de la Mujer y la Juventud y la Juventud para solicitar que se imparta una plática o taller
3	Responsable de la Jefatura de Prevención de la Violencia a la Mujer	Recibe y atiende las solicitudes de las Autoridades Escolares, COPACI o comunidad en general, a través de los siguientes medios: vía telefónica, por correo electrónico o presencial, para solicitar alguna plática y otorgar el acuse correspondiente, en caso de llamada telefónica solo informar
4	Responsable de la Jefatura de Prevención de la Violencia a la Mujer.	Coordina fechas, horarios y modalidad para la impartición de las pláticas solicitadas, en caso de ser necesario, gestionará la o el ponente que impartirá la plática en la escuela o comunidad.
5	Auxiliar	Confirma su participación en la plática, agenda fecha, prepara presentación y materiales de información.
6	Responsable de la Jefatura de Prevención de la Violencia a la Mujer	Comunica de forma escrita física o digital al solicitante, las fechas, horarios, requerimientos técnicos para llevar a cabo la plática. Asimismo, se le indican los temas a tratar en la plática para que el solicitante se encargue de hacer la invitación a la plática entre los miembros de su comunidad.
7	Autoridades Escolares o persona interesada	Realiza la convocatoria de la plática y prepara el espacio en el que se dará la plática
8	Responsable de la Jefatura de Prevención de la Violencia a la Mujer / El Auxiliar	Lleva a cabo la plática o taller. Si la escuela o comunidad no cumple con el quorum necesario para llevar a cabo la plática (10 personas mínimo) no se llevará a cabo y el solicitante deberá solicitar cambio de fecha o cancelación de esta.
9	Autoridad Escolar o la persona interesada	Entregan oficio de agradecimiento a nombre de la Directora o reconocimiento a la responsable de la Jefatura de Prevención de la Violencia y al ponente por la plática o taller realizado

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 📺 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx

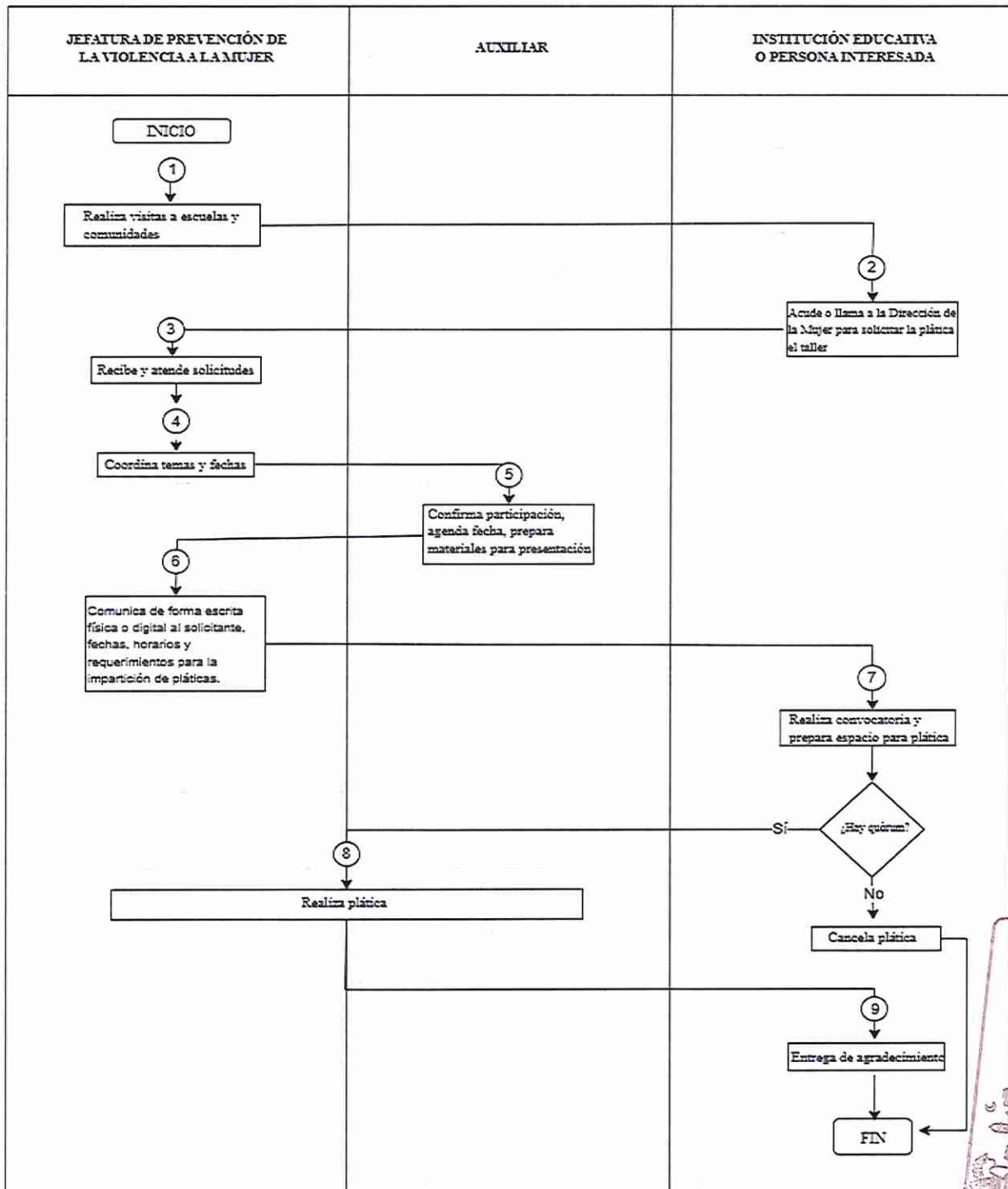


[Handwritten signature]



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

DIAGRAMACIÓN



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





“2026. Año del **Humanismo Mexicano en el Estado de México”**
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Formatos e instructivos

Llenar conforme a los campos requeridos

[illegible]





"2026. Año del Humahuani Mexicano en el Estado de México"
Alta Municipal de Andamia Muestral Luperón Obstruor

DIRECCION DE LA MUJER Y LA JUVENTUD
 ÁREA: _____
 PLANTÓN: _____

FECHA: _____

NUM.	NOMBRE COMPLETO	COLONIA	EDAD	NUMERO TELEFONICO	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

DIRECCION DE MUJERES Y JUVENTUD, Los Cuartidones los Oficiales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE LA MUJER Y LA JUVENTUD
AREA: DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A LA MUJER
NO. OFICIO: CMUTV/CSAM/JUPM/INT/2025
ASUNTO: Confirmación de plaza o salir

NOMBRE DE LA PERSONA A LA QUE SE LE DIRIGE EL OFICIO
CARGO
PRESENTE

CONTENIDO DEL OFICIO

ATENCIÓN:

LCDA. FIDEL DE MARÍA VIOLENCIA RIVERA ALAMILLA
DIRECTORA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A LA MUJER
DE LA DIRECCIÓN DE LA MUJER CUAUTITLÁN

VOJBO

LCDA. GALIA AMARANTA CONTRERAS GARCÍA
DIRECTORA DE LA MUJER Y LA JUVENTUD

ⓐ Alfonso Reyes S/N Fracc. Santa María, Cuautitlán, Mex. CP. 54520
✉ cuautitlanmexmunicipal@gmail.com | ☎ 55 3620 7300
8 de 10 millones de Ciudadanos | www.cuautitlanmex.com

2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México
 Alon Martínez de Arámbula (Seamex) Lengua Oficial

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE LA MUJER Y LA JOVENUD
AREA: OFICINA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A LA MUJER
NO. OFICIO: 001/2024/001/001/001/001
ASUNTO: Confirmación de plaza o salir

NOMBRE DE LA ESCUELA
NOMBRE DE LA AUTORIDAD ESCOLAR
CARGO

PRESENTE

CONTENIDO DEL OFICIO

ATENTAMENTE,

LCDA. FLORE DE MARÍA VIOGGINIA RENTES ALAMILLA
 (JEFATURA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A LA MUJER)
 DE LA DIRECCIÓN DE LA MUJER Y LA JOVENUD

VS. 80

LCDA. GALLIA AMARANTA CONTRERAS GARCÍA
 DIRECTORA DE LA MUJER Y LA JOVENUD

Alfonso Reyes S/N Fracc. Santa María, Cuautitlán, Mex. C.P. 54820
 cuautitlanma.humanista@gmail.com / 55 2620 7900
 1 de 1



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



Jelly



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

¿Qué podemos hacer como sociedad?

1. Educar y Escuchar: Conocer y comprender la realidad de las mujeres y promover el respeto mutuo desde temprana edad.
2. Evitar chistes o comentarios sexistas: Evitar el uso de lenguaje vulgar y no hacer comentarios que menosprecien a las mujeres.
3. Apoyar a las víctimas: Cuautitlán al apoyar, ofrecer apoyo y acompañamiento a las víctimas.
4. Reportar la violencia: Si presencias un acto de violencia no temas denunciarlo a las autoridades competentes.
5. Crear espacios seguros: En todos los espacios públicos y privados fomentar un ambiente donde las mujeres se sientan seguras y libres.

Contactos de Emergencia

Dirección de la Mujer Cuautitlán
55 2620 7800 ext. 145

Policía de Género
55 2620 7800 ext. 224

Denuncias Anónimas
069

Centro de Emergencias Cuautitlán
55 2620 0852

Línea Sin Violencia
800 108 40 53

Juntos podemos prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas

Violencia Humana

¿Qué es la violencia contra las mujeres?

La violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos y una forma extrema de discriminación. Incluye cualquier acto de violencia que resulte en daño físico, sexual o psicológico.

Tipos de Violencia

1. **Violencia Física:** Golpes, empujones, mordidas o cualquier acto que cause daño físico.
2. **Violencia Psicológica:** Insultos, amenazas, humillaciones o cualquier acto que afecte la salud emocional.
3. **Violencia Sexual:** Actos sexuales forzados, abuso sexual, explotación sexual o cualquier acto de carácter sexual.
4. **Violencia Económica:** Control o restricción de recursos económicos, impedir el acceso al trabajo o el estudio, como una forma de control.
5. **Violencia Patrimonial:** Este tipo de violencia también se puede ejercer por medio del robo, del fraude y por la destrucción de objetos que pertenecen a la mujer.

Violencia doméstica: Son todos los actos o amenazas que se cometan o se cometan a las mujeres de cualquier edad, que se cometan en el ámbito del hogar o en cualquier otro espacio.

Violencia Digital: Uso de redes sociales para acosar, difamar o controlar a las mujeres, como el envío de mensajes o fotografías íntimas sin consentimiento.

Violencia Intimidatoria: Es una forma de violencia en la que se hacen o se hacen planes de violencia de control por el temor como control para intimidar y controlar a las mujeres.

Violencia Familiar: Es una forma de violencia que ocurre dentro del hogar y es perpetrada por familiares o personas cercanas.

Violencia Laboral: Incluye actos de acoso sexual en el trabajo o discriminación por género y embarazo o parto en el ámbito laboral.

Violencia Comunitaria: Incluye el acoso sexual en espacios públicos o en el transporte o dentro de un grupo o comunidad.

Violencia Digital: Uso de plataformas digitales para acosar, difamar o controlar a las mujeres.

Violentómetro
Escala de medición de la violencia

Gobierno Humanista

Consejos para Manejar el Noviazgo en la Adolescencia

- **Conoce tus Límites:** Establece qué es aceptable para ti y comunica tus límites con claridad.
- **Valora tu Tiempo:** No te apresures en una relación. Tómase el tiempo para conocer a otra persona y asegurarse de que compartes sus valores.
- **Busca Apoyo:** Habla con amigos, familiares o consejeros sobre tus experiencias en el noviazgo. Pueden proporcionarte perspectiva y consejos valiosos.
- **Prioriza tu Bienestar:** Nunca comprometas tu bienestar emocional o físico. Si una relación te hace sentir mal o inseguro, es importante hablarlo y si es necesario buscar ayuda.

Construyendo Relaciones Saludables

El noviazgo en la adolescencia es una oportunidad para aprender sobre ti mismo y sobre cómo construir relaciones saludables. Aprende de que todo pasa que del te encuentras a algunas veces de respeto, apoyo y felicidad. Recuerda, una buena relación te hace sentir bien contigo mismo y te inspira a ser la mejor versión de ti. ¡El amor solo empieza cuando...

Contactos de Emergencia

Dirección de la Mujer Cuautitlán
55 2620 7800 ext. 145

Policía de Género
55 2620 7800 ext. 224

Denuncias Anónimas
069

Centro de Emergencias Cuautitlán
55 2620 0853

Línea Sin Violencia
800 108 40 53

Noviazgo en la Adolescencia: Construyendo Relaciones Saludables

Gobierno Humanista

¿Qué es el Noviazgo en la Adolescencia?

El noviazgo durante la adolescencia es una etapa emocionalmente compleja que implica relaciones románticas y sexuales más profundas. Es un tiempo de exploración, aprendizaje y sobre todo de crecimiento personal.

Características de un noviazgo saludable:

- **Respeto Mutuo:** Ambos deben respetar los límites, sentimientos y el tiempo del otro. El respeto es la base de cualquier relación sana.
- **Comunicación Abierta:** Hablar de sus sentimientos y escuchar al otro con comprensión y empatía. La comunicación ayuda a resolver conflictos y fortalecer la conexión.
- **Confianza:** Construir confianza lleva tiempo pero es esencial para una relación sólida. Deben confiar en que el otro actúa con honestidad y consideración.
- **Apoyo:** En un noviazgo saludable ambos se apoyan y apoyan en sus metas y sueños. No hay que usar para la competencia o el control.
- **Libertad Individual:** Mantener los hobbies y amistades fuera de la relación es importante. Una buena relación se permite con libertad.

Señales de alerta en una relación:

- **Control o Celos Excesivos:** Si sientes que tu pareja intenta controlar lo que haces, con quién hablas, o que te pone en una posición de alerta.
- **Falta de Respeto:** Insultos, burlas y menospreciar tus sentimientos no son aceptables en una relación saludable.
- **Presión:** Nunca debes sentirte obligado a hacer algo que no quieres o que te hace sentir incómodo. Una relación sana respeta la autonomía de cada uno.

DIRECCIÓN DE LA MUJER Y LA JUVENTUD

Gobierno Humanista



Handwritten signature



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



RED DE APOYO
en Fortalezas, tu Comunidad



Contactos de Emergencia

Dirección de la Mujer
Cuautitlán
55 2620 7800 ext. 145

Policía de Género
55 2620 7800 ext. 254

Denuncias Anónimas
088

Centro de Emergencias
Cuautitlán
55 2620 0823

Línea Sin Violencia
800 108 40 22

Tu Comunidad, Tu Pila

Fortalezas que son una red de apoyo. Cuentan con una red de apoyo que puede ser una red de apoyo. Fortalezas que son una red de apoyo. Fortalezas que son una red de apoyo.



¿Qué es una Red de Apoyo?

Una red de apoyo es un grupo de personas que te rodean y que están dispuestas a brindarte todo el apoyo emocional y asistencia en momentos que te sientas en peligro. Este grupo puede incluir amigos, familiares, o vecinos del barrio y profesionales.

Beneficios de una Red de Apoyo:

- Fortaleza Emocional:** Contar con personas que te escuchan y comprenden tus emociones puede ayudarte a manejar mejor el estrés y las dificultades de la vida.
- Empoderamiento Personal:** Una red de apoyo te impulsa a alcanzar tus metas y te recuerda tu valor en momentos de duda.
- Apoyo Práctico:** Ya sea cuidar a tus hijos, davarte un consejo profesional, o simplemente estar ahí con una conversación.

Fomento del Bienestar Mental:

Las conexiones sociales saludables están asociadas con una mayor felicidad y una reducción en el riesgo de problemas de salud mental.

Estímulo para el Crecimiento Personal:

Al compartir experiencias y perspectivas, puedes aprender y crecer.



¿Cómo crear y fortalecer tu Red de Apoyo?

- Se Proactiva:** Invita a comunidades y conecta con personas que compartan tus intereses o con quien sientas confianza. No tengas miedo a vulnerar de compartir alguna situación en la que te enfrentes en diario.
- Explora nuevas comunidades:** Participa en grupos o actividades que te interesen. Las conexiones pueden surgir en los lugares más inesperados.
- Mantén el contacto:** Asegúrate de mantener relaciones constantes con amigos, familiares o conocidos.



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

L) PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL “CUIDANDO EL FUTURO 2026”

Objetivo.

Incentivar la permanencia escolar de las personas jóvenes (de 18 a 29 años) estudiantes del nivel superior en universidades públicas (sin considerar posgrados) que residan dentro del municipio de Cuautitlán, mediante la transferencia directa de un estímulo económico que complemente los gastos inherentes al proceso educativo.

Referencias.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Quinto de los Estados de la Federación y de la Ciudad de México Artículo 115 fracción II párrafo segundo.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Quinto del Poder Público Municipal, Capítulo Primero de los Municipios Artículo 116 primer párrafo, Capítulo Tercero de las Atribuciones de los Ayuntamientos Artículo 122 y Capítulo Cuarto de las Atribuciones de los Presidentes Municipales Artículo 128 fracción III.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capítulo Tercero Atribuciones de los Ayuntamientos Artículo 31 fracciones I y IX, Título III de las Atribuciones de los Miembros del Ayuntamiento, sus Comisiones, Autoridades Auxiliares y Órganos de Participación Ciudadana Capítulo Primero de los Presidentes Municipales Artículo 48 fracción VI y Artículo 49.
- Ley de la Juventud del Estado de México, Título Primero Disposiciones Generales Capítulo Único Naturaleza Jurídica y Objeto Artículo 2 y Artículo 3 fracción IV, y Artículo 6.
- Ley de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, Título Primero de las Disposiciones Generales Capítulo Único del Objeto y Principios Rectores Artículo 1 y Artículo 4.
- Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México, Capítulo II de los Derechos Sociales Artículo 4, Título Segundo de la Política de Desarrollo Social en el Estado de



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





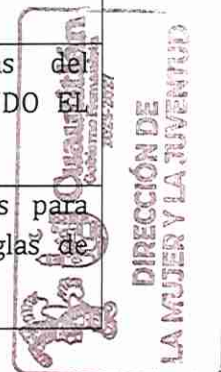
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- Jóvenes de 18 a 29 años que sean residentes del municipio de Cuautitlán, estudiantes del nivel superior (no considerando posgrados).
- Contar con los documentos requeridos en la Convocatoria
- Que los solicitantes sean aprobados por el comité de admisión y seguimiento.
- La atención se brinda en las oficinas del Dirección de la Mujer y la Juventud de Cuautitlán en días hábiles de lunes a viernes a partir de las 09:00 hasta las 18:00 horas

Desarrollo.

PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL "CUIDANDO EL FUTURO 2026"

No	Responsable	Descripción de actividad
1	Dirección de la Mujer y la Juventud	Publica la convocatoria para PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL "CUIDANDO EL FUTURO 2026"
2	Jóvenes aspirantes al Programa social	Acude a la Dirección de la Mujer y a juventud a entregar sus documentos
3	Coordinación de la Juventud	Recibe documentos y apertura de expediente del PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL "CUIDANDO EL FUTURO 2026"
4	Coordinación de la Juventud	Ingresa los expedientes al Comité de Admisión y Seguimiento para la aprobación de beneficiarios del PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL "CUIDANDO EL FUTURO 2026"
5	Comité de Admisión y Seguimiento	Determina a las personas beneficiarias del PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL "CUIDANDO EL FUTURO 2026"
6	Coordinación de la Juventud	Notifica a las personas beneficiarias del PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL "CUIDANDO EL FUTURO 2026"
7	Jefatura de atención y seguimiento a la Juventud	Brinda seguimiento de los beneficiarios para corroborar el cumplimiento según la Regla de Operación.



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

México Capítulo I Principios y Obligaciones de la Administración Pública en Materia de Desarrollo Social Artículo 10 y Artículo 11.

- Bando Municipal de Cuautitlán 2026 Capítulo XVI de la Dirección de la Mujer y de la Juventud Artículo 83 fracción B I.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Título Décimo Tercero de la Dirección de la Juventud Artículo 15.1 fracción I, II, V, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII.

Definiciones

Beneficiario/a: Persona que cumple requisitos y recibe apoyo del programa.

Comité de Admisión y Seguimiento: Órgano colegiado que valida beneficiarios y evalúa resultados.

Expediente: Conjunto de documentos que acreditan requisitos.

Insumos.

- Formatos de Registro del Programa Social Municipal “CUIDANDO EL FUTURO 2026” proporcionados por la Dirección de la Mujer y la Juventud
- Documentos de la persona solicitante: INE, comprobante de domicilio o constancia domiciliaria emitida por la secretaria del ayuntamiento, comprobante de estudios, CURP y RFC

Resultados.

Beneficiar a jóvenes (de 18 a 29 años) estudiantes del nivel superior en universidades, que residan dentro del municipio de Cuautitlán, incentivando la permanencia escolar mediante la transferencia directa de un estímulo económico que complemente los gastos inherentes al proceso educativo.

Políticas.



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

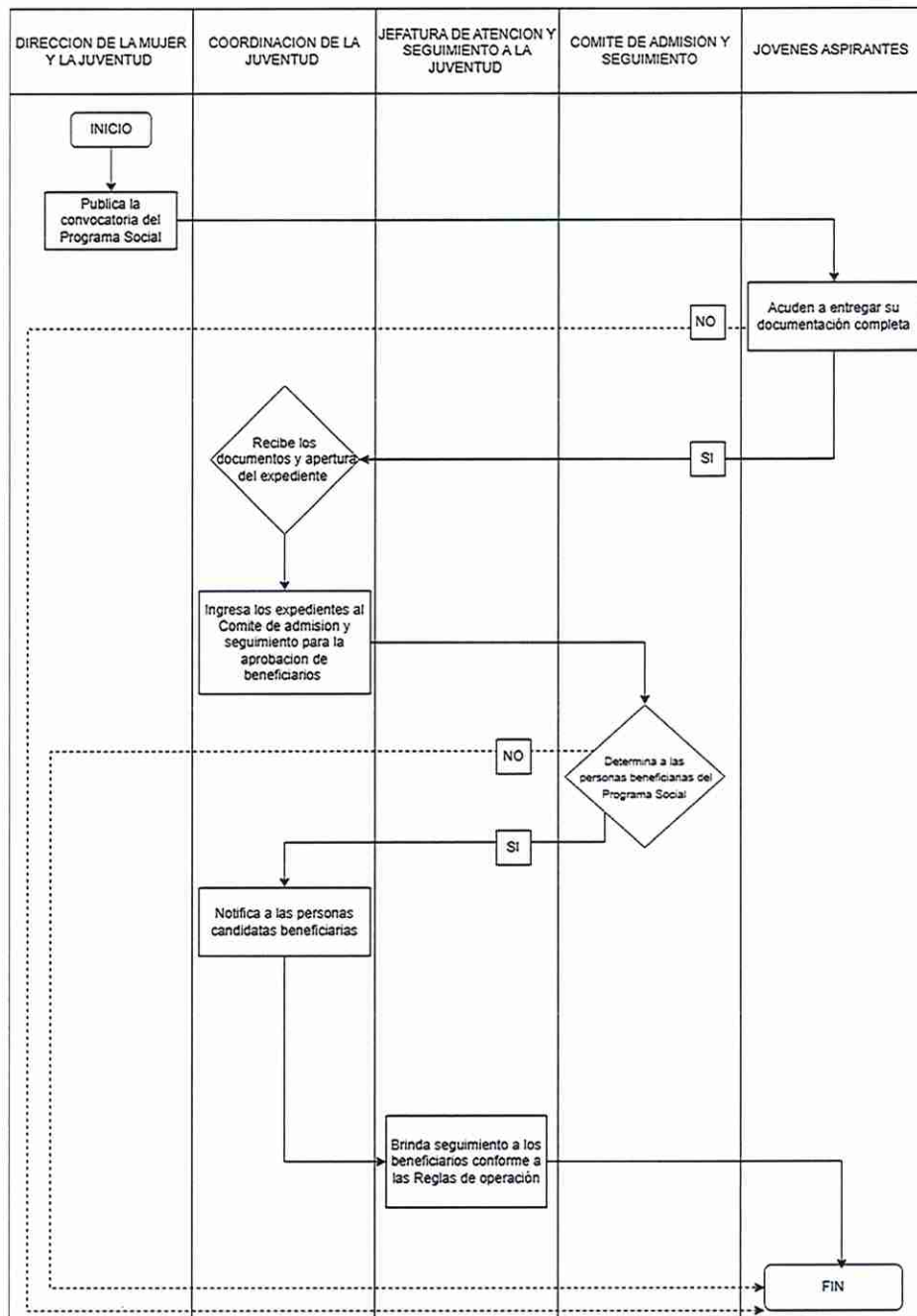
📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





“2026. Año del **Humanismo Mexicano en el Estado de México”**
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Diagramación



Formatos e instructivos.

Formatos aún no aprobados

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

M)CONCURSOS DIRIGIDOS A JÓVENES DE ENTRE 12 A 29 AÑOS

Objetivo.

Incrementar la participación, el desarrollo integral y la visibilidad del talento juvenil en el municipio mediante la planeación, organización, ejecución y evaluación estandarizada de concursos juveniles municipales, garantizando transparencia, equidad e igualdad de oportunidades.

Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Primero Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías Artículo 3.
- Ley de la Juventud del Estado de México, Título Primero Disposiciones Generales Capítulo Único Naturaleza Jurídica y Objeto Artículo 4 fracciones II Bis y III, Capítulo III Políticas Públicas para los Jóvenes Artículo 13 fracciones XVIII y XXII Bis, Capítulo V del Consejo Estatal de la Juventud Artículo 25 y Artículo 31 Fracción II párrafo C).
- Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, Capítulo I Disposiciones Generales Artículos 2 Artículo 3 BIS fracción III Y V.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Título Décimo Tercero De la Dirección Capítulo Único de la Persona Titular de la Dirección de la Juventud Artículo 15.1 fracciones I y XV.
- Bando Municipal 2026, Capítulo XVI de la Dirección de la Mujer y la Juventud Artículo 83 Fracción B párrafo I.

Definiciones.

Concurso Juvenil: Actividad pública dirigida a jóvenes para fomentar la participación, creatividad o talento en diversas categorías.

Convocatoria: Documento oficial que establece bases, requisitos, criterios y premios.

Jurado Calificador: Grupo de personas responsables de evaluar y emitir fallo.

Acta de Fallo: Documento oficial que contiene el resultado final de la deliberación.



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Insumos

- Convocatoria
- Formatos de inscripción proporcionados por la Dirección de la Mujer y la Juventud

Resultados.

Fortalecimiento de habilidades y talentos, incremento en la participación cívica y comunitaria, promoviendo el involucramiento activo de las juventudes en la vida pública municipal.

Políticas.

- La participación está abierta a personas de ente 12 a 29 años
- Cada participante o equipo deberá registrarse previamente en el formato oficial del concurso.
- Los menores de edad deberán contar con autorización por escrito de madre, padre o tutor.
- El registro se realizará en las fechas establecidas por la convocatoria, sin prórrogas.
- Un comité evaluador revisará las propuestas
- Las decisiones del jurado serán inapelables.
- La Dirección de la Mujer y la Juventud garantizará igualdad de participación sin discriminación alguna.
- Se protegerán los datos personales conforme a la normativa vigente.



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Desarrollo.

Concursos dirigidos a jóvenes de entre 12 a 29 años

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Dirección de la Mujer y la Juventud	Publica la convocatoria para el Concurso
2	Jóvenes interesados en el concurso	Acuden a la Dirección de la Mujer y la Juventud a entregar su documentación
2	Coordinación de la Juventud	Recibe documentos, realiza apertura de expediente y verifica que cumpla con todos los requisitos.
3	Coordinación de la Juventud	Ingresa los expedientes al Comité o Jurado para la aprobación de participantes
4	Comité o Jurado	Determina a las Personas Ganadoras del Concurso
5	Coordinación de la Juventud	Notifica a los Ganadores del Concurso
6	Dirección de la Mujer y la Juventud	Genera Reconocimientos y en su caso premiaciones



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



Handwritten signature



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

N) ASAMBLEAS Y FOROS JUVENILES EN ESCUELAS Y COMUNIDADES

Objetivo.

Incrementar la participación activa, organizada y representativa de las juventudes del municipio mediante la planeación, ejecución y seguimiento formal de asambleas y foros juveniles, a fin de generar propuestas viables que contribuyan al diseño y fortalecimiento de políticas públicas municipales.

Referencias.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Primero Capítulo I de los Derechos Humanos y sus Garantías Artículo 3.
- Ley de la Juventud del Estado de México, Sección I Derechos Civiles y Políticos Artículo 8 fracción II.
- Bando Municipal 2026, Capítulo XVI de la Dirección de la Mujer y la Juventud Artículo 83 fracción B párrafo II.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Título Décimo Tercero de la Dirección de la Juventud Capítulo Único de la Persona Titular de la Dirección de la Juventud artículo 15.1 fracción XXIX y Sección II artículo 15.4 fracción XI

Definiciones.

Asamblea Juvenil: Espacio de diálogo abierto para la participación amplia de jóvenes del municipio.

Foro Juvenil: Espacio temático estructurado para el análisis y propuesta sobre problemáticas específicas.

Juventud: Personas dentro del rango de edad establecido por la normatividad aplicable.

Memoria de resultados: Documento que concentra acuerdos, propuestas y conclusiones generadas.



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

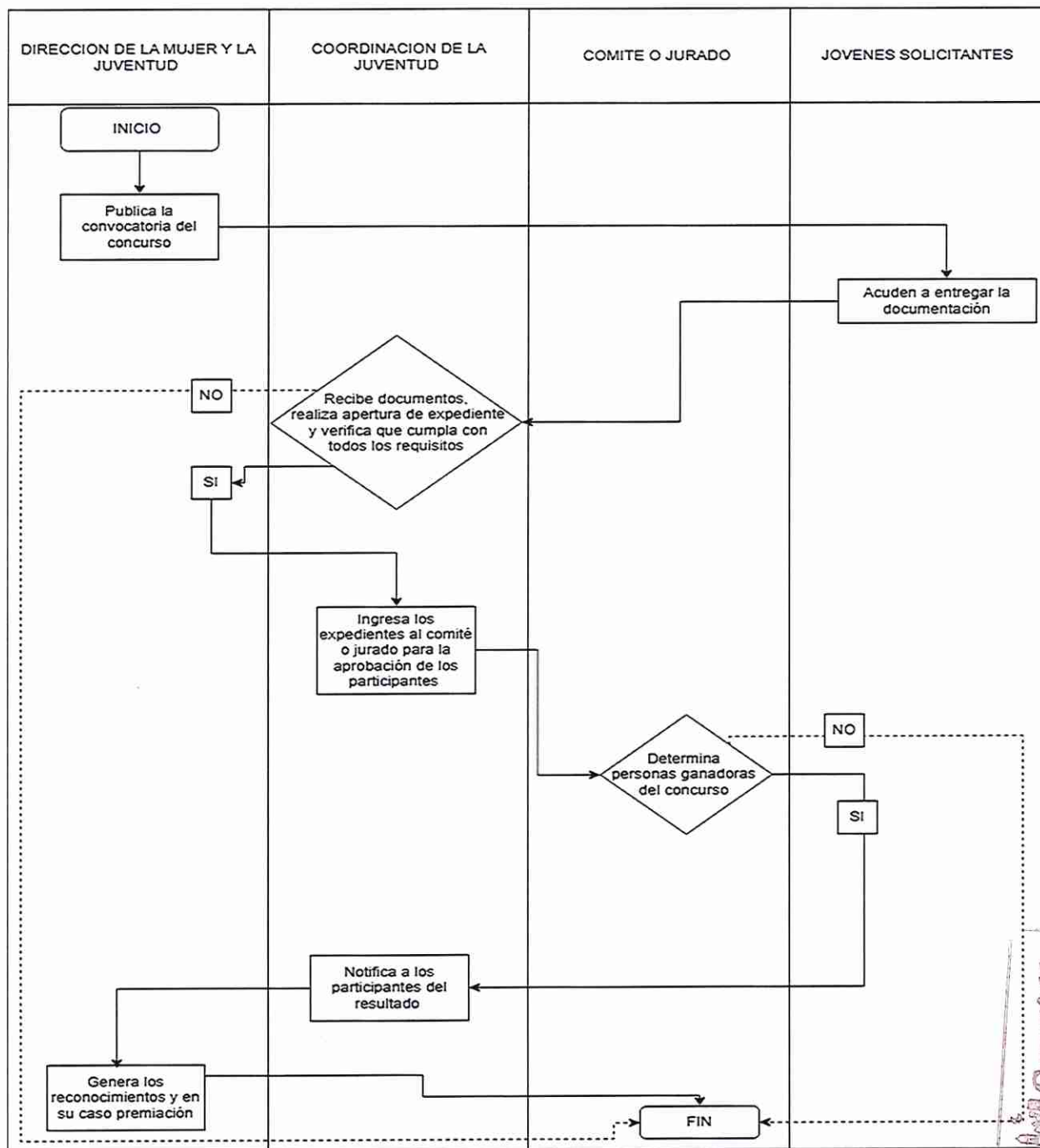
✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Diagramación.



Formatos e instructivos.

No hay formatos estandarizados

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Signature]



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Insumos.

- Listas de asistencia
- Planeación

Resultados.

La realización de asambleas y foros juveniles permitirá incrementar la participación activa y representativa de las juventudes del municipio, identificar de manera puntual sus principales necesidades y problemáticas, así como generar propuestas concretas que puedan integrarse a los planes y programas municipales; además, fortalecerá el liderazgo y la organización juvenil mediante la creación de mecanismos de seguimiento y vinculación institucional, contribuirá a la construcción de un diagnóstico actualizado para la toma de decisiones públicas y fomentará una relación más cercana, transparente y de confianza entre el gobierno municipal y las y los jóvenes.

Políticas.

- Las asambleas o foros se realizarán en días hábiles y horarios acordados por las escuelas o comunidades según sea el caso y la Coordinación de Juventud
- Firman la lista de asistencia.
- Las asambleas o foros son gratuitas.
- Se garantizará la participación incluyente, equitativa y libre de discriminación.
- Las intervenciones se desarrollarán bajo principios de respeto, orden y pluralidad.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Desarrollo.

Nombre del procedimiento: Asambleas y Foros juveniles en Escuelas y Comunidades

NO.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
1	Coordinación de la Juventud, y/o Escuelas o Comunidades.	Establece solicitud de colaboración entre la Escuela o comunidad y la Dirección de la Mujer y la Juventud.
2	Coordinación de la Juventud	Envía la planeación de la asamblea o foro a la Escuela o el responsable de la actividad.
3	Jefatura de Atención y Seguimiento a la Juventud	Acuerdan fecha y se realiza la agenda, entre la Escuela o responsable de la actividad y la Dirección de la Mujer y la Juventud
6	Auxiliar/Jefatura de Atención y Seguimiento de la Juventud	El día del evento se instala la mesa de registro y se declara formalmente inaugurada la asamblea o foro.
5	Coordinación de la Juventud	Se archiva la documentación generada como evidencia del cumplimiento del procedimiento.



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Formatos e instructivos

Llenar conforme a los campos requeridos

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador
DIRECCIÓN DE LA MUJER Y LA JUVENTUD

ÁREA: _____ LUGAR: _____
PLÁTICA: _____ ESCUELA: _____ FECHA: _____

No.	NOMBRE COMPLETO	GRADO	EDAD	SEXO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

AVISO DE PRIVACIDAD: Con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales, artículos 18 y 35, 76, 77, 78 y 80, 86 Fracc. IV y 98 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la política y consentimiento del tratamiento de datos personales de quienes cursan la plaza posterior a todos, para que el Ayuntamiento de Cuautitlán con domicilio en Alfonso Reyes s/n, Venustiano Carranza Fracc., Sta. María, Paseo de Santa María, s/n Cuautitlán, Estado de México, C.P. 54820 en responsabilidad de mostrar fotografías y/o videos de los asistentes a esta evento a. Estas fotografías y videos podrán ser publicadas en la página web, redes sociales como: YouTube, Facebook, Instagram, X (Twitter), TikTok, Twitter y/o anuncios gubernamentales.

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

PLANACIÓN PLÁTICA _____

1. OBJETIVO GENERAL

2. FUNDAMENTACIÓN

3. INFORMACIÓN GENERAL

- Título de la plática:
- Fecha:
- Grupo:
- Hora:
- Escuela:

4. PARTICIPANTES

- Alumnos de la presente escuela que asistirán a la plática y participarán en las actividades y discusiones.
- Profesores y personal de la escuela que podrán asistir a la plática y apoyar en la facilitación de la actividad.

5. PLANACIÓN DE PLÁTICA

- Introducción
- Presentación del presente
- Desarrollo de la plática
- Preguntas y respuestas
- Agradecimiento y cierre

SEALATENCION Y SEGUIMIENTO A LA JUVENTUD DIRECTORIA DE LA MUJER Y LA JUVENTUD ESCUELA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800
Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

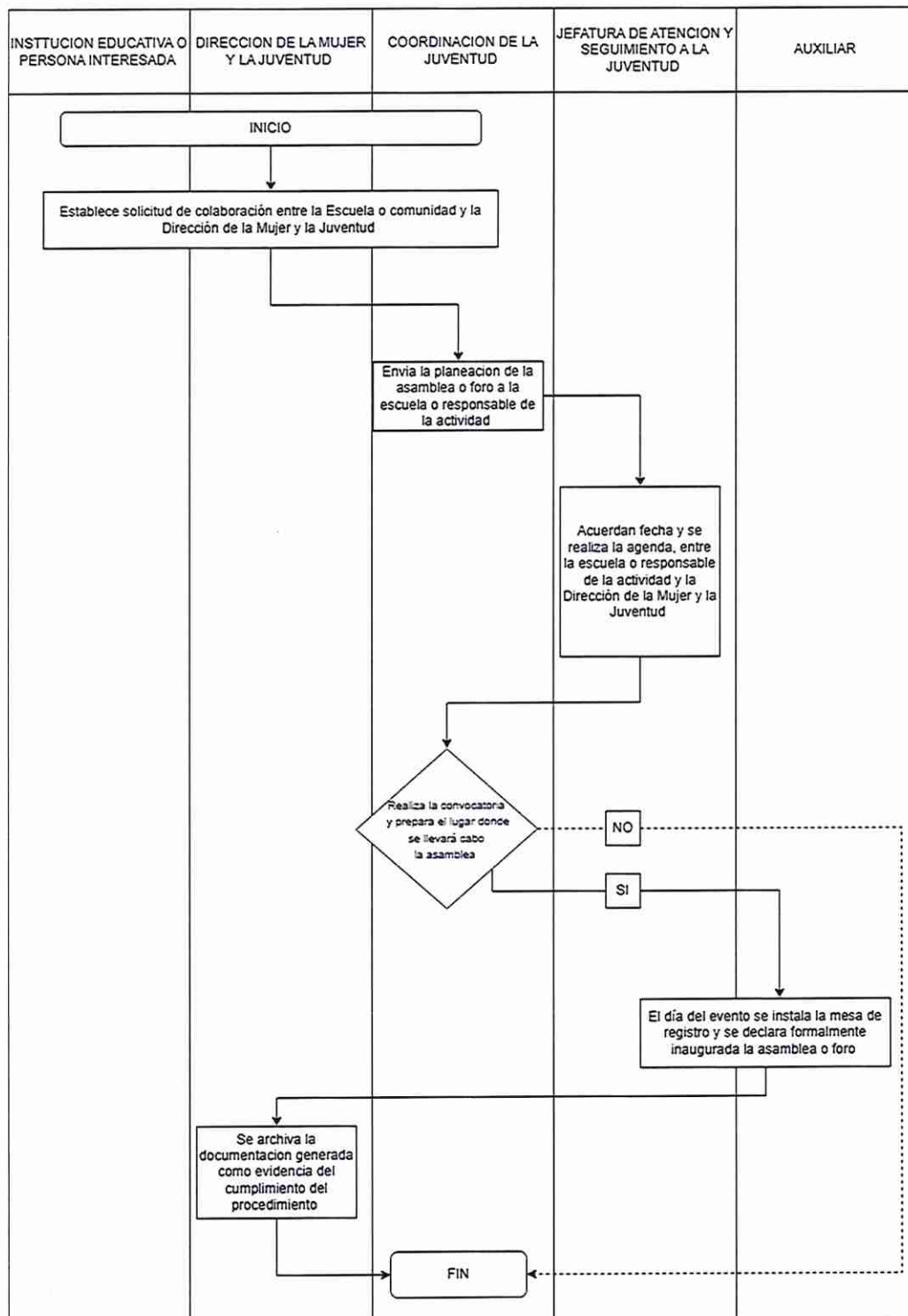
Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Diagramación.



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

O) TALLERES PARA EL EMPRENDIMIENTO JUVENIL

Objetivo.

Establecer los pasos necesarios para planificar, ejecutar y evaluar talleres formativos que fomenten la mentalidad emprendedora, el liderazgo y la creación de modelos de negocio en jóvenes de 12 a 29 años

Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Sexto del Trabajo y de la Prevención Social Artículo 123.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Segundo de los Principios Constitucionales, los Derechos Humanos y sus Garantías Artículo 5.
- Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, Capítulo I Disposiciones Generales Artículos 2, Artículo 3 fracción I, Artículo 3BIS fracción V, Artículo 4 fracción VII.
- Ley de la Juventud del Estado de México, Título Primero Disposiciones Generales Capítulo Único Naturaleza Jurídica y Objeto Artículos 4 fracción I, Título Segundo De los Derechos de los Jóvenes Capítulo I de los Derechos de los Jóvenes artículo 7, Sección I Derechos Civiles y Políticos Artículo 8 fracción I, Capítulo III Políticas Públicas para los Jóvenes Artículo 13 fracción XXVIII y Capítulo II del Poder Legislativo Artículo 19.

Definiciones.

Capacitación: Conjunto de actividades didácticas o de enseñanza y mejoramiento de las capacidades de trabajo que se ofrecen a la sociedad

Gestionar: Hacer los trámites necesarios para conseguir o resolver una cosa.



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 📺 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Emprendimiento Juvenil: Proceso mediante el cual personas de entre 12 a 29 años, Identifican oportunidades, asumen riesgos y organizan recursos para crear valor económico o social

Facilitador: Persona encargada de guiar el proceso de aprendizaje, no solo transmitiendo conocimientos, si no detonando el potencial creativo y crítico de los jóvenes

Insumos.

- Listas de asistencia
- Constancias

Resultados.

Brindar herramientas para el trabajo a los jóvenes de Cuautitlán para su empoderamiento económico

Políticas

- Tener entre 12 y 29 años
- Ser habitantes del Municipio de Cuautitlán

Desarrollo.

Talleres para el emprendimiento juvenil

No	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
1	Jefatura de Atención y Seguimiento a la Juventud	Gestiona el espacio y capacitador, así como los talleres que serán impartidos
2	Jefatura de Atención y Seguimiento a la Juventud	Realiza la difusión de los talleres en medios oficiales



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

3	Solicitante o interesado	Acude a la Dirección de la Mujer y la Juventud para pedir información sobre las capacitaciones, en caso de que alguno sea de su interés, se registra.
4	Jefatura de Atención y Seguimiento a la Juventud	Señala día y hora en los cuales deberá presentarse para recibir el servicio correspondiente
5	Solicitante o interesado	Acude a su capacitación según su horario señalado.
6	Externo/ Capacitador	Imparte el taller conforme al programa, y aplica evaluación
7	Jefatura de Atención y Seguimiento a la Juventud	Recaba listas de asistencia, Integra evidencia fotográfica y realiza informe final
8	Dirección de la Mujer y la Juventud	Valida informe final en caso contrario remite a la jefatura para su corrección, hasta ser aprobado. Autoriza la entrega de constancias



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

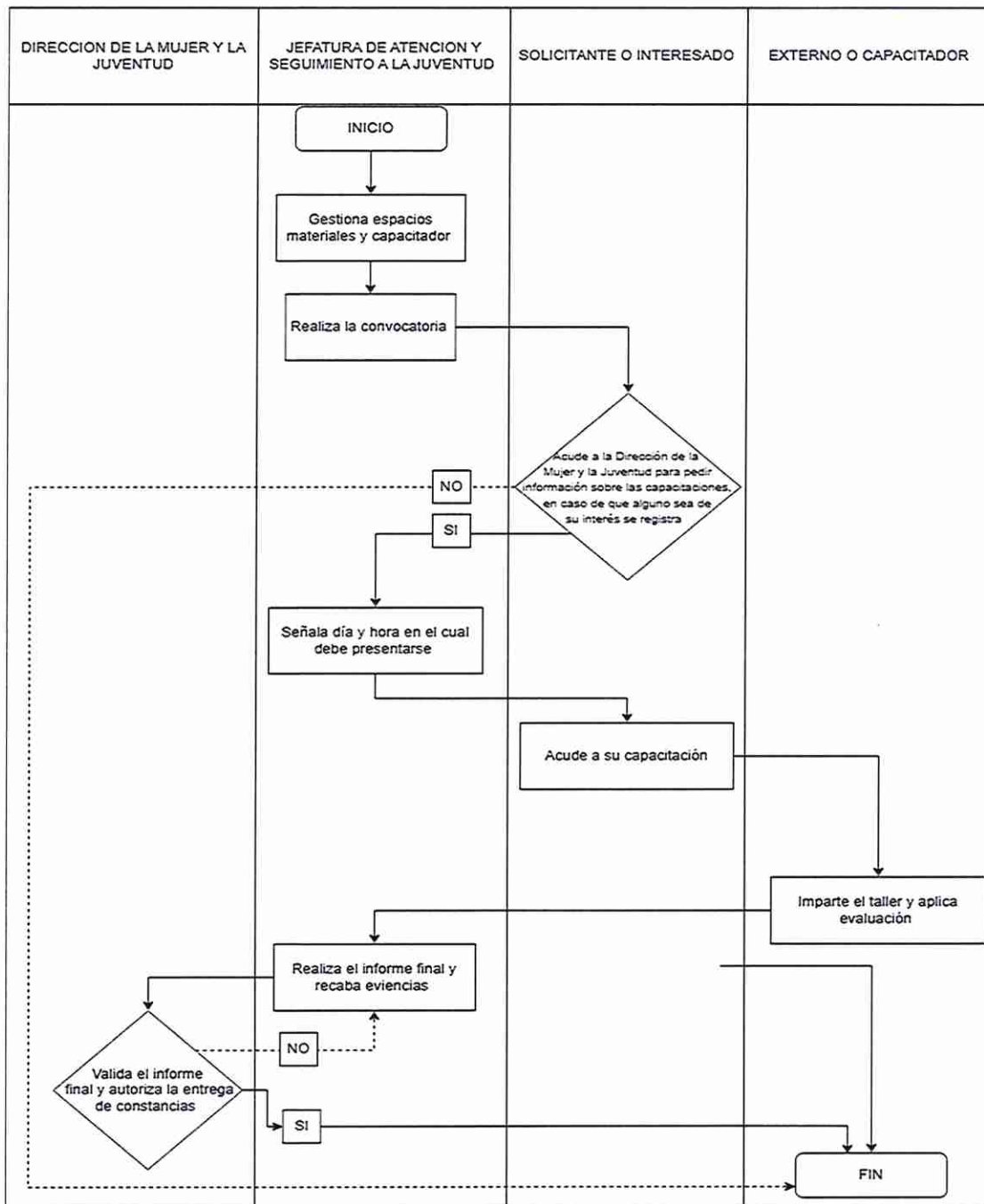
📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Diagramación.



Formatos e instructivos.

Formatos no estandarizados

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



Handwritten signature



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

P) BAZARES Y FERIA DEL EMPLEO PARA JÓVENES.

Objetivo.

Promover oportunidades laborales para la juventud mediante la vinculación directa entre empleadores y buscadores de empleo, ofreciendo un espacio de encuentro que facilite el acceso a vacantes, orientación vocacional y herramientas para fortalecer sus habilidades profesionales.

Referencias.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Sexto del Trabajo y de la Previsión Social Artículo 123.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Segundo de los Principios Constitucionales, los Derechos Humanos y sus Garantías Artículo 5.
- Ley de la Juventud, Título Segundo de los Derechos de los Jóvenes Capítulo I de los Derechos de los Jóvenes Artículo 7, Sección I Derechos Civiles y Políticos Artículo 8 fracción I, Sección II Derechos Sociales Artículo 9 fracción IV, Capítulo III Políticas Públicas para los Jóvenes Artículo 13 fracción XVII.
- Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, Capítulo I Disposiciones Generales Artículo 4 fracción XII.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Título Décimo Tercer de la Dirección de la Juventud Capítulo Único de la Persona Titular de la Dirección de la Juventud Artículo 15.1 fracción I, IX, XV, XVI, XX, XXIII y XXIX.
- Bando Municipal 2026, Capítulo XVI de la Dirección de la Mujer y la Juventud Artículo 83 fracción B párrafo II.

Definiciones.

Bazar Juvenil: Espacio temporal destinado a la exhibición y comercialización de productos o servicios ofrecidos por jóvenes emprendedores.

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 📺 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Feria de Empleo Juvenil: Evento organizado para vincular a jóvenes buscadores de empleo con empresas e instituciones oferentes de vacantes.

Empresa Participante: Persona física o moral que ofrece vacantes o servicios laborales.

Emprendedor Juvenil: Joven que participa ofreciendo productos o servicios propios

Insumos

- Lista de registro de jóvenes asistentes.
- Formatos de Inscripción

Resultados.

La Feria del Empleo para Jóvenes de Cuautitlán se llevó a cabo con gran éxito, logrando convertirse en un punto de encuentro entre empresas del sector público y privado y la juventud interesada en oportunidades laborales y de crecimiento profesional

Políticas.

- La asignación de espacios se realizará conforme al orden de registro y disponibilidad.
- El montaje y desmontaje de stands se llevará a cabo en los horarios establecidos por la Coordinación de la Juventud
- Está prohibido obstruir pasillos, salidas de emergencia o invadir áreas asignadas a otros participantes.
- Los participantes deberán mantener una conducta respetuosa, inclusiva y profesional.
- Se prohíbe cualquier forma de discriminación, hostigamiento o acoso.
- La organización no se hace responsable de acuerdos o contrataciones fuera del marco del evento.



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx

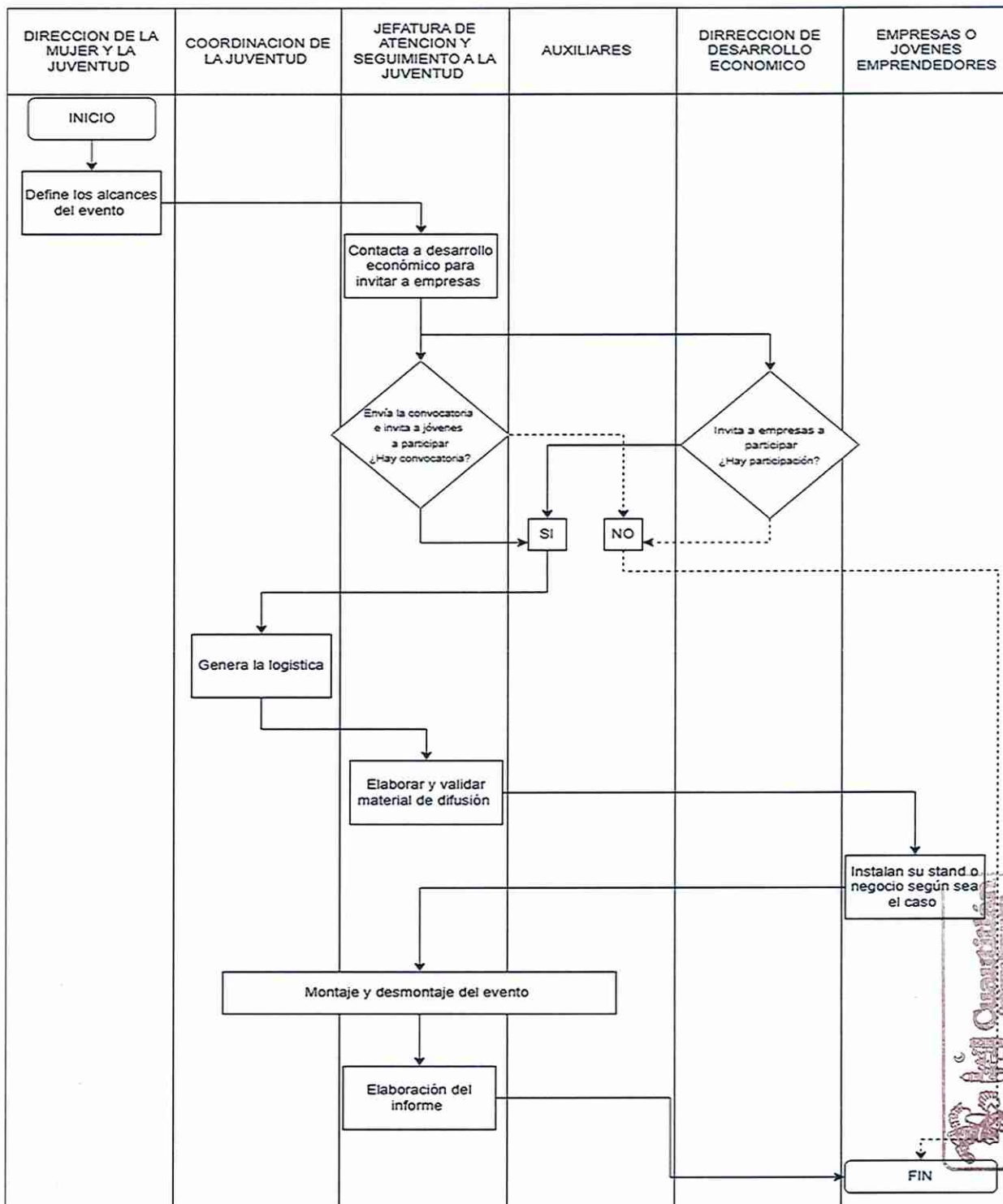


Lab



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Diagramación.



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Desarrollo.

Bazares y Feria del Empleo para jóvenes.

No.	Responsable	Actividad
1.	Dirección de la Mujer y la Juventud/Coordinación de la Juventud	Define los objetivos y alcances del evento.
2.	Jefatura de Atención y Seguimiento a la Juventud	Envía la invitación a la Dirección de Desarrollo Económico para que invite a las empresas
3.	Jefatura de Atención y Seguimiento a la Juventud	Envía convocatoria, invita a los jóvenes emprendedores
4.	Dirección de Desarrollo Económico	Invita a las empresas participantes, participan en el programa o en su caso de respuesta negativa, el procedimiento termina
5.	Coordinación de la Juventud	Diseño de logística.
6.	Jefatura de Atención y Seguimiento a la Juventud	Elaborar y validar material de difusión, así como lanzar campañas de promoción en medios y redes sociales.
7.	Empresas o jóvenes emprendedores	Instalan su stand o negocio según sea el caso
8.	Coordinación de la Juventud/Jefatura de Atención y Seguimiento a la Juventud	Montaje y desmontaje del evento.
9.	Jefatura de Atención y Seguimiento a la Juventud	Elaboración de informe.



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Formatos e instructivos.

Llenar conforme a los campos requeridos



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador
DIRECCION DE LA MUJER Y LA JUVENTUD

ÁREA: _____

FECHA: _____

NUM	NOMBRE COMPLETO	COLONIA	EDAD	NÚMERO TELEFÓNICO	NEGOCIO	FIRMA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

AVISO DE PRIVACIDAD: Con fundamento en los artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 25 y 27 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales, artículos 12 y 104, 76, 77, 78 y 80, 16 Fracc. IV y 95 y 98 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, le solicita el consentimiento del tratamiento de datos personales de quienes ejerzan la patria potestad o tutela, para que el Ayuntamiento de Cuautitlán con domicilio en Alfonso Reyes esq. Venustiano Carranza Fracc. Sta. María, Páramo de Santa María, s/n Cuautitlán, Estado de México, C.P. 54820 sea responsable de realizar fotografías y/o videos de los asistentes a este evento. Estas fotografías y videos podrán ser publicados en la página web, redes sociales como: YouTube, Facebook, Instagram, K (Twitter), Watik, folletos y/o anuncios publicitarios gubernamentales.



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Q) PLATICAS EN ESCUELAS, COMUNIDADES Y DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS.

Objetivo.

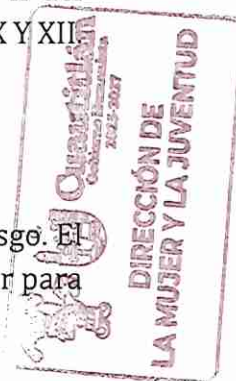
Fomentar el desarrollo personal de los jóvenes académico y social, impulsando valores, hábitos saludables y habilidades que les permitan tomar decisiones responsables y construir un proyecto de vida positivo.

Referencias.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Primero Capítulo I de los Derechos Humanos y sus Garantías Artículo 3 fracción II c) fracción VI a) y Artículo 4.
- Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, Capítulo I Disposiciones Generales Artículos 3 fracción I, III y artículo 3Bis. Fracción I, II, III, V, VI.
- Ley de la Juventud, Capítulo III Políticas Públicas para los Jóvenes Artículo 13 fracción III y XIII.
- Bando municipal de Cuautitlán 2026, Capítulo XVI de la Dirección de la Mujer y la Juventud Artículo 83 B fracción II.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Título Décimo Tercero de la Dirección de la Juventud Capítulo Único de la Persona Titular de la Dirección de la Juventud Artículo 15.1 fracciones III, XII y XXXVI, Sección II del Departamento de Atención y Seguimiento a la Juventud Artículo 15.4 fracción IX Y XII.

Definiciones.

Prevención: Es la disposición que se hace de forma anticipada para minimizar un riesgo. El objetivo de prevenir es lograr que un perjuicio eventual no se concrete, es decir, actuar para que un problema no aparezca o al menos para que disminuya sus efectos.



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Plática Preventiva: Actividad formativa dirigida a jóvenes para informar, sensibilizar y prevenir conductas de riesgo.

Institución Educativa: Escuela pública o privada del municipio.

Solicitud: Petición formal o verbal para la impartición de una plática.

Reporte de Actividad: Documento que acredita la realización de la plática.

Insumos.

- Solicitud verbal o escrita para impartir la plática en escuela o comunidad.
- Lista de registro de jóvenes asistentes.

Resultado.

Los jóvenes de Cuautitlán obtener mayor reflexión sobre sus decisiones personales y su impacto en su futuro, reconocimiento de la importancia del autocuidado y la prevención de conductas de riesgo, incremento en la capacidad de identificar y manejar emociones, sensibilidad y respeto hacia la diversidad y las diferencias individuales, interés en establecer metas y construir un proyecto de vida a corto y largo plazo.

Políticas.

- Las solicitudes deberán presentarse por escrito con un mínimo de 8 días antes;
- El horario de atención será de 9:00 hrs. A 18:00 hrs;
- La solicitud debe contener; nombre de la institución y responsable, tema propuesto o problemática a atender, número estimado de asistentes, fecha hora y lugar propuesto, datos de contacto del responsable.

Desarrollo.

Pláticas en escuelas, comunidades y diversos espacios públicos.

No.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
-----	-------------	--------------------------

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

1	Coordinación de la Juventud/ Jefatura de Atención y Seguimiento a la Juventud	Realiza visitas a escuelas y comunidades con el propósito de dar a conocer las pláticas o servicios que brinda la Dirección de la Mujer y la Juventud
2	Autoridad de la escuela o cualquier persona interesada	Acude de forma presencial o llama a la Dirección de la Mujer y la Juventud para solicitar que se imparta una plática
3	Jefatura de Atención y Seguimiento a la Juventud	Recibe y atiende las solicitudes de las autoridades de la escuela, COPACI o comunidad en general, vía telefónica, por correo electrónico o presencial para solicitar alguna plática y otorgar el acuse correspondiente, en caso de llamada telefónica solo informar
4	Jefatura de Atención y Seguimiento a la Juventud	Coordina fechas, horarios y modalidad para la impartición de las pláticas solicitadas, en caso de ser necesario, gestionará la o el ponente que impartirá la plática en la escuela o comunidad.
5	Autoridad de la escuela o cualquier persona interesada	Comunica de forma escrita al solicitante las fechas, horarios, requerimientos técnicos para llevar a cabo la plática. Asimismo, se le indican los temas a tratar en la plática para que el solicitante se encargue de hacer la invitación a la plática entre los miembros de su comunidad.
6	Jefatura de Atención y Seguimiento a la Juventud/ Auxiliar	Apoyan con la elaboración de Material para la plática y llenado de listas de asistencia
7	Coordinación de la Juventud/ Jefatura de Atención y Seguimiento a la Juventud/ Auxiliar	Lleva a cabo la plática



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

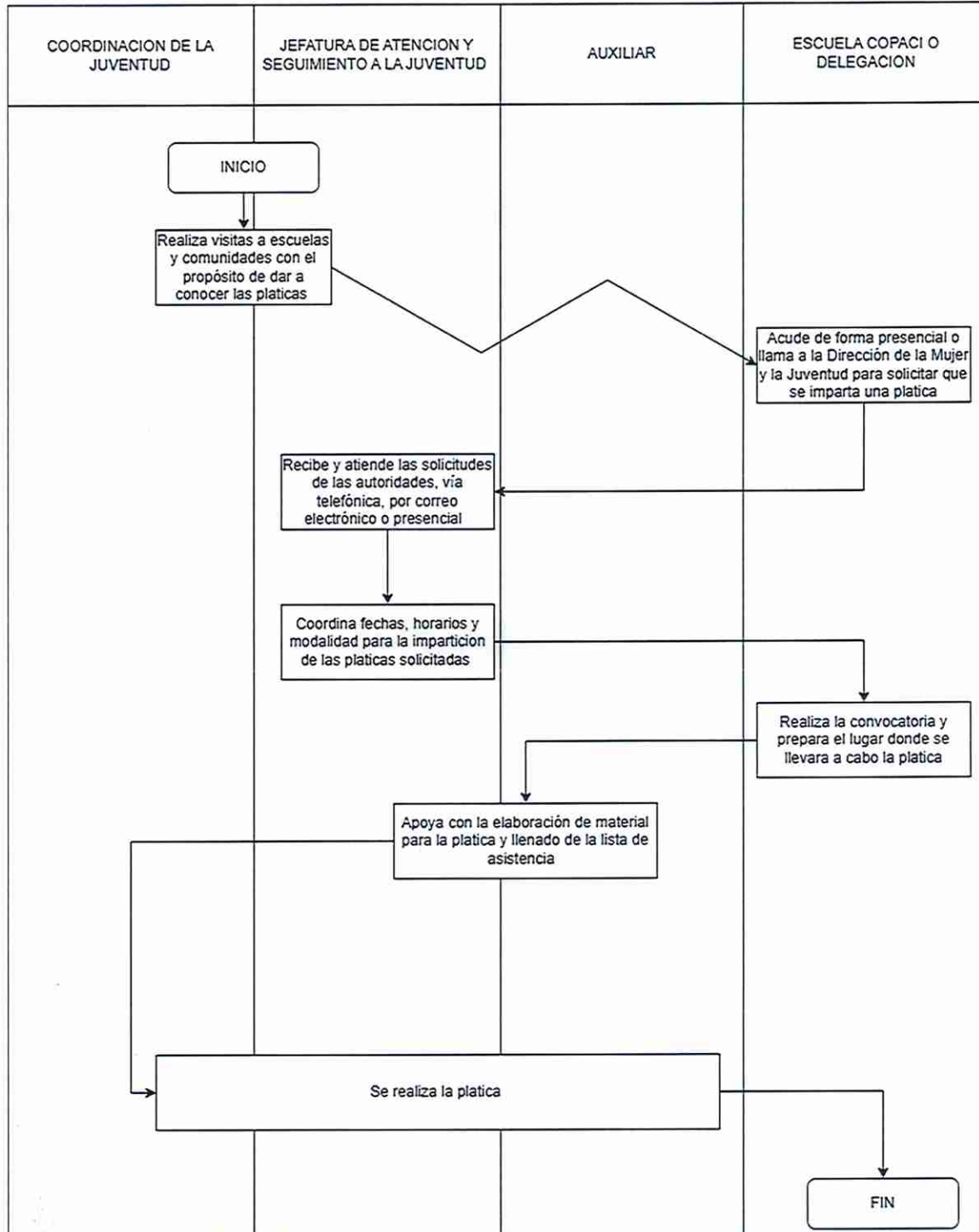
📱 📺 📢 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Diagramación



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



Handwritten signature



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Formatos e instructivos:

Llenar conforme a los campos requeridos

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

DIRECCION DE LA MUJER Y LA JUVENTUD

ÁREA: _____ LUGAR: _____

PLÁTICA: _____ ESCUELA: _____ FECHA: _____

No.	NOMBRE COMPLETO	GRADO	EDAD	SEXO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

AVISO DE PRIVACIDAD: Con fundamento en los artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 25 y 27 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales, artículos 33 y 306, 76, 77, 78 y 80, 85 Fracc. IV 99 y 98 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, le solicita el consentimiento del tratamiento de datos personales de quienes asistan a la plaza gratuita o taller, para que el Ayuntamiento de Cuautitlán con domicilio en Alfonso Reyes s/n, Venustiano Carranza Fracc, Sta María, Pánuco de Santa María, s/n Cuautitlán, Estado de México, C.P. 54820 es responsable de realizar fotografías y/o videos de los asistentes a este evento. Estas fotografías y videos podrán ser publicados en la página web, redes sociales como: YouTube, Facebook, Instagram, X (Twitter), TikTok, folletos y/o anuncios publicitarios gubernamentales.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

PLANEACIÓN PLÁTICA

1. OBJETIVO GENERAL

2. FUNDAMENTACIÓN

3. INFORMACIÓN GENERAL

- Título de la plática.
- Fecha.
- Grupo.
- Hora.
- Escuela.

4. PARTICIPANTES

- Alumnos de la presente escuela quienes asistirán a la plática y participarán en las actividades y discusiones.
- Profesores y profesores de la escuela que podrán asistir a la plática y apoyar en la facilitación de la actividad.

5. PLANEACIÓN DE PLÁTICA

- Introducción
- Presentación del ponente
- Desarrollo de la plática
- Preguntas y respuestas
- Agradecimiento y cierre

DELEGACIÓN ATENCIÓN Y
SEGUIMIENTO A LA JUVENTUD

DIRECCIÓN DE LA MUJER Y LA
JUVENTUD

ESCUELA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Contenido Informativo: Material gráfico, audiovisual o digital diseñado para informar y sensibilizar a jóvenes sobre temas específicos.

Campaña de Difusión: Conjunto de acciones comunicativas programadas para transmitir un mensaje determinado.

Medios Institucionales: Redes sociales oficiales, página web, carteles, perifoneo, boletines y medios impresos.

Insumos

- Listas de Asistencia
- Folletos y material

Resultados

Se espera que los jóvenes tengan mayor acceso a información relevante y confiable, así como un incremento a la participación en programas que los involucran y se tenga un fortalecimiento del vínculo entre el gobierno municipal y la población juvenil

Políticas

- Que las colonias se encuentren ubicadas dentro del Municipio de Cuautitlán.
- Que las Escuelas, COPACIS y/o delegaciones pertenezcan a las colonias georreferenciadas del Municipio de Cuautitlán



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 📺 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

R) REALIZAR ACCIONES DE DIFUSIÓN

Objetivo.

Garantizar la adecuada planeación, elaboración, validación y difusión de contenidos informativos dirigidos a jóvenes, mediante un proceso ordenado y documentado que asegure claridad, pertinencia temática y amplio alcance.

Referencias.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Primero Capítulo I de los Derechos Humanos y sus Garantías Artículo 3.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Segundo de los Principios Constitucionales, los Derechos Humanos y sus Garantías Artículo 5.
- Ley de la Juventud, Título Segundo de los Derechos de los Jóvenes Capítulo I de los Derechos de los Jóvenes Artículo 7, Sección I Derechos Civiles y Político Artículo 8 fracción I y II, Sección IV Derechos Culturales Artículo 11 fracción I y II, Capítulo III Políticas Públicas para los Jóvenes Artículo 13 fracción XVIII.
- Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, Capítulo I Disposiciones Generales Artículo 4 fracción I, y Artículo 4 BIS.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Título Décimo Tercer de la Dirección de la Juventud Capítulo Único de la Persona Titular de la Dirección de la Juventud Artículo 15.1 fracción III, IV, VIII, X, XIV, XVII, XXII, XXIII, XXVI y XXXII,
- Bando Municipal 2026, Capítulo XVI de la Dirección de la Mujer y la Juventud Artículo 86 fracción B párrafo II.

Definiciones.



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx

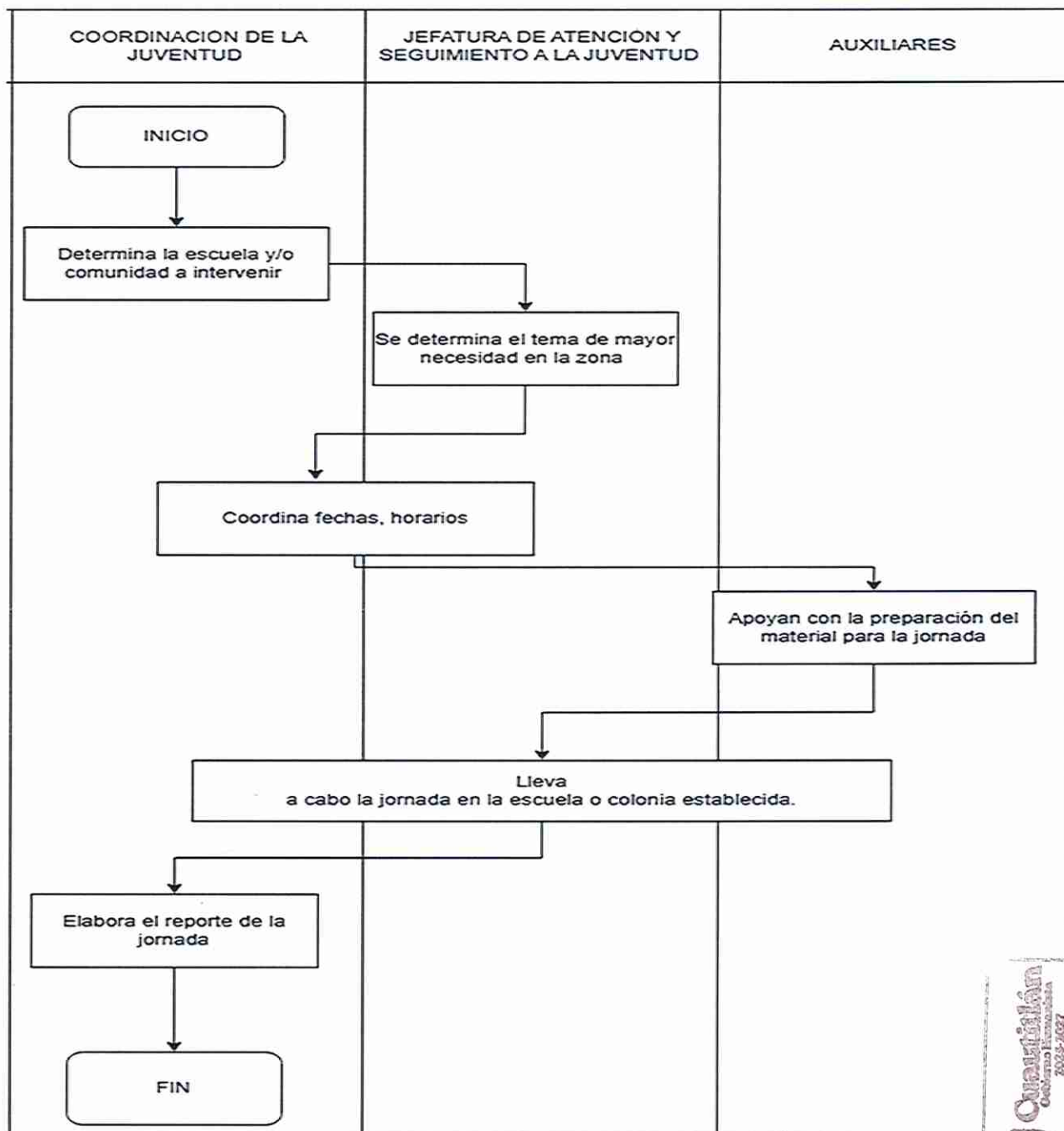


[Handwritten signature]



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Diagramación.



Formatos e instructivos.

Formatos no estandarizado.

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 📺 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Desarrollo

Realizar acciones de difusión

No	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
1	Coordinación de la Juventud	Determina la escuela y/o Comunidad a intervenir
2	Jefatura de Atención y Seguimiento a la Juventud	Determina el tema de mayor necesidad en la zona
4	Coordinación de la Juventud/Jefatura de Atención y Seguimiento a la Juventud	Coordina fechas, horarios
5	Auxiliares	Apoyan con la preparación del material para la jornada.
6	Coordinación de la Juventud/Jefatura de Departamento/ Auxiliares	Lleva a cabo la jornada en la escuela o colonia establecida.
7	Coordinación de la juventud	Elabora el reporte de la jornada



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signature]



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición (noviembre de 2025): “Elaboración de Manuales de Procedimientos”

Segunda edición (mayo de 2026): “Elaboración de Manuales de Procedimientos”

Se deja sin efectos cualquier Manual de Procedimientos de igual o menor rango publicado con anterioridad al presente.

DICTAMINACIÓN

El presente documento determinado “Manual de Procedimientos de la Dirección de la Mujer y la Juventud” fue dictaminado en cumplimiento a los lineamientos técnicos y administrativos en la materia.



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

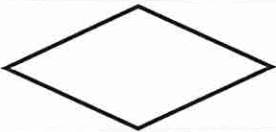
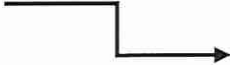
f 📺 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	REPRESENTA
	INICIO / FIN
	CUADRO CON EXTRACTO DE ACTIVIDAD
	LINUA DE FLUJO
	DECISIÓN
	LINEA DE COMUNICACIÓN
	APERTURA DE ARCHIVO
	LINEA DE CONTINUIDAD



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



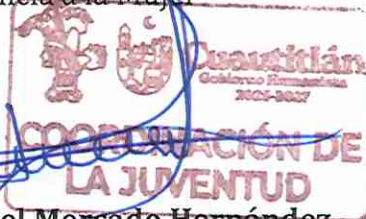
Lcda. Karla Daniela Angeles Lira

Jefa de Departamento de Apoyo Legal a la Mujer



Lcda. Flor de María Verónica Reyes Alamilla

Jefatura de Departamento de Prevención de la
Violencia a la Mujer



C. Pamela Ihtzel Mercado Hernández

Coordinación de la Juventud



Lcda. Abril Sarahi Flores Carranza

Jefatura de Departamento de Atención y
Seguimiento a la Juventud



Lcda. Daniela Pineda Díaz

Enlace Administrativo de la Dirección de la Mujer y
la Juventud

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 📺 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



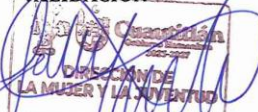


"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

VALIDACIÓN



Lcda. Galia Amaranta Contreras García

Directora de la Mujer y la Juventud



C. Carlos Alberto Orozco Martínez

Coordinación de Bienestar y Atención a la Mujer....



Lcda. Diana Erika Pérez Ortiz

Jefa de Departamento de Perspectiva de Género y

Vinculación Institucional



Lcda. Amairani Martínez Tovar

Jefa de Departamento de Bienestar y

Empoderamiento de las Mujeres

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

**El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán,
Estado de México, para el periodo 2025-2027**

La Presidenta Municipal Constitucional

Rúbrica

Licenciada Juana Carrillo Luna

El Síndico Municipal

La Primera Regidora

Rúbrica

Licenciado Ulises Sánchez Ortega

Rúbrica

Licenciada Eveline Escobar Castro

El Segundo Regidor

La Tercera Regidora

Rúbrica

Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández

Rúbrica

Licenciada Carolina Ruiz Sánchez

El Cuarto Regidor

La Quinta Regidora

Rúbrica

Ciudadano Carlos Félix Vega Contreras

Rúbrica

Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos

El Sexto Regidor

La Séptima Regidora

Rúbrica

Licenciado Ignacio Andrade Calderón

Rúbrica

Maestra Beatriz Balanzar Sánchez

📍 **Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820**

✉ **cuautitlanmx.humanista@gmail.com** / ☎ **55 2620 7800**

📱 **Gobierno de Cuautitlán** / www.cuautitlan.gob.mx





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

El Octavo Regidor

La Novena Regidora

Rúbrica

Ciudadano Denny Hernández Trinidad

Rúbrica

Ciudadana Sonia González Torres

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Licenciado Alberto Romero Reyes

"GOBIERNO HUMANISTA"

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 🌐 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx

